

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA.

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2015.

AUTORAS:

ANDREA GEOVANA LUNA FREIRE MYRIAM JOHANNA NARANJO VACA

> RIOBAMBA - ECUADOR 2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación, ha sido desarrollado por las Srtas. Andrea Geovana Luna Freire y Myriam Johanna Naranjo Vaca, quienes han cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco
DIRECTORA

Dra. Ana del Rocío Cando Zumba MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Nosotras, Andrea Geovana Luna Freire y Myriam Johanna Naranjo Vaca, declaramos que el presente trabajo de titulación es de nuestra autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autoras, asumimos la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 16 de agosto de 2015

Andrea Geovana Luna Freire C.C. 080353717-4 Myriam Johanna Naranjo Vaca C.C. 080353717-4

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico en primer lugar a Dios por guiarme en el camino correcto durante toda mi vida académica y llenarme siempre de bendiciones.

A mi madre por ser el mejor ejemplo de mujer luchadora y amiga, a mis abuelos que me han brindado amor, motivación y apoyo incondicional durante toda la carrera; a mis adorados hermanos Helena, Alex y Michelle.

Andrea Geovana Luna Freire

El presente trabajo de titulación se lo dedico a Dios, por haberme brindado sabiduría e inteligencia cada día de mi vida, a mi madre por ser mi guía y mi apoyo incondicional. A mis queridos tíos Oswaldo y Socire por fomentar en mí valores y principios que me han servido para afrontar mi vida estudiantil con confianza y rectitud. A mi querida hija, Brianna, que ha sido la razón por la que decidí conquistar este sueño.

Myriam Johanna Naranjo Vaca

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser luz de guía durante toda nuestra carrera universitaria para cumplir nuestros objetivos. A nuestras familias por su apoyo, amor incondicional y confianza depositada en nosotras.

A todos los docentes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría por haber compartido sus conocimientos, pieza clave para nuestro futuro profesional. Especial gratitud a la Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco, a la Dra. Ana del Rocío Cando Zumba y al Ing. Carlos Augusto Delgado Rodríguez, por su confianza y apoyo para el desarrollo del presente trabajo de trabajo de titulación

Andrea Geovana Luna Freire

Myriam Johanna Naranjo Vaca

INDICE DE CONTENIDO

Portada	a	i
Certific	cación del Tribunal	ii
Declar	ación de Autenticidad	iii
Dedica	ntoria	iv
Agrade	ecimiento	v
Índice	de Contenido	vi
Índice	de Cuadros	viii
Índice	de Gráficos	viii
Índice	de Anexos	ix
Resum	en Ejecutivo	X
Summa	ary	xi
Introdu	ıcción	1
CAPIT	TULO I: EL PROBLEMA	3
1.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1	Formulación Del Problema	5
1.1.2	Delimitación Del Problema	5
1.2	JUSTIFICACIÓN	6
1.3	OBJETIVOS	7
1.3.1	Objetivo General	7
1.3.2	Objetivos Específicos	7
CAPIT	TULO II: MARCO TEÓRICO	8
2.1.	HILO CONDUCTOR	8
2.2.	ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	9
2.2	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	11
2.2.1	Auditoría	11
2.2.2	Control Interno	19
2.2.3	Auditoría Tributaria	21
2.2.4	Obligaciones Con La Administración Tributaria	30
CAPIT	TULO III: MARCO METODOLÓGICO	48
3.1	MODALIDAD	48
3.1.1	Cualitativa	48

3.1.2	Cuantitativa	49	
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	49	
3.2.1	Investigación documental	50	
3.2.2	Investigación descriptiva	50	
3.2.3	Investigación de campo	51	
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	51	
3.4	MÉTODOS	51	
3.4.1	Deductivo	52	
3.4.2	Inductivo	52	
3.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	52	
3.5.1	Entrevista	53	
3.5.2	Investigación documental	53	
3.4.3	Cuestionario	54	
CAPÍTU	JLO IV: MARCO PROPOSITIVO		
4.1	TÍTULO	56	
4.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	56	
4.2.1	Archivo Permanente	56	
4.2.2	Archivo Corriente	83	
CONCL	USIONES	179	
RECOM	IENDACIONES	180	
BIBLIO	BIBLIOGRAFIA18		
WEBGR	RAFÍA	182	
ANEXO	oS .	183	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Hilo conductor	8
Cuadro 2: Clasificación de la auditoría	12
Cuadro 3: Tipos de auditoría	13
Cuadro 4: Tipos de auditoría	13
Cuadro 5: Fases de la auditoría	14
Cuadro 6: Normas de auditoría generalmente aceptadas	16
Cuadro 7: Normas internacionales de auditoría	17
Cuadro 8: Objetivos del control interno	19
Cuadro 9: Etapas de la auditoría tributaria	23
Cuadro 10: Evidencia de auditoría	26
Cuadro 11: Tipos de informe de auditoría	29
Cuadro 12: Impuesto al valor agregado	31
Cuadro 13: Impuesto a los vehículos motorizados	38
Cuadro 14: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	40
Cuadro 15: Porcentajes de retención	41
Cuadro 16: Impuesto a la renta	43
Cuadro 17: Retenciones en la fuente de IVA	44
Cuadro 18: Índice de Marcas y Referencias	80
Cuadro 19: Índice de Abreviaturas	81
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
Gráfico 1: Fases de auditoría	15
Gráfico 2: Normas ecuatorianas de auditoría	18
Gráfico 3: Componentes del control interno COSO I	21
Gráfico 4: Técnicas de auditoría	26
Gráfico 5: Atributos del hallazgo	28

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: RUC Escuela Superior Politécnica de Chim	nborazo183
Anexo 2: Declaración Formato del IVA	;Error! Marcador no definido.
Anexo 3: Declaración Formato del IR	;Error! Marcador no definido.
Anexo 4: ATS Anexo Transaccional Simplificado	184

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de titulación es una Auditoría Tributaria efectuada a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo período 2015, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias durante el mencionado ejercicio fiscal. El Registro Único de Contribuyentes considera a la ESPOCH como una entidad del Sector Público y a la vez como Contribuyente Especial que está obligado a cumplir el siguiente vector fiscal: Impuesto al Valor Agregado mensual, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta mensual, Impuesto a los Vehículos Motorizados, Anexo Transaccional Simplificado y Anexo en Relación de Dependencia. La Auditoría Tributaria incluye la evaluación del sistema de control interno a través del método COSO I, que tiene como finalidad determinar el cumplimiento de cinco componentes que son: Ambiente de control, Valoración del Riesgo de Auditoría, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Monitoreo. El informe de cumplimiento tributario se fundamenta en el análisis y revisión de las evidencias como: Declaraciones, anexos, documentos fuente, contabilidad, en concordancia con lo que estipula la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento de Aplicación, mediante técnicas, pruebas de campo, y procedimientos determinados en los programas de auditoría. El trabajo de auditoria determina que la ESPOCH cumple de manera razonable con sus obligaciones tributarias, sin embargo sus procesos se ven retrasados debido a la falta de un manual de procesos y funciones específicas que determine responsabilidades al personal de la Dirección Financiera. Además se recomienda la creación de un manual de procesos y funciones específicas que permitan mejorar la gestión tributaria de Institución

Palabras Clave: AUDITORÍA TRIBUTARIA, IMPUESTOS, ANEXOS, CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco
DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

SUMMARY

This research is a Tax Audit conducted in the Polytechnic School of Chimborazo,

Riobamba Canton, Chimborazo Province, period 2015, in order to assess compliance with

tax obligations during the current fiscal year. Registro Único de Contribuyentes considers

the ESPOCH as a public sector entity and also as a especial contributor that is required to

meet the following fiscal vector: Monthly Value Added tax, withholding tax to Monthly

Income, Motor Vehicles Tax, Simplified transactional Annex, Annex as employees. The

tax audit includes assessment of internal control system through the COSO I method,

which aims to determine compliance five components: control environment, risk

assessment, control activities, information and communication, and monitoring. The

report tax compliance is based on and analysis and review of the evidence such as

statements, annexes, documents Source, accounting, in accordance with stipulations of

the Organic Law of Internal Tax System and Implementing Regulations by techniques,

testing field, and procedures identified in the audit programs. The audit work determines

that ESPOCH reasonably meets their tax obligations, however the processes are delayed

because of a lack wing manual processes and functions that determines specific

responsibilities to each official of the Finance Department. Audit recommends assigning

the creation of a manual processes and specific functions to improve tax management of

the institution.

Keywords: TAX AUDIT, TAX, ANNEXES, TAX COMPLIANCE.

хi

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación es una Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo período 2015 que es una institución pública calificada como Contribuyente Especial, su principal actividad económica es la enseñanza superior en general.

La auditoría tributaria es la evaluación crítica que tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, en relación con lo que estipula la normativa legal vigente.

El desarrollo de la auditoría se realizó con la finalidad de establecer un criterio sobre el cumplimiento tributario de la Institución, si los mecanismos para llevar a cabo las declaraciones son adecuadas y cumplen con lo requerido por la Administración Tributaria. Además se establecen recomendaciones para que la Institución pueda mejorar la gestión tributaria desempeñada por la Dirección Financiera.

Mediante la aplicación del examen se detectan falencias con respecto a la observancia de la LORTI y RALORTI, que conllevan a la elaboración de un informe de cumplimiento tributario que contenga conclusiones y recomendaciones tendientes al mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

El trabajo de titulación se desarrolla en cuatro capítulos que son:

El primer capítulo trata sobre el problema, formulación, justificación y delimitación de la investigación, además señala los objetivos generales y específicos del trabajo de investigación.

En el segundo capítulo se desarrolla el marco teórico de la investigación que se fundamenta en teorías y conceptualizaciones de varios autores de diferentes fuentes bibliográficas, documentales, digitales, normativas y otras.

El tercer capítulo corresponde al marco metodológico de la investigación, que se refiere a la modalidad, tipos, técnicas e instrumentos de investigación utilizados para el desarrollo del presente trabajo.

El cuarto capítulo contiene la propuesta, donde se desarrolla la auditoría tributaria a la ESPOCH, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los deberes formales señalados por la administración tributaria y emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), tiene su origen en el Instituto Tecnológico Superior de Chimborazo, creado mediante Ley No.6090, expedida por el Congreso Nacional, el 18 de abril de 1969, inicia sus actividades académicas el 2 de mayo de 1972. Actualmente tiene 44 años de vida institucional cuenta con 14 273 estudiantes, siete facultades, centros de investigación, y extensiones en Morona Santiago, Norte Amazónica, Puyo, Tena y Ambato.

Dentro de las políticas económicas que rigen al país se encuentra la política fiscal, que a través de la Administración Tributaria establece la recaudación de tributos para la inversión, reinversión y ahorro a nivel nacional. El instrumento que rige la recaudación de tributos en el país es la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI), con la normativa de aplicación que es el REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (RALORTI). La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo actualmente cuenta con la *Unidad de Gestión Tributaria* creada mediante resolución de Consejo Politécnico, N°598.CP.2012, Pág. 6, que es la encargada de ejecutar los procesos tributarios respecto a las actividades educativas que realiza la Institución, la mencionada área inicialmente formaba parte de la Unidad de Tesorería, hoy funciona como un apéndice fundamental de la Dirección Financiera y es una unidad independiente desde el año 2014.

Para la Administración Tributaria la ESPOCH es una entidad del sector público y además es un Contribuyente Especial, la actividad económica es la enseñanza superior en general, cuenta con nueve establecimientos registrados de los cuales seis se encuentran abiertos y tres cerrados. El vector fiscal que tiene que cumplir la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de acuerdo al Registro Único de Contribuyentes es:

Anexo Relación Dependencia

Anexo Transaccional Simplificado

Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

Declaración Mensual de IVA

Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

Con el propósito de conocer la realidad de la situación actual de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, mediante entrevista con la Ingeniera Ana Lucia Loza Torres, Analista Tributario 3 y representante legal de la Institución ante el Servicio de Rentas Internas, se pudo establecer que por la complejidad que conlleva la coordinación entre las unidades: Administrativa y Financiera la Institución presenta una serie de problemas, entre los principales citamos los siguientes:

Debido a la falta de liquidez y a la problemática económica que viene afrontando el sector público, la Institución durante el período 2015 ha experimentado un ambiente de inestabilidad porque depende directamente del Ministerio de Finanzas para cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas, ocasionando que la institución incumpla los pagos a los proveedores en el tiempo establecido, las facturas queden inválidas y los procesos de cancelación sigan en espera.

La Unidad de Gestión Tributaria depende necesariamente del apoyo de las demás áreas: administrativa y financiera para la ejecución adecuada de las funciones, los retrasos ocurridos en los procesos de contratación de bienes y servicios en las mencionadas unidades provoca el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Unidad de Gestión Tributaria rechaza aproximadamente el 30% de los trámites debido a inconsistencias en los procesos de contratación de bienes y servicios, ocasionando retrasos en el flujo de la información para las declaraciones.

Las notas de crédito no se emiten dentro del mes para anular las facturas que no cumplen con el proceso de validación, lo que provoca diferencias entre la Unidad Contable y de Gestión Tributaria.

La generación de retenciones electrónicas se acumulan porque depende de la fecha de pago en la Unidad de Tesorería, lo que da lugar a la emisión de retenciones físicas que ocasiona una falta reglamentaria causando gastos por multas e intereses.

Durante el año 2015 detectamos declaraciones de IVA con ingresos menores a los reales, porque los ingresos de las extensiones generados por matrículas no fueron entregados dentro de los meses pertinentes, ocasionando declaraciones sustitutivas.

Existen facturas declaradas que no han sido pagadas; constituyéndose en un obstáculo para el proceso de Devolución del IVA.

El Municipio de Riobamba emite facturas por concepto de pago de impuestos prediales, patentes, y otros tributos a nombre de la Institución que han sido declaradas, las mismas que no debían emitirse como señala el *Art. 37 LOES "Exoneración de Tributos"*, generándose una obligación contraria a la Ley.

Durante el período 2015 se emitieron comprobantes de retención antes de la fecha de autorización asignada, ocasionando incumplimiento al "Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios", además sanciones mediante títulos de crédito que se encuentran pendientes de cancelación.

De persistir estos problemas se puede incidir en multas, sanciones y observaciones por la administración tributaria a la Institución, por lo que recomendamos realizar una Auditoría Tributaria, que contribuye al mejoramiento de la gestión tributaria y es una guía para futuras investigaciones.

1.1.1 Formulación Del Problema

¿De qué manera la Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015, permitirá mejorar el sistema de gestión tributaria de la Institución?

1.1.2 Delimitación Del Problema

Ubicación Temporal

Esta investigación se realizará en base al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Ubicación Espacial

Este trabajo de investigación se realizará en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ubicada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a través de la Auditoría Tributaria podrá determinar que la información que se presenta ante la Administración Tributaria cumple con la normativa vigente establecida para las instituciones del sector público.

La presente investigación se justifica en razón de que la Auditoría Tributaria ayudará a determinar recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la Gestión Tributaria de la Institución, para el cumplimiento eficiente de la Normativa Legal vigente de nuestro país.

Desde el ámbito teórico nuestro trabajo de investigación, pretende utilizar la información bibliográfica de diversos autores, leyes, reglamentos y resoluciones para el soporte investigativo que permita la construcción del marco teórico de acuerdo al tema planteado.

Desde el ámbito metodológico nuestro trabajo se justifica por la utilización de métodos, técnicas e instrumentos necesarios que permitan la recolección de información pertinente para el desarrollo del trabajo de investigación.

Desde el ámbito académico se justifica la realización de nuestro trabajo de investigación porque permitirá la aplicación de todos los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera y ampliarlos a través de la ejecución de la auditoría tributaria que será de gran utilidad en el campo profesional.

Desde el ámbito práctico nuestro trabajo se justifica mediante la realización del informe de auditoría que contenga recomendaciones y conclusiones que permitirán el mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período fiscal 2015 que contribuya al mejoramiento del Sistema de Gestión Tributaria de la Institución.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Establecer el marco teórico de la Auditoría Tributaria en base a bibliografía especializada para el desarrollo de la investigación.
- Recopilar la información tributaria para el desarrollo del marco metodológico que permita la ejecución de la Auditoría Tributaria.
- Emitir el informe que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan el mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

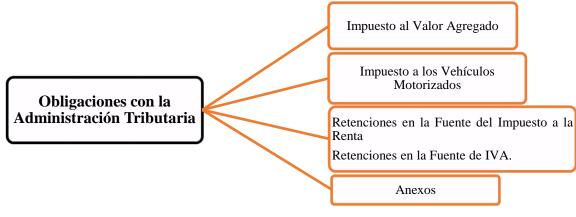
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. HILO CONDUCTOR

El trabajo de investigación se fundamenta en material bibliográfico, digital, documental, y legislativo como se demuestra el cuadro 1.

Cuadro 1: Hilo conductor Definición Clasificación **AUDITORÍA** Fases NAGA, NIA, NEA Definición Objetivos del Control Interno CONTROL INTERNO COSO I Definición Objetivos Clasificación Etapas Riesgos AUDITORÍA TRIBUTARIA Pruebas y Procedimientos Evidencia Técnicas Papeles de Trabajo Informe

8



Elaborado por: Las autoras

2.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Título: Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo período 2015

Caso: Departamento Financiero de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Autoras: Luna Freire Andrea Geovana

Naranjo Vaca Myriam Johanna

Ubicación: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo nace como Institución de Educación Superior en el año de 1969 mediante Ley No.6090, expedida por el Congreso Nacional, inicia sus actividades académicas el 2 de mayo de 1972.

La entidad es pública, maneja fondos del estado bajo un presupuesto asignado, previamente planificado y aprobado, se encuentra sujeta a la supervisión de las entidades de control pertinentes, que para el caso son; la Contraloría General del Estado; el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las instituciones públicas, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores actuarán dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado; cuya ejecución propenderá a que los deberes y obligaciones sean cumplidos a cabalidad. Cada institución del Estado asume la responsabilidad por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de

control interno. Mediante este sistema se examinará, verificará y evaluará la gestión administrativa, financiera, y operativa.

Dentro de la institución se cuenta con la unidad de auditoría interna que depende de la Contraloría General del Estado la cual realizan: exámenes especiales; auditorías de gestión; auditorías financieras, que integran el examen de cumplimiento de las normas legales y la evaluación del control interno de la parte auditada.

En las tesis revisadas con respecto al sector privado donde se puede encontrar información importante que sirve como guía para el desarrollo de la investigación tenemos: "Auditoría Tributaria a la Empresa Ferretería Promacero de la ciudad de Pelileo, provincia de Tungurahua, período 2014" realizada por la Ingeniera Mayra Alexandra Inchiglema Pilco quien atribuye que las multas y sanciones atribuidas a Ferretería Promacero son consecuencia de la falta de conocimiento, y capacitación del personal que labora en el área financiera de la empresa.

"Auditoría de Cumplimiento Tributario a la Iglesia Centro Bíblico de Renovación Familiar del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo período 2013" realizado por la Ingeniera Darly Morocho Chunllo quien indica que; existen inconsistencias en la presentación de declaraciones y los anexos realizados, debido a que el personal encargado del manejo contable y tributario no tiene el perfil adecuado para el desempeño de estas funciones, además no se han tomado cursos de capacitación que mejoren el desarrollo de las mismas, dando lugar a que la entidad adquiera observaciones y multas por parte de la Administración Tributaria Central (SRI).

De igual manera se revisaron Auditorías Tributarias realizadas a entidades del sector público, en donde se encontró el trabajo de Marcelina Ayme Namuche Arias "Auditoría Tributaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período Enero 2012 a Enero 2013", hace mención a la importancia del cumplimiento tributario como entidad del estado para la corrección oportuna de errores, gestión adecuada de las obligaciones y derechos de la institución como contribuyente especial, y la optimización de recursos.

En la ESPOCH no se ha realizado una auditoría tributaria lo que motiva el desarrollo del presente trabajo, que contribuye al mejoramiento de la gestión tributaria y constituye una guía para futuras investigaciones.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Auditoría

2.2.1.1 Definición

Arens (2007) enuncia que la auditoría es la acumulación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.

Así también Madariaga (2007) menciona que la auditoría, en general, es un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas. La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativos contables presentados por la dirección, así como sugerir las mejorar administro-contables que procedan.

De igual manera Sotomayor (2008) señala que de manera general se entiende por auditoría a la revisión de la contabilidad de una empresa o negociación, pero técnicamente se conoce como un proceso debidamente sistematizado que examina evidencias y hallazgos relacionados con actividades de muy distinto genero e informa sobre sus resultados.

2.2.1.2 Clasificación de la auditoría

Mejía (2009) sostiene que la auditoría se clasifica, de acuerdo a la manera de ejercerla y por el objeto del examen, como se demuestra en el cuadro 2.

Cuadro 2: Clasificación de la auditoría

De acuerdo a la manera de ejercerla		
Clases	Definición	
Externa	Es el examen detallado de toda unidad económica, o de un área específica utilizando técnicas y procedimientos, con el objeto de emitir una opinión independiente y sugerencias para su mejoramiento.	
Interna	Es el examen de control de una unidad económica, utilizando técnicas y procedimientos con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de los mismos.	
	Por el objeto de exámen	
Financiera	Emite un dictamen en relación con los estados financieros de una unidad económica a una fecha específica para determinar si se han realizado de acuerdo a las NIIF´s.	
Gestión	Es el examen realizado a un ente, con el propósito de emitir un informe sobre la eficacia, eficiencia y economía en el manejo de los recursos, que permitan la mejora del sistema de gestión.	
Cumplimiento	Comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados.	
De Control Interno	Es la evaluación de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.	
Integral	Es el examen de los sistemas de gestión de control interno de una entidad, que comprende la auditoría financiera, operativa y de cumplimiento.	
Informática	Es la revisión de los sistemas y procedimientos de informática, su eficiencia y seguridad, a fin de emitir recomendaciones que permitan un uso eficiente y seguro de la información.	

Gubernamental	Es el examen fiscal de la administración pública y de los particulares o
	entidades que manejen fondos o bienes del estado, realizado por la
	contraloría con el fin de emitir un dictamen sobre la eficiencia, eficacia y
	economía en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Fuente: Mejía, (2009) Elaborado por: Las autoras

Por otro lado Arens (2007) plantea que existen tres tipos de auditoría, que se citan en el cuadro 3.

Cuadro 3: Tipos de auditoría

Operacional	Cumplimiento	A los estados financieros
Evalúa la eficiencia y eficacia de los procedimientos y métodos de operación de una organización, las recomendaciones de este tipo de auditoría estarán direccionadas a mejorar sus operaciones.	Se realiza para determinar si la entidad auditada realiza correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos o la normativa aplicable establecida.	determinar si los estados financieros en general han sido elaborados de acuerdo

Fuente: Arens (2007) Elaborado por: Las autoras

Así también Whittington (2000) indica que la auditoría se clasifica en tres categorías que las podemos observar en el cuadro 4.

Cuadro 4: Tipos de auditoría

De estados financieros	Cubre ordinariamente el estado de situación, y los estados relacionados de resultados, ganancias retenidas y flujos de efectivo.
De cumplimiento	Esta depende de la existencia de información verificable y de criterios o normas reconocidas, como las leyes y regulaciones establecidas o las políticas y procedimientos de una organización.
Operacionales	Es un estudio de una unidad específica, área o programa de una organización, con el fin de medir su desempeño.

Fuente: Whittington (2007) Elaborado por: Las autoras

2.2.1.3 Fases de la auditoría

Como señalan Sotomayor (2008) y Arens (2007) la auditoría se lleva a cabo en tres fases, que lo evidenciamos en el cuadro 5.

Cuadro 5: Fases de la auditoría

Autor	Fases	Definición
Sotomayor	Planeación	Implica trazar una directriz, establecer programas, definir los
(2008)		objetivos y las etapas de trabajo para desarrollar las actividades
		necesarias.
	Ejecución	Consiste en realizar cada actividad planeada para la obtención
		información confiable.
	Informe de	Es el reporte final de la auditoría que junto con las
	auditoría	recomendaciones correspondientes es emitido específicamente a la
		alta gerencia.
Arens	Planeación	- Aceptar, entender el negocio del cliente y realizar la
(2007)	y diseño de	planeación inicial.
	un método	- Evaluar el riesgo del negocio; realizar procedimientos
	de	analíticos preliminares.
	auditoría	- Evaluar el riesgo aceptable y el riesgo inherente.
		- Comprender y evaluar el riesgo de control.
		- Reunir información para evaluar el riesgo de fraude
		- Desarrollar el plan específico de auditoría.
	Ejecución	Ejecución de los controles y pruebas sustanciales.
		El auditor debe probar la eficacia de los controles y llevar a cabo
		pruebas sustantivas para verificar los montos de las operaciones.
		Ejecución de procedimientos analíticos y verificaciones.
		Se realizan procedimientos analíticos para comparar, relacionar
		y evaluar si los datos en las cuentas parecen razonables. Las
		verificaciones son procedimientos específicos cuyo objetivo es
		detectar errores e irregularidades monetarias en los saldos de los
		estados financieros.
	Informe	Terminación de la auditoría y emisión del dictamen.
		Una vez que se ha completado la auditoría, el auditor emite el
		informe o dictamen, que depende de su criterio profesional.

Fuente: Corral (2001) Elaborado por: Las Autoras Corral (2001) menciona que de conformidad con la técnica de auditoría vigente, el proceso comprende las tres fases: Planificación, ejecución de trabajo y comunicación de resultados; como señala el gráfico 1.

A: Planificación preliminar 1. Conocimiento de la entidad 2. Obtención de información 3. Evaluación preliminar 4. Control Interno Planeación B: Planificación específica 1. Determinación de materialidad 2. Evaluación de riesgos 3. Determinación del enfoque del auditoría 4. Determinación del muestreo 1. Aplicación de pruebas de cumplimiento. Fases de la auditoría 2. Aplicación de pruebas analíticas. Ejecución 3. Aplicación de pruebas sustantivas. 4. Evaluación de resultados y conclusiones. 1. Dictamen 2. Estados financieros Comunicación 3. Notas de Resultados 4. Comentarios, conclusiones recomendaciones. Fuente: Corral (2001) Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 1: Fases de auditoría

2.2.1.4 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)

Según Arens (2007) las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA) son directrices generales que ayudan al auditor a cumplir con su responsabilidad como profesional, las 10 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas se resumen en tres categorías, que lo observamos en el cuadro 6.

Cuadro 6: Normas de auditoría generalmente aceptadas

	NAGA	
Normas	La Auditoría debe ser realizada por una persona o personas competentes que	
Generales	cuenten con la capacitación técnica adecuada.	
	El auditor debe conservar una actitud mental independiente.	
	Se debe tener cuidado profesional en el desempeño, planeación de la auditoría y	
	en la preparación del informe.	
Normas de	El trabajo debe ser planeado adecuadamente y si se cuenta con asistentes, deben	
Trabajo de	ser supervisados de forma adecuada.	
Campo	Se debe conocer de manera detallada el control interno a fin de planear la	
	auditoría y determinar la naturaleza, duración y extensión de las pruebas que se	
	desarrollarán.	
	Se debe conseguir evidencia suficiente y competente mediante técnicas de	
	auditoría para formar una base razonable que permita emitir una opinión con	
	respecto a los estados financieros que se auditan.	
Normas	El informe debe manifestar si los estados financieros se presentan de conformidad	
sobre la	con las Normas Internacionales de Información Financiera.	
Información	En el informe se deben identificar aquellas circunstancias en las que no se hayan	
	observado los principios de manera coherente en el periodo actual con relación	
	al periodo anterior.	
	Las notas en los estados financieros deben considerarse razonables a no ser que	
	se indique otra cosa en el informe.	
	El informe debe contener una opinión de los estados financieros, o una indicación	
	de que no se puede emitir una opinión; de ser así las razones deben manifestarse.	
	Cuando se asocie el nombre del auditor con los estados financieros, el informe	
	debe incluir una indicación de la naturaleza del trabajo, y del grado de	
	responsabilidad que asume.	
Fuente: Arens (20	07)	

Fuente: Arens (2007) Elaborado por: Las Autoras

2.2.1.5 Normas Internacionales de Auditoría

Según Arens (2007) las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son declaraciones que emite el *Comité Internacional de Prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores*, para promover la aceptación internacional de las Normas de Auditoría como se detalla en el cuadro 7.

Cuadro 7: Normas internacionales de auditoría

	NIA
NIA 200.	Objetivos globales del auditor independiente.
NIA 210.	Acuerdo de los términos de encargo de auditoría.
NIA 220.	Control de calidad de la auditoría de estados financieros.
NIA 230.	Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación.
NIA 240.	Responsabilidad del auditor en la auditoría de EE.FF con respecto al fraude.
NIA 250.	Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales.
NIA 260.	Responsabilidad del auditor de comunicarse con los responsables del gobierno.
NIA 265.	Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente.
NIA 300.	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar.
NIA 315.	Responsabilidad que tiene el auditor para identificar y valorar riesgos.
NIA 320.	Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa
NIA 330.	Responsabilidad que tiene el auditor de diseñar e implementar respuestas.
NIA 402.	Responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de
NIA 450.	Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de incorrecciones identificadas.
NIA 500.	Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros.
NIA 501.	Consideraciones específicas del auditor.
NIA 505.	Procedimientos de confirmación externa.
NIA 510.	Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial.
NIA 520.	Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos.
NIA 530.	Muestreo de auditoría en la realización de procedimientos.
NIA 540.	Responsabilidad del Auditor en relación con las estimaciones contables.
NIA 550.	Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría.
NIA 560.	Respecto a los hechos posteriores al cierre.
NIA 570.	Utilización de la dirección de hipótesis de empresa en funcionamiento.
NIA 580.	Obtener manifestaciones escritas de los responsables.
NIA 600.	Consideraciones particulares aplicables a las auditorías del grupo.
NIA 610.	Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos.
NIA 620.	Organización en un campo de especialización distinto.
NIA 700.	Formarse una opinión sobre los estados financieros.
NIA 705.	Emitir un informe adecuado.
NIA 706.	Comunicaciones adicionales.
NIA 710.	Relación con la información comparativa.
NIA 720.	Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados.

Fuente: AICPA Elaborado por: Las Autoras.

2.2.1.6 Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA)

La Federación Ecuatoriana de Contadores (FEC) (2004) enuncia que las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental se encuentran fundamentadas en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, estas se estructuran en cuatro grupos como señala el gráfico 2.

Gráfico 2: Normas ecuatorianas de auditoría

NEA

Relacionadas con el Auditor Gubernamental

- •La auditoría debe desempeñarse por una persona o personas que posean un adestramiento adecuado y pericia profesional.
- •El auditor o los auditores deben mantener una actitud mental independiente en todos los asuntos relacionados con el trabajo de auditoría gubernamental.
- •Se debe mantener reserva profesional al conducir una auditpría gubernamental y en la preparacion del informe.

Relacionadas con la Planificación de la Auditoría Gubernamental

•El trabajo de auditoría gubernamental debe planificarse adecuadamente, determinando la naturaleza, duración y extensión de las pruebas a realizar.

Relativas con la Ejecución de la Auditoría Gubernamental

- Obtener evidencia suficiente y competente a través de técnicas de auditoría.
- Supervizar la auditoría gubernamental garantiza la calidad en el trabajo.

Normas relativas al Informe de la Auditoría Gubernamental

- •El informe debe incluir los resultados del trabajo en forma escrita, de conformidad a las NAGA.
- •El informe debe emitirse en forma oportuna a fin de que se tomen acciones correctivas en forma inmediata.

Fuente: FEA (2004) Elaborado por: Las autoras

2.2.2 Control Interno

2.2.2.1 Definición

Recuperado el 27 de julio de 2016, https://apps.contraloría.gob.pe/controlinterno.html

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales: Ambiente de control; Evaluación de riesgos; Actividades de control gerencial; Información y comunicación; Supervisión.

Rodríguez (2009) menciona que el control interno abarca todos los departamentos y actividades de una empresa. Incluye los procedimientos, los medios de asignación de responsabilidades, las formas de delegación de autoridad, descripción de áreas funcionales incluye, además, el programa para la preparación, verificación y distribución, en los diferentes niveles de supervisión, de aquellos informes para que los administradores puedan mantener el control de la gran variedad de funciones y actividades propias de una organización.

2.2.2.2 Objetivos del control interno

Madariaga (2004) y Arens (2007) en relación a la función del control interno señalan como objetivos a los que se pueden observar en el cuadro 8.

Cuadro 8: Objetivos del control interno

Autores	Definiciones
Madariaga (2004)	Salvaguardar los bienes de la empresa, evitando pérdidas por fraude o negligencia.
	Comprobar la exactitud y veracidad usada en los procesos contables, que sirven para tomar decisiones.
Arens (2007)	Confiabilidad de los informes financieros.
	Eficacia y eficiencia de las operaciones.
	Cumplimiento con las leyes y reglamentos.

Fuente: FEA (2004) Elaborado por: Las autoras

2.2.2.3 COSO I

Arens (2007) menciona al COSO como el marco integrado de control interno que consta de cinco categorías, que la administración diseña para proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos empresariales se llevarán a cabo. Los componentes del control interno del COSO incluyen:

Ambiente de Control: Consiste en acciones. Políticas y procedimientos que reflejan las actitudes generales de los altos niveles de la administración, directores y propietarios de una entidad en cuanto al control interno y su importancia para la organización.

Evaluación del Riesgo: Para los dictámenes financieros es la identificación y análisis de los riesgos relevantes de la administración para la preparación de los estados financieros, de conformidad con los PCGA.

Actividades de Control: Son las políticas y procedimientos, además de las que se incluyeron en los otros cuatro componentes que ayudan a asegurar que se implementen las acciones necesarias para abordar los riesgos que entraña el cumplimiento de los objetivos de la entidad. El COSO expresa que las actividades de control generalmente se realizan con políticas y procedimientos que pertenecen a la separación de responsabilidad, el procesamiento de la información, los controles físicos y las revisiones del desempeño.

Información y comunicación: El propósito del sistema de información y comunicación de contabilidad de la entidad es iniciar, registrar, procesar e informar de las operaciones de la entidad y mantener la responsabilidad por los activos relacionados.

Monitoreo: Evaluación continua y periódica de la calidad del desempeño del control interno por parte de la administración, con el fin de determinar que controles están operando de acuerdo con lo planeado y se modifiquen según los cambios en las condiciones.

Los componentes del control interno de acuerdo al COSO I se subdividen de acuerdo lo detalla al gráfico 3.

Gráfico 3: Componentes del control interno COSO I

Componentes	Subcomponente
Ambiente de control	- Integridad y valores éticos
	- Compromiso con la competencia
	- Participación del consejo directivo y comité de auditoría
	- Filosofía y estilo operativo de la administración
	- Estructura organizativa
	- Asignación de la autoridad y responsabilidad
	- Políticas y prácticas de recursos humanos
Evaluación de Riesgo	- Identificar factores de riesgo
de auditoría	- Evaluar la importancia de los riesgo y la probabilidad de
	ocurrencia
Actividades de	- Existencia u ocurrencia
control	- Integridad
	- Valuación o asignación
	- Derechos y obligaciones
	- Presentación y manifestación
Información y	- Separación adecuada de tareas
comunicación	- Autorización de operaciones y actividades
	- Documentos y registros adecuados
	- Control físico sobre los activos y archivos
	- Verificaciones para el desempeño
Monitoreo	- Monitoreo del proceso global, para considerar modificaciones
	necesarias, para reaccionar dinámicamente a medida que se
	necesite.

Fuente: Arens (2007) Elaborado por: Las autoras

2.2.3 Auditoría Tributaria

2.2.3.1 Definición

Paniagua (2007) menciona que la auditoría tributaria fiscal o de impuestos fundamentalmente cuantitativa, se refiere al examen de conciencia fiscal interno preventivo, con el fin de cerciorarse de que la entidad le está dando cabal cumplimiento a la legislación fiscal, al que está sujeta y corroborar que no existen contingencias fiscales de algún tipo.

Trujillo (2006) menciona que la auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente transacciones y acontecimientos económicos que tienen relación directa con los tributos generados por un ente económico activo, y comunicar el resultado a las partes relacionadas.

Flores (2007) alude que es el examen objetivo y sistemático de todas las operaciones comerciales y financieras, de una empresa en donde se aplica procedimientos y técnicas de auditoría, con la finalidad de emitir un informe sobre la situación tributaria de la empresa.

2.2.3.2 Objetivos de la auditoría tributaria

Flores (2007) menciona como objetivos de la Auditoría Tributaria los siguientes:

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas. Vulnerable
- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentadora: así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados
- Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.

Mira (2006) menciona que los principales objetivos en una Auditoría Tributaria, son los que se orientan a determinar lo siguiente:

- Los saldos de las cuentas representativas reflejan las obligaciones impositivas del sujeto pasivo.
- Las contingencias por las responsabilidades en que pueda haber incurrido la organización por los hechos imponibles de dudosa interpretación fiscal razonablemente reflejados.
- Si se ha documentado adecuadamente el pago de impuestos al fisco

- Si el método del efecto impositivo ha sido correctamente aplicado de acuerdo a la normativa fiscal ecuatoriana.

2.2.3.3 Clasificación de la auditoría tributaria

Pereda (2011) señala que se clasifica de acuerdo al alcance de la Auditoría en dos grupos que son:

- Auditoría Tributaria Fiscal: Se caracteriza fundamentalmente porque es realizada por los funcionarios del órgano administrador de tributos, sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa.
- Auditoría Tributaria Independiente: Denominada también Auditoría Tributaria Preventiva es realizada por auditores independientes. Este tipo de auditoría tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma permita a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados.

2.2.3.4 Etapas de la Auditoría Tributaria

Pereda (2011) menciona tres etapas en el proceso de Auditoría Tributaria como demuestra el cuadro 9.

Cuadro 9: Etapas de la auditoría tributaria

E	tapas Definición
Planeación	Esta etapa se divide en sub-etapas como son: Fase de análisis preliminar,
	elaboración y aplicación de CCI, determinación de puntos críticos, informe
	de planeamiento de auditoría.
Ejecución	En esta etapa se desarrolla los procedimientos planificados en el informe de
	planeamiento de Auditoría Tributaria con el fin de obtener información
	suficiente y competente sobre la cual se sustente el informe del auditor.
Informe	Analiza los resultados del trabajo realizado con la finalidad de obtener una
	conclusión general acerca de la situación tributaria de la organización
	auditada que se reflejada en el informe del auditor.

Fuente: Pereda (2011) Elaborado por: Las autoras

2.2.3.5 Riesgos de la auditoría tributaria

Maldonado (2009) menciona que el riesgo de auditoría puede definirse como la posibilidad de emitir un informe incorrecto por no haber detectado errores significativos que modifiquen el sentido de la opinión. Los riesgos de auditoría se clasifican en:

- Riesgo inherente: Es la susceptibilidad de los estados financieros a la existencia de errores o irregularidades significativas, antes de considerar la efectividad de los sistemas de control.
- Riesgo de control: Es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas, en forma oportuna. Este tipo de riesgo también está fuera del control de los auditores fuera las recomendaciones resultantes del análisis y evaluación de los sistemas de información, contabilidad y control que se realicen van a ayudar a mejorar los niveles de riesgo, en la medida en la que se adopten las recomendaciones.
- Riesgos de detección: Es el riesgo de que los procedimientos de auditoría no detecten errores o irregularidades existentes en los estados contables. El riesgo de detección es totalmente controlable por la labor del auditor y depende exclusivamente de la forma en la que se diseñen y lleven a cabo los procedimientos de auditoría. Al igual que el riesgo de control mitiga la existencia de altos riesgo de control inherente, el riesgo de detección es la última y única y posibilidad de mitigar altos niveles de riesgo inherentes y de control.

Madariaga (2004) menciona también el riesgo fiscal que es uno de los riesgos más comunes en las organizaciones, debido a la práctica del doble juego de libros contables. Es muy difícil cuantificar este riesgo ya que en gran parte depende de la actitud de la inspección de Hacienda.

Evaluación del riesgo

Corral (2011) menciona que la evaluación del riesgo de auditoría es el proceso por el cual, a partir del análisis de la existencia e intensidad de los factores de riesgo, mide el nivel presente en cada caso, se puede establecer cuatro grados posibles: No significativo, bajo, medio (Moderado), alto.

2.2.3.6 Pruebas y procedimientos de auditoría

Corral (2006) enuncia que las pruebas de auditoría que permiten recolectar evidencia suficiente de auditoría, son dos: Pruebas de control y pruebas sustantivas.

- Pruebas de control: Están orientadas a proporcionar la evidencia necesaria sobre la existencia de los controles; se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación. Las pruebas de cumplimiento son las que permiten verificar el funcionamiento de los controles, posibilitan verificar los controles en aquellos procedimientos que carecen de evidencia documental.
- Las pruebas sustantivas: Proporcionan evidencia directa sobre la validez de las transacciones y los saldos de los estados financieros.

Arens (2007) menciona que es la instrucción detallada para la recopilación de evidencia de auditoría que se obtiene en cierto momento del examen. Las pruebas sustantivas proporcionan evidencia sobre la validez de las transacciones y los saldos de los estados financieros.

2.2.3.7 Evidencias de la auditoría tributaria

Arens (2007) indica que es cualquier dato que use el auditor para determinar si la información que se audita se elaboró de acuerdo con el criterio establecido; de la evidencia dependerá el tamaño de la muestra.

Estupiñan (2004) señala que las evidencias en la auditoría están determinadas por tres factores, como se explica en el cuadro 10.

Cuadro 10: Evidencia de auditoría

Objetivo	Método	Fuente
Se puede ejecutar los	Debido a que el auditor	Están afectadas por la fuente y
procedimientos que	obtiene evidencia por uno o	forma en que se obtienen, por lo
satisfagan los objetivos	más procedimientos de	mismo serán menos confiables
directa o indirectamente.	auditoría.	que las pruebas que sean más
		independientes del cliente.

Fuente: Estupiñan (2004) Elaborado: Las autoras

2.2.3.8 Técnicas de auditoría tributaria

Las técnicas de la auditoría tributaria se desagregan como lo demuestra el gráfico 4.

Gráfico 4: Técnicas de auditoría

Estudio general

Observación

Inspección

Confirmación

Certificación

Indagación

Análisis

Cálculo

Fuente: Pereda (2011) Elaborado por: Las autoras

Estudio General: Es la apreciación general de las características particulares de una empresa, de sus estados financieros y partidas o situaciones significativas. Para la aplicación de esta técnica se requiere de un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido.

Observación: El auditor se asegura mediante la observación de la forma como se realizan ciertas operaciones y procedimientos por el personal de la Compañía.

Inspección: Comprende el reconocimiento mediante el examen físico de documentación,

hechos, situaciones, actividades y bienes materiales, con el fin de verificar la existencia

y autenticidad de una operación registrada o presentada en los estados financieros de una

Compañía.

Confirmación: Obtener una comunicación escrita de terceros, que se encuentren en

posibilidad de conocer las condiciones de determinada operación y, por lo tanto,

confirmar de una manera válida, la información

Certificación: Conseguir un documento legal que permita validar la ocurrencia de un

hecho jurídico o administrativo.

Indagación: Recopilación de datos a través de averiguaciones y conversaciones.

Análisis: Consiste en clasificar distintos elementos individuales que forman una partida

determinada. El análisis se aplica generalmente a cuentas o rubros de los estados

financieros para conocer cómo se encuentran integrados y se clasifican en dos grupos:

Análisis de Saldos: Existen cuentas en las que los distintos movimientos que se

registran en ellas son compensaciones unos de otros.

Análisis de Movimientos: Los saldos de las cuentas se forman no por compensación

de partidas, sino por acumulación de ellas.

Cálculo: Comprende la validación por cálculos matemáticos de las operaciones de alguna

partida contable

2.2.3.9 Papeles de trabajo

Madariaga (2004) indica que los papeles de trabajo sustentan el informe de auditoría y

deben ser la garantía de que se han cumplido con las NAGA en el desarrollo del trabajo

para llegar a las conclusiones en el informe. Los papeles de trabajo facilitan los medios

para organizar, controlar, administrar y supervisar el trabajo ejecutado; facilitan la labor

de las auditorías futuras.

27

2.2.3.10 Hallazgos

Whittington (2005) denomina hallazgo a la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual revelada durante la auditoría a un área o departamento. Es toda la información que el criterio del auditor le permite identificar hechos importantes que inciden en la gestión de la entidad.

Maldonado (2011) revela en su concepto de hallazgo, que estos están compuestos de cuatro atributos como señala el grafico 5.

Condición: Lo que sucede o se da en la realidad dentro de la entidad. Criterio: Parámetro de comparación por ser la situación Efecto: desperdicio, Daño, ideal, el estándar, la norma, el pérdida ocasionado por la falta. principio administrativo apropiado o conveniente. Causa: Motivo, razón por el que se dio la desviación o se produjo el área crítica. Fuente: Estupiñan (2004) Elaborado: Las autoras

Gráfico 5: Atributos del hallazgo

2.2.3.11 Informe de Auditoría

Sotomayor (2008) menciona que el informe de auditoría constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte final de la auditoría, junto con las recomendaciones correspondientes, a la empresa que solicitó los servicios, específicamente a la alta gerencia.

2.2.3.12 Tipos de Informe

Arens (2007) menciona los siguientes tipos de informe, expuestos en el cuadro 11.

Cuadro 11: Tipos de informe de auditoría

Tipos	Definición
	Se emite cuando todas las condiciones de auditoría se cumplen, y
Informe estándar sin	no se detectan equivocaciones significantes; esto significa que los
salvedades	estados financieros fueron presentados de manera objetiva y de
	acuerdo con las NIIF's.
Sin salvedades con	Informe sin salvedades en donde los estados financieros se
párrafo explicativo o	presentan de manera objetiva, pero el auditor cree que es
redacción modificada	importante proporcionar información adicional.
Negación o abstención	Se emite cuando considera que los estados financieros no se
regación o abstención	presentaron objetivamente o se ha limitado el alcance.
	Se emite cuando los estados financieros, contienen errores
Opinión adversa o	importantes o equivocaciones, por lo que no presentan
negativa	objetivamente la posición financiera de la entidad o los resultados
	de sus operaciones y de flujo de efectivo de conformidad NIIF's.
	Informe que emite un auditor cuando cree que los estados
Opinión con salvedades	financieros en su conjunto informan objetivamente, pero que el
	área de auditoría fue limitada o la información financiera indicó
	una falla con respecto al seguimiento de las NIIF's.

Fuente: Arens (2007) Elaborado por: Las autoras

Informe de cumplimiento tributario

Recuperado el 27 de julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/236

El Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) se debe elaborar por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes hayan efectuado la auditoría de estados financieros por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre.

Contenido

- Opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre, en medio magnético (formato PDF).
- Anexos del informe de cumplimiento tributario elaborados y firmados por el sujeto pasivo auditado en medio magnético (formato PDF) y adicionalmente en formato Excel 97-2000 o superiores.
- Reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario realizado por el auditor externo, en medio magnético (formato PDF).
- Informe de auditoría de estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre, el cual deberá incluir la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros, en medio magnético (formato PDF).

Presentación

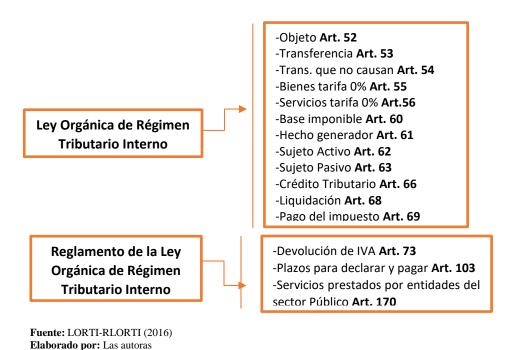
El contribuyente sobre el cual se emite el ICT es responsable por la presentación de ese informe ante la Administración Tributaria hasta el 31 de julio del siguiente ejercicio fiscal al que corresponde la información. El informe debe ser presentado en las secretarías zonales o provinciales del Servicio de Rentas Internas, de acuerdo a la jurisdicción del contribuyente auditado.

2.2.4 Obligaciones Con La Administración Tributaria

2.2.4.1 Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo a Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su reglamento (2016) menciona que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentra en los artículos que señala el cuadro 12.

Cuadro 12: Impuesto al valor agregado



Objeto del impuesto (Art.52)

Grava al valor de la transferencia de dominio o importación de bienes muebles de naturaleza corporal; los derechos de autor; de propiedad industrial; derechos conexos y a los servicios prestados.

Concepto de transferencia (Art. 53)

Se considera transferencia a todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades para transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Transferencia no objeto de IVA (Art.54)

No causa IVA en los en los aportes en especie a sociedades, adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal, ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo, fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades, donaciones a entidades y organismos del sector público y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro, cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores, las cuotas o aportes que realicen los condóminos, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

Transferencias e importaciones de bienes con tarifa cero (Art. 55)

Gravan tarifa 0% de IVA los siguientes bienes de naturaleza corporal:

- Productos Alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, forestales, carnes en estado natural y embutidos.
- Leche pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures, leches maternizadas, proteicos infantiles.
- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, aceites comestibles, excepto el de oliva; semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar.
- Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas.
- Productos veterinarios así como la materia prima e insumos.
- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipos canguro y los que se utiliza en el cultivo.
- Medicamentos y drogas de uso humano.
- Envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros.
- Los que se exporten; y los que introduzcan al país:
- ✓ Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales.
- ✓ Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento
- ✓ Donaciones del exterior a favor del sector público

- ✓ Los bienes que se introduzcan por admisión temporal o en tránsito.
- ✓ Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico
 (ZEDE).
- Energía Eléctrica, lámparas fluorescentes.
- Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial.
- Vehículos híbridos o eléctricos de base imponible sea de hasta USD 35.000.
- Artículos de Tráfico Postal Internacional y Correos.
- El oro adquirido por el Banco Central del Ecuador
- Cocinas y ollas de inducción, duchas eléctricas.

Servicios que gravan tarifa cero (Art. 56)

Gravan tarifa 0% de IVA la prestación de los siguientes servicios:

- Los de transporte nacional terrestre, acuático de pasajeros y carga; los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos; el transporte de petróleo crudo, de gas natural por oleoductos y gasoductos.
- Los de salud y los servicios de fabricación de medicamentos;
- Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento.
- Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.
- Los de educación en todos los niveles.
- Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos.
- Los religiosos.
- Los de impresión de libros.
- Los funerarios.
- Los administrativos prestados por el Estado y las entidades del sector público por lo
 que se deba pagar un precio o una tasa tales como los servicios que presta el Registro
 Civil, otorgamiento de licencias, registros, permisos y otros.
- Los espectáculos públicos

- Los bursátiles prestados por las entidades legalmente autorizadas para prestar los mismos.
- Los que se exporten. En las siguientes condiciones:
- a) Que el exportador esté domiciliado o sea residente en el país;
- b) Que el usuario o beneficiario del servicio no esté domiciliado o no sea residente en el país.
- c) Que el uso, aprovechamiento o explotación de los servicios por parte del usuario o beneficiario tenga lugar íntegramente en el extranjero, aunque la prestación del servicio se realice en el país.
- d) Que el pago efectuado como contraprestación de tal servicio no sea cargado como costo o gasto por parte de sociedades o personas naturales que desarrollen actividades o negocios en el Ecuador.
- Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
- El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes.
- Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría
- Los de Aero fumigación;
- Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
- Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del artículo 55 de esta Ley, y en general todos los productos perecibles, que se exporten así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y, la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles.
- Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.
- Los prestados por clubes sociales, gremios profesionales, cámaras de la producción, sindicatos y similares, que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares en el año.
- Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares en el año estarán gravados con IVA tarifa 12%.

Servicios prestados por entidades del sector público (RLORTI. Art. 170)

Son los comprendidos en numeral 10 del Art. 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno exclusivamente aquellos servicios en los que la totalidad del producto percibido por el precio, derecho o tasa correspondiente ingrese al Presupuesto General del Estado o al presupuesto de la entidad pública autónoma, creada por acto legislativo nacional o seccional, que preste el servicio.

Base imponible (Art. 60)

Es el valor total de los bienes que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, del precio podrán deducirse los descuentos y bonificaciones concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura; el valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Hecho generador del tributo (Art. 61)

El hecho generador se verificará en las transferencias locales de dominio de bienes, o en la prestación de servicios, en el momento de la entrega del bien o la prestación del servicio, en el momento del pago, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta; en el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta, en el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes, en el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

Sujeto activo (Art. 62)

Es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Sujeto pasivo (Art. 63)

En calidad de contribuyentes: Son quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

- En calidad de agentes de percepción: Son las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa y las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.
- En calidad de agentes de retención: Son las entidades y organismos y las empresas del sector público; las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada.

Tarifa del impuesto (Art.65)

La tarifa establecida para el Impuesto es de 12% sin embargo, como medida de solución debido a la problemática nacional ocasionada por el desastre natural de abril del 2016, se crea la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana por las afectaciones del terremoto; por disposición transitoria de esta ley se incrementa la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12 al 14% según resolución *NAC-DGERCGC16-00000213* del (SRI), durante un periodo de un año, este aumento de dos puntos porcentuales son destinados a la reactivación de las zonas afectadas.

Crédito tributario (Art. 66)

Las entidades, las instituciones y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no tendrán derecho a crédito tributario de IVA por el (IVA) pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y la utilización de servicios.

Liquidación del impuesto (Art.68)

Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas.

Pago del impuesto (Art.69)

La diferencia resultante, luego de la deducción, constituye el valor que debe ser pagado. Si la declaración arrojare saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

Plazos para declarar y pagar (RLORTI. Art.103)

Las Instituciones del Estado y empresas del sector público exentas del pago del impuesto a la renta reguladas por la Ley de Empresas Públicas, declararán y pagarán las retenciones del Impuesto a la Renta que hayan efectuado en un mes determinado, hasta el día 28 del mes inmediato siguiente a aquel en que se practicó la retención.

Devolución del impuesto al valor agregado (RLORTI. Art. 73)

El valor equivalente del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor y las universidades y escuelas politécnicas privadas, les será compensado vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado, en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de compensación presupuestaria.

Contratos de construcción (RLORTI. Art.103)

Los contratos de construcción celebrados con instituciones del Estado y empresas públicas con ingresos exentos de Impuesto a la Renta, están gravados con tarifa 0% de IVA de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Para el crédito tributario no recuperado dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

2.2.4.2 Impuesto a los Vehículos motorizados

Recuperado el 27 de julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/vehiculos

Este impuesto grava a los vehículos motorizados de transporte terrestre y de carga, debe ser pagado en forma anual. La base imponible corresponde al avalúo del vehículo determinado por el SRI. Para vehículos nuevos, el avalúo corresponde al mayor precio de venta al público informado por los comercializadores, mientras que para vehículos de años anteriores, el avalúo corresponde al mayor precio de venta informado menos la depreciación anual del 20% sin que el valor residual sea inferior al 10% del precio informado inicialmente.

Una vez establecido el avalúo se calcula el impuesto de acuerdo al cuadro 13.

Cuadro 13: Impuesto a los vehículos motorizados

Base imponible (avalúo)		Tarifa	
Desde US\$ (Fracción Básica)	Hasta US\$	Sobre la Fracción Básica (USD)	Sobre la Fracción Excedente (%)
0	4.000	0	0.5
4.001	8.000	20	1.0
8.001	12.000	60	2.0
12.001	16.000	140	3.0
16.001	20.000	260	4.0
20.001	24.000	420	5.0
24.001	En adelante	620	6.0

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado: Las autoras

El cálculo se puede observar en el ejemplo a continuación:

Un vehículo cuyo modelo es del año 2016, tiene un avalúo actual de US \$10.000,00. Según este valor, el valor que le corresponde pagar de impuesto es el siguiente:

Sobre la fracción Básica: Sobre la fracción excedente:

 $\begin{array}{ccc} \text{Base Imponible} & \text{Tarifa} \\ 8.001,00 & 60 \\ 10.000-8.001 = 1.999 \text{ x 2\%} & 39.98 \\ \text{Impuesto a pagar} & \textbf{99.98} \end{array}$

2.2.4.3 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

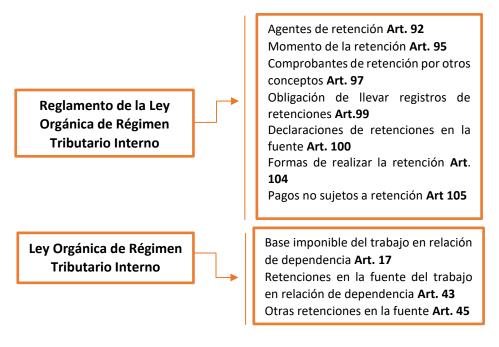
Recuperado 28 de Julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/web/10138/105

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos. Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del IR.; el comprobante se debe entregar dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta.

De acuerdo a Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su reglamento (2016) menciona que retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta se encuentra en los artículos que señala el cuadro 14.

Cuadro 14: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta



Fuente: LORTI-RLORTI (2016) Elaborado por: Las autoras

Agentes de retención (RLORTI. Art. 92)

Según la definición de la Constitución Política del Ecuador, son agentes de retención las entidades del sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos o acrediten en cuenta valores que constituyan ingresos gravados para quien los perciba.

Momento de la retención (RLORTI. Art.95)

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago, lo que suceda primero. Se entenderá que la retención ha sido efectuada dentro del plazo de cinco días de que se ha presentado el correspondiente comprobante de venta. El agente de retención deberá depositar los valores retenidos en una entidad autorizada para recaudar tributos.

Comprobantes de retención por otros conceptos (RLORTI. Art.97)

Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

El comprobante de retención debe ser impreso o emitido mediante sistemas de cómputo, previa autorización del Servicio de Rentas Internas y cumplirá con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.

Obligación de llevar registros de retención (RLORTI. Art.99)

Los agentes de retención están obligados a llevar los correspondientes registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones.

Declaración de retenciones en la fuente (RLORTI. Art. 100)

Las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente se efectuarán en los formularios u otros medios, en la forma y condiciones que, mediante Resolución defina el Director General del Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo a la resolución NAC-DGERCGC14-00787 los porcentajes de retención se resumen de acuerdo lo detalla el cuadro 15.

Cuadro 15: Porcentajes de retención

DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA	%
-Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título	10
profesional.	
-Aprovechamiento de imagen o nombre	
-Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8
-Servicios predomina la mano de obra, pagos por liquidación de compra	
-Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades	
ejercidas como tales	
-Servicios de docencia	
-Por arrendamiento bienes inmuebles	
-Servicios donde predomina la mano de obra	2
-Pagos a través de liquidación de compras	
-Rendimientos financieros	

-Otros servicios	
-Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1
-Arrendamiento mercantil	
-Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	
-Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	
-Seguros y reaseguros (primas y cesiones) 1x1000	
-Por energía eléctrica	
-Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o -	
actividades similares	
-Pagos al exterior	0 y 22

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado: Las autoras

2.2.4.4 Retenciones en la fuente por ingresos del trabajo en relación de dependencia

Base imponible del trabajo en relación de dependencia (LORTI. Art. 17)

Está constituida por el ingreso ordinario o extraordinario, menos el aporte personal al IESS, excepto cuando éstos sean pagados por el empleador, en el caso de los miembros de la Fuerza Pública se reducirán. Cuando los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia sean contratados por el sistema de ingreso neto, a la base imponible se sumará, por una sola vez, el impuesto a la renta asumido por el empleador. El resultado de esta suma constituirá la nueva base imponible para calcular el impuesto. Las entidades y organismos del sector público, en ningún caso asumirán el pago del impuesto a la renta ni del aporte personal al IESS por sus funcionarios, empleados y trabajadores. En los pagos por transferencias de bienes o servicios gravados con tributos tales como el IVA o el ICE, la retención debe hacerse exclusivamente sobre el valor del bien o servicio, sin considerar tales tributos, siempre que se encuentren discriminados o separados en la respectiva factura.

Formas de realizar la retención (RLORTI. Art. 104)

Para el efecto de cálculo de la retención en la fuente del trabajo en relación de dependencia, se realiza de cuerdo a la siguiente fórmula:

Ingresos mensuales (Sueldos/salarios + Horas extras)

- Aporte personal al IESS (9,45%) "Sector Privado"
- Aporte personal al IESS (11,45%) "Sector Público"
- Gastos Personales
- = Base Imponible para el cálculo de la RFIRTRD

Si la base imponible supera la base gravada para el año de cálculo se aplicará la tabla para liquidar el Impuesto a la Renta como se detalla en el cuadro 16.

Cuadro 16: Impuesto a la renta

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.800	0	0%
10.800	13.770	0	5%
13.770	17.210	149	10%
17.210	20.670	493	12%
20.670	41.330	908	15%
41.330	61.980	4.007	20%
61.980	82.660	8.137	25%
82.660	110.190	13.307	30%
110.190	En adelante	21.566	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas Elaborado por: Las autoras

El resultado obtenido se dividirá para 12, para determinar la alícuota mensual a retener por concepto de Impuesto a la Renta.

Pagos no sujetos a retención (RLORTI. Art. 105)

No se efectuará retención alguna sobre ingresos exentos, particularmente en los siguientes pagos:

 Los que se efectúen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA y al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional ISSPOL por concepto de aportes patronales, aportes personales, fondos de reserva o por cualquier otro concepto.

- Las pensiones jubilares, los valores entregados por cesantía, la devolución del fondo de reserva y otras prestaciones otorgadas IESS, ISSFA y la ISSPOL; las pensiones concedidas por el Estado.
- Los viáticos y asignaciones para movilización del sector público.
- Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función o cargo.

2.2.4.5 Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado

Recuperado 27 de julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/174

Los agentes de retención del IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención del IVA, retienen el impuesto en los porcentajes que detalla el cuadro 17:

Cuadro 17: Retenciones en la fuente de IVA

Concepto	Porcentaje
Bienes, contratos de construcción	30%
Servicios	70%
Liquidación de compras, honorarios, arrendamiento de bienes inmuebles,	100%
importaciones de bienes gravados.	
Bienes entre contribuyentes especiales	10%
Servicios entre contribuyentes especiales	20%

Fuente: Servicio de Rentas Internas Elaborado por: Las autoras

2.2.4.6 Anexos

Recuperado el 28 de julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/174

La Administración Tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos. Esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuestos u otra información relevante.

Anexo transaccional simplificado (ATS)

Recuperado el 27 de julio de 2016 http://www.auditoresycontadores.com/tributacion/

El Anexo Transaccional Simplificado es en donde los contribuyentes deben presentar un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta.

La resolución *NAC-DGER-2007-1319* (*Art. 1*) menciona que las entidades del sector público, sociedades, organizaciones privadas y personas naturales, la entrega de información que requiera la Administración Tributaria, con fines de determinación, recaudación y control tributario que las Instituciones del Sector Público deben presentar información relativa a las compras, adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en el Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

Anexo de Impuesto a la renta del trabajo en relación de dependencia (RDEP)

Recuperado el 27 de julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/174

La resolución *No. NAC-DGER2013-0880 publicada en S.R.O. 149 el 23-12-2013* indica que las sociedades, públicas o privadas y personas naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

Recuperado el 27 de julio de 2016 https://elblogdelcontador.wordpress.com

Los empleadores, en su calidad de agentes de retención, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas, conforme lo establece la Resolución **No. NACDGER2006-0791**, publicada en el Registro **Oficial No. 420 de 19 de diciembre de 2006**, el Anexo que contiene la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta por los ingresos del trabajo bajo relación de dependencia (Anexo RDEP) realizadas por ellos

en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio

fiscal.

Es la obligación del empleador, dar el formulario 107 a cada trabajador, sin importar si

supere o no la base. Hasta el 31 de enero de cada año, que contiene la información

detallada de ingresos con su empleador, deducciones del IESS y gastos personales.

Anexo de gastos personales

Recuperado 27 de julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/171

La Resolución NAC-DGERCGC11-00432 indica que se debe presentar la información

relativa a los gastos personales, correspondientes al año inmediato anterior, las personas

naturales que en dicho período superen en sus gastos personales el 50% de la fracción

básica desgravada de Impuesto a la Renta vigente para el ejercicio impositivo declarado.

Las personas naturales podrán deducirse sus gastos personales, sin IVA ni ICE, así como

los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos

gravados y que dependan del contribuyente.

No serán deducibles los costos o gastos que se respalden con comprobantes de venta no

autorizados, conforme lo señala el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y

Documentos Complementarios.

La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos

gravados del contribuyente y en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces la

fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta de personas naturales.

La cuantía máxima de cada tipo de gasto no podrá exceder a la fracción básica desgravada

de Impuesto a la Renta en:

1. Vivienda: 0,325 veces

2. Educación: 0,325 veces

3. Alimentación: 0,325 veces

46

4. Vestimenta: 0,325 veces

5. Salud: 1,3 veces

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD

3.1.1 Cualitativa

Pérez (2007) señala que la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto

natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas

implicadas.

Utiliza variedad de instrumentos para recoger información como las entrevistas,

observaciones, en los que se describen las rutinas y las situaciones problemáticas.

Por otra parte Taylor (1987) al referirse a la metodología cualitativa como un modo de

encarar el mundo empírico, señalan que en su más amplio sentido es la investigación que

produce datos descriptivos: las palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta

observable. El modelo de investigación cualitativa se puede distinguir por las siguientes

características:

- La investigación cualitativa es inductiva.

- Los investigadores desarrollan conceptos y comprensiones partiendo de pautas de los

datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos.

- Los investigadores siguen un diseño de investigación flexible, comenzando sus

estudios con interrogantes vagamente formuladas.

Se utiliza la investigación cualitativa debido a que permite evaluar el cumplimiento

tributario de la Institución, con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que

aporten al mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

48

3.1.2 Cuantitativa

Tamayo (2007) sostiene que la investigación cuantitativa es el contraste de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis surgidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio. Por lo tanto, para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría ya construida, dado que el método científico utilizado en la misma es el deductivo; mientras que la metodología cualitativa consiste en la construcción o generación de una teoría a partir de una serie de proposiciones extraídas de un cuerpo teórico que servirá de punto de partida al investigador, para lo cual no es necesario extraer una muestra representativa, sino una muestra teórica conformada por uno o más casos, y es por ello que utiliza el método inductivo, según el cual se debe partir de un estado nulo de teoría.

Se utiliza la investigación cuantitativa pues se analiza información documentada física y digital, que se solicitó para el desarrollo del trabajo de auditoría, con el fin de determinar si existen o no inconsistencias así como también determinar la materialidad de las mismas.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Tamayo (2007) plantea que cuando se va a resolver un problema de forma científica, es muy conveniente tener un conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que se pueden seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico.

Los tipos de investigación según Tamayo son: Histórica, descriptiva, experimental, correlacional, estudio de casos, investigación comparada,

En el desarrollo del trabajo de auditoría se utilizan los tipos de investigación que se explican a continuación:

3.2.1 Investigación documental

Barrera (2010) también conocida como documental, es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códices, constituciones, etc.)

Se utiliza la investigación documental o bibliográfica pues se revisa todo el material investigativo a fin a la auditoría tributaria, lo que ayuda a fundamentar y respaldar el desarrollo de la investigación en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

De igual manera se revisa la información que se solicita de manera documentada como comprobantes de venta, compra y retención; planillas de pago pago para poder ejecutar el trabajo de auditoría.

3.2.2 Investigación descriptiva

Tamayo (2007) indica que la investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada

Sabino (2000) señala que también se la conoce como investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores

Se utiliza la investigación descriptiva pues se detallan cada una de las actividades realizadas en la ejecución de la auditoría tributaria.

3.2.3 Investigación de campo

Zorrilla (2007) indica que este tipo de investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados, son individuos, grupos y representaciones de las organizaciones científicas no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas.

Utilizamos la investigación de campo pues se realiza la recolección de información en la Institución lo que nos permite recopilar toda la información necesaria para el desarrollo del informe de la auditoría tributaria.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Pereda (2011) indica que al llevar a cabo una auditoría, el auditor obtiene evidencia confiable y pertinente, suficiente para darle una base razonable sobre la cual emitir un informe. Los procedimientos de auditoría que brindan esa evidencia difícilmente se aplican a la totalidad de las transacciones y saldos de los estados financieros de la empresa sino que se restringen a algunos de ellos. Este conjunto de saldos y transacciones examinadas constituyen una "muestra"

La presente investigación está conformado por una población que integra el departamento financiero actualmente un total de 15 personas, entonces la población de estudio será total; estableciendo una muestra documental del año 2015 de los meses septiembre, noviembre, diciembre.

3.4 MÉTODOS

Hernández (2008) plantea que el método es el modo de conducir una investigación, el cual puede encerrar una serie de procedimientos.

De igual manera Barrera (2000) menciona que es el procedimiento riguroso formulado de una manera lógica que el investigador debe seguir en la adquisición del conocimiento. En el presente trabajo de auditoría se utilizarán los siguientes métodos:

3.4.1 Deductivo

Buendía (2002) argumenta que el método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos, para llegar a una conclusión de tipo particular.

Esta investigación partirá del estudio de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento, resoluciones y demás normativa relacionada, a lo específico que es el desarrollo de la Auditoría Tributaria.

3.4.2 Inductivo

Muñoz (1998) define el Método Inductivo como el razonamiento que analiza una porción de un todo; parte de lo particular a lo general. Va de lo individual a lo universal. Modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión general.

A lo largo de la investigación se utilizará este método, puesto que mediante la recolección de información y evidencias suficientes se llegará a elaborar la auditoría tributaria que permitirá elaborar las recomendaciones oportunas para el mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Hernández (2008) menciona que las técnicas son los procedimientos de actuación concretos que deben seguirse para recorrer las diferentes fases del método científico.

Asimismo, Muñoz Razo (1998) considera que es un conjunto de procedimientos de un arte o ciencia.

Por otro lado Barrera (2000) mención a los instrumentos a lo que constituyen las vías mediante la cual es posible aplicar una determinada técnica de recolección de información; en la presente investigación se utilizará la técnica de la entrevista.

En el trabajo de auditoría tributaria se utilizaron las técnicas mencionadas a continuación:

3.5.1 Entrevista

Barrera (2000) menciona que mediante la entrevista se trata de reunir a una o varias personas para cuestionarlas de manera estructurada a fin de obtener la información requerida y necesaria para amplio conocimiento del ente a auditar, este es un medio el cual permite obtener información más completa y precisa. Esta actividad se debe realizar de forma objetiva, sin que las opiniones, los sentimientos y las emociones influyan en la labor técnica.

Así también Madariaga (2008) indica que la entrevista consiste en entablar una conversación con la finalidad de obtener información de una actividad. Dicha conversación se realiza en forma directa con el personal indicado, preferentemente de nivel directivo, esto es, con el director o gerente, y en su caso con personal de niveles de supervisor y operarios.

Se utiliza la entrevista para poder entender la situación actual de la entidad, sus procesos internos, las funciones de cada persona y los inconvenientes que se han generado en el trabajo diario.

3.5.2 Investigación documental

Madariaga (2008) señala que consiste en examinar, indagar, descubrir y averiguar detalles de un tema determinado por medio de documentos pertenecientes a la organización, los cuales al ser analizados aportarán elementos de juicio en la evaluación que lo practica.

3.4.3. Cuestionario

Madariaga (2008) indica que los cuestionarios representan un formulario diseñado ya sea con antelación o al momento de su utilización, para recabar información sin límites, tanto del tema a evaluar como de aspectos generales de la organización.

En la ejecución del trabajo de auditoría se elaboraron cuestionarios para proceder con la entrevista preliminar al responsable del departamento financiero, así como también para realizar el análisis de control interno.



"AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015"

ARCHIVO PERMANENTE

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015.

4.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.2.1 Archivo Permanente

Formalidades de la Auditoría

ENTIDAD:	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
UBICACIÓN:	Cantón Riobamba
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Auditoría Tributaria
COMPONENTE:	DIRECCIÓN FINANCIERA
PERÍODO:	Del 01 de Enero a Diciembre del 2015

Índice de Archivo Permanente

Información General	IG
Información Financiera	IF
Índice de marcas y referencias	IM
Índice de Abreviaturas	IA



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL

IG 1/7

A. Reseña Histórica

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), tiene su origen en el Instituto Tecnológico Superior de Chimborazo, creado mediante Ley No.6090, expedida por el Congreso Nacional, el 18 de abril de 1969, inicia sus actividades académicas el 2 de mayo de 1972. Actualmente tiene 44 años de vida institucional cuenta con 14 273 estudiantes, siete facultades, centros de investigación, y extensiones en Morona Santiago, Norte Amazónica, Puyo, Tena y Ambato.

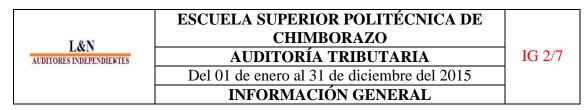
Dentro de las políticas económicas que rigen al país se encuentra la política fiscal, que a través de la Administración Tributaria establece la recaudación de tributos para la inversión, reinversión y ahorro a nivel nacional. El instrumento que rige la recaudación de tributos en el país es la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI), con la normativa de aplicación que es el REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (RALORTI). La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo actualmente cuenta con la *Unidad de Gestión Tributaria* creada mediante resolución de Consejo Politécnico, N°598.CP.2012, Pág. 6, que es la encargada de ejecutar los procesos tributarios respecto a las actividades educativas que realiza la Institución, la mencionada área inicialmente formaba parte de la Unidad de Tesorería, hoy funciona como un apéndice fundamental de la Dirección Financiera y es una unidad independiente desde el año 2014.

El vector fiscal que tiene que cumplir la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo de acuerdo al Registro Único de Contribuyentes es:

Anexo Relación Dependencia

Anexo Transaccional Simplificado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

Declaración Mensual de IVA

Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

B. MISIÓN

Formar profesionales e investigadores competentes, para contribuir al desarrollo sustentable del país.

C. VISIÓN

Ser la institución líder de docencia con investigación, que garantice la formación profesional, la generación de ciencia y tecnología para el desarrollo humano integral, con reconocimiento nacional e internacional.

D. OBJETIVOS

Los objetivos de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo son:

- a) Lograr una administración moderna y eficiente en el ámbito académico, administrativo y de desarrollo institucional.
- Establecer en la ESPOCH una organización sistémica, flexible, adaptativa y dinámica para responder con oportunidad y eficiencia a las expectativas de nuestra sociedad.
- c) Desarrollar una cultura organizacional integradora y solidaria para facilitar el desarrollo individual y colectivo de los politécnicos.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

IG 3/7

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL

- d) Fortalecer el modelo educativo mediante la consolidación de las unidades académicas, procurando una mejor articulación entre las funciones universitarias.
- e) Dinamizar la administración institucional mediante la desconcentración de funciones y responsabilidades, procurando la optimización de los recursos en el marco de la Ley y del Estatuto Politécnico.

E. FINES

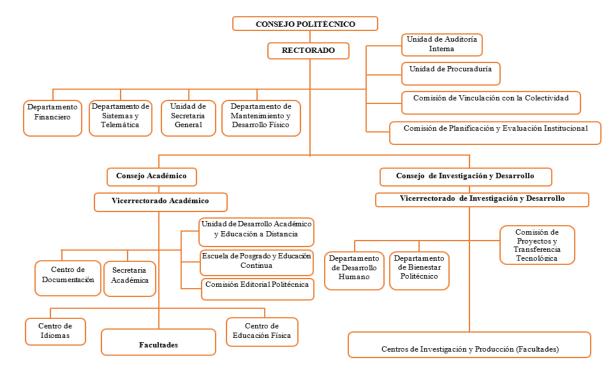
Así también los fines de la ESPOCH son:

- a) Impartir enseñanza a nivel de pregrado, postgrado y educación continua, en ciencia y tecnología, basada en la investigación y la producción de bienes y servicios.
- b) Realizar investigación científica y tecnológica para garantizar la generación, asimilación y adaptación de conocimientos que sirvan para solucionar los problemas de la sociedad ecuatoriana.
- c) Formar profesionales líderes con sólidos conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos; con capacidad de auto educarse, de comprender la realidad socioeconómica del país, Latinoamérica y el mundo; que cultiven la verdad, la ética, la solidaridad; que sean ciudadanos responsables que contribuyan eficaz y creativamente al bienestar de la sociedad.
- d) La búsqueda permanente de la excelencia académica a través de la práctica de la calidad en todas sus actividades.
- e) Fomentar el desarrollo de la cultura nacional y universal para fortalecer nuestra identidad nacional y sus valores.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		
L&N	AUDITORÍA TRIBUTARIA		
AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	IG 4/7	
	INFORMACIÓN GENERAL		

F. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL

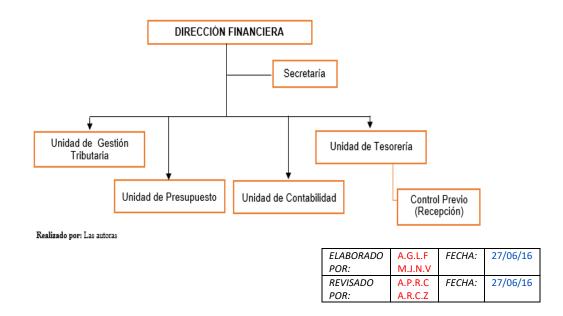
IG 5/7

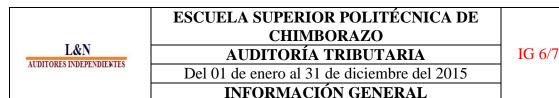
G. BASE LEGAL

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y sus dependencias: Financiera, Administrativa y de Investigación y Desarrollo, se fundamentan en las políticas, normas, procedimientos e instrumentos establecidos en la Ley y sus reglamentos respectivos, los cuales permiten la ejecución de los objetivos de la Institución y son de estricto cumplimiento, estos se detallan a continuación:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento general.
- Ley Orgánica del Servidor Público y su reglamento general
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Planificación y Finanzas Públicas.
- Código de trabajo.
- Estatuto Politécnico y su normativa interna.
- Demás leyes conexas.

H. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA





H. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA

a) Misión

Garantizar una adecuada ejecución del presupuesto institucional y generar información de calidad en el ámbito financiero y económico para la toma de decisiones de acuerdo al marco legal vigente.

b) Unidades que la integran

Las Dirección Financiera se encuentra integrada por las siguientes unidades:

- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Gestión Tributaria

I. FUNCIONES

Desde la jefatura de la Dirección Financiera se articula y supervisa el funcionamiento de las unidades de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Gestión Tributaria, para que se pueda desarrollar de forma eficiente las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y supervisar los programas financieros.
- b) Consolidar la información financiera para la estructuración del presupuesto.
- c) Mantener actualizados los estados financieros.
- d) Mantener actualizados los inventarios institucionales.
- e) Administrar los almacenes y bodegas.
- f) Realizar análisis de costos.
- g) Presentar anualmente al rector la proforma presupuestaria
- h) Efectuar, periódicamente, el control de bienes.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

IG 7/7

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN GENERAL

i) Presentar planes, propuestas y recomendaciones al rector para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.

j) Mantener actualizada la información financiera a través de la red informática institucional.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA

IF 1/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Dólares



Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
	RESULTADO DE EXPLOTACION	100,525.57
624	Venta de Bienes y Servicios	100,525.5
62401	Ventas de Derivados de Petroleo	0.0
62402	Ventas de Productos y Materiales	96,851.2
6240201	Productos Agropecuarios y Forestales	96,851.2
62403	Ventas no Industriales	3,674.3
6240399	Otros Servicios Tecnicos y Especializados	3,674.3
62404	Ventas de Desechos y Residuos	0.00
62431	Ventas Internas de Petroleo (Traslado a Filiales)	0.0
62433	Ventas Internas de Derivados de Hidrocarburos (Traslado a Petrocomercial)	0.0
62436	Ventas de bienes producto de la actividad minera	0.0
638	(-) Costo de Ventas y Otros	0.0
63801	Costo de Ventas de Derivados de Petroleo	0.0
63802	Costo de Ventas de Productos y Materiales	0.0
63803	Costo de Ventas de no Industriales	0.0
63804	Costo de Ventas de Desechos y Residuos	0.0
63807	Costo de Ventas de Existencias de Inmobiliarios	0.0
62435	Exportaciones de Petroleo Crudo	0.0
63835	(-) Costo de Ventas de Petroleo Crudo	0.0
	RESULTADO DE OPERACION	40,565,373.9
621	Impuestos	0.0
62101	Impuesto sobre la Renta Utilidades y Ganancias de Capital	0.0
62102	Impuesto Sobre la Propiedad	0.0
62103	Impuesto al Consumo de Bienes y Servicios	0.0
62104	Impuesto al Valor Agregado	0.0
62105	Impuesto sobre el Comercio Internacional	0.0
62106	Impuesto a la Actividad Hidrocarburifera	0.0
62107	Impuestos Diversos	0.0
623	Tasas y Contribuciones	5,217,159.9
62301	Tasas Generales	5,217,159.9
6230106	Especies Fiscales	5,625.7
6230107	Venta de Bases	140.1

Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

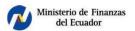


AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA

IF 2/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE RESULTADOS



Al 31 de Diciembre del 2015 Expresado en Dólares

Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
6230108	Prestacion de Servicios	1,395,612.60
6230127	Matriculas Pensiones y Otros Derechos en Educacion	3,815,781.55
62302	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0.00
62303	Tasas por Derechos	0.00
62304	Contribuciones	0.00
631	(-) Gastos en Inversiones Publicas	992,270.12
63151	Inversiones de Desarrollo Social	951,955.81
63152	Inversiones en Actividades de Fomento	0.00
63153	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Publico	0.00
63154	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Publico	40,314.31
633	(-) Gastos en Remuneraciones	38,664,003.56
63301	Remuneraciones Basicas	16,808,291.12
6330105	Remuneraciones Unificadas	3,891,373.86
6330106	Salarios Unificados	1,422,041.74
6330108	Remuneracion Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores	11,398,641.11
6330109	Universitarios Remuneracion Mensual Unificada para Pasantias	96,234.41
63302	Remuneraciones Complementarias	3,021,375.14
6330203	Decimotercer Sueldo	2,466,369.99
6330204	Decimocuarto Sueldo	555,005.15
63303	Remuneraciones Compensatorias	92,493.27
6330304	Compensacion por Transporte	8,408.59
6330306	Alimentacion	84,084.68
63304	Subsidios	28,669.25
6330401	Por Cargas Familiares	3,783.17
6330408	Subsidio de Antiguedad	24,886.08
63305	Remuneraciones Temporales	13,523,483.10
6330509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	17,942.10
6330510	Servicios Personales por Contrato	13,505,541.00
63306	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5,067,603.62
6330601	Aporte Patronal	2,847,809.68
6330602	Fondo de Reserva	2,219,793.94
63307	Indemnizaciones	122,088.06

Página: 2 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdlc

Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

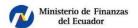


AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA

IF 3/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Dólares



Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
6330704	Compensacion por Desahucio	4,038.99
6330707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	118,049.07
634	(-) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5,836,664.30
63401	Servicios Basicos	475,155.20
6340101	Agua Potable	649.83
6340102	Agua de Riego	7,289.68
6340104	Energia Electrica	204,816.92
6340105	Telecomunicaciones	260,119.55
6340106	Servicios de Correo	2,279.22
63402	Servicios Generales	563,813.64
6340202	Fletes y Maniobras	4,039.02
6340203	Almacenamiento Embalaje Envase y Recarga de Extintores	285.60
6340204	Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traduccion Empastado	34,641.78
6340205	Espectaculos Culturales y Sociales	6,664.00
6340208	Servicios de Seguridad y Vigilancia	461,362.15
6340209	Servicios de Aseo Vestimenta de Trabajo Fumigacion Desinfeccion y Limpieza de las Instalaciones	699.50
6340217	Difusione Informacion	1,826.56
6340218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicacion Masiva	36,041.69
6340239	Servicios de Membrecias	18,253.34
63403	Traslados Instalaciones Viaticos y Subsistencias	163,045.21
6340301	Pasajes al Interior	83.90
6340302	Pasajes al Exterior	36,383.03
6340303	Viaticos y Subsistencias en el Interior	94,260.66
6340304	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	26,798.98
6340307	Gastos para la Atencion de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas Entrenadores y Cuerpo Te	5,518.64
63404	Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	101,899.75
6340402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	26,178.73
6340403	Gastos en Mobiliarios (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	1,568.00
6340404	Gastos en Maquinarias Equipos y Redes (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	57,871.58
6340405	Gastos en Vehiculos (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	16,281.44
63405	Arrendamientos de Bienes	50,634.00
6340502	Arrendamientos de Edificios Locales Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales y Bancarios	43,200.00

Página: 3 de 9 Información al: 11/01/2016 03:39.45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: RO0813080.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Dólares



IF 4/16

Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
6340504	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	2,016.00
6340505	Arrendamientos de Vehiculos	5,418.00
63406	Contratacion de Estudios e Investigaciones	3,458,336.74
6340601	Consultoria Asesoria e Investigacion Especializada	55,182.85
6340603	Servicios de Capacitacion	90,812.69
6340605	Estudio y Diseno de Proyectos	63,622.94
6340606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3,248,718.26
63407	Gastos en Informatica	32,235.71
6340701	Desarrollo Actualizacion Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	292.81
6340702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	30,838.80
6340704	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	1,104.10
63408	Bienes de Uso y Consumo Corriente	822,216.84
6340801	Alimentos y Bebidas	73,862.05
6340802	Vestuario Lenceria Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes Militares y Policias	19,606.92
6340803	Combustibles y Lubricantes	58,519.75
6340804	Materiales de Oficina	92,871.22
6340805	Materiales de Aseo	35,825.63
6340806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)	3,467.44
6340807	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	49,455.62
6340808	Instrumental Medico Menor	25.36
6340809	Medicinas y Productos Farmaceuticos	6,217.06
6340810	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	104,775.48
6340811	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Senaliz	142,200.84
6340812	Materiales Didacticos	10,723.70
6340813	Repuestos y Accesorios	91,339.73
6340814	Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	60,241.09
6340820	Menaje de Cocina de Hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	10,896.17
6340823	Alimentos Medicinas Productos de Aseo y Accesorios para Animales	56,030.96
6340899	Otros Bienes de Uso y Consumo Corriente	6,157.82
63410	Materiales y Equipos para la Defensa y Seguridad Publica	0.00
63411	Otros Gastos Corrientes	0.00
63445	Bienes Muebles no Depreciables	169,327.21

Página: 4 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: RO0813080.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

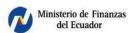
ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO **ESTADO DE RESULTADOS**



Expresado en Dólares



IF 5/16

Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
6344503	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciales)	8,539.28
6344504	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciales)	8,505.84
6344506	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciales)	10,364.58
6344507	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	141,917.51
63446	Bienes Biologicos no Depreciables	0.00
63447	Gastos en Intangibles	0.00
635	(-) Gastos Financieros y Otros	241,407.29
63501	Impuestos Tasas y Contribuciones	7,871.73
6350102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	7,871.73
63504	Seguros Comisiones Financieras y Otros	233,535.56
6350401	Seguros	207,050.89
6350403	Comisiones Bancarias	9,435.75
6350406	Costas Judiciales Tramites Notariales Legalizacion de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	1,986.37
6350416	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	13,096.88
6350418	Intereses por Mora Patronal al IESS	1,965.67
63505	Dietas	0.00
637	(-) Obligaciones no Reconocidas de Ejercicios Anteriores	48,188.64
63799	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Ejercicios Anteriores	48,188.64
6379901	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Personal	48,188.64
	TRANSFERENCIAS NETAS	55,045,649.30
626	Transferencias Recibidas	57,163,000.07
62601	Transferencias y Donaciones Corrientes del Sector Publico	7,145,939.76
6260101	Del Gobierno Central	7,145,939.76
62602	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	0.00
62603	Donaciones Corrientes del Sector Externo	0.00
62604	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Publico	0.00
62605	Subsidios	0.00
62606	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Seccional AuTenomo	0.00
62607	Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ing. Pet	0.00
62608	Participaciones Corrientes de los Entes Publicos en los Ingresos Petroleros	0.00
62609	Participaciones Corrientes del Sector Publico en Preasignaciones	45,662,838.70
6260901	Participaciones Corrientes en Preasignaciones Establecidas por Ley	45,662,838.70

Página: 5 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdlc

Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

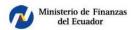


AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Dolares



Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
62610	Transferencias Corrientes a la Seguridad Social	0.00
62611	Contribucion para Gastos de las Administradoras	0.00
62621	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversion del Sector Publico	3,142,346.83
6262101	Del Gobierno Central	3,142,346.83
62622	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0.00
62623	Donaciones de Capital del Sector Externo	14,962.00
6262302	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	14,962.00
62624	Aportes y Participaciones de Capital del Sector Publico	0.00
62626	Aportes y Participaciones de Capital e Inversion del Regimen Seccional AuTenomo	0.00
62627	Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gob Central en los Ing Petroleros	0.00
62628	Participaciones de Capital de los Entes Financieros en los Ingresos Petroleros	0.00
62629	Participaciones de Capital del Sector Publico en Preasignaciones	0.00
62630	Compensacion del IVA	1,196,912.78
6263008	Del Presupuesto General del Estado a Universidades y Escuelas PoliTecnicas Publicas	1,196,912.78
62631	Participaciones de los Ingresos de Capital de la Fuente Fiscal de Presupuesto General del Estado en	0.00
62632	Sobre ajustes a contratos de explotacion de recuersos naturales no renovables.	0.00
636	(-) Transferencias Entregadas	2,117,350.77
63601	Transferencias Corrientes al Sector Publico	0.00
63602	Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno	2,117,350.77
6360204	Al Sector Privado no Financiero	282,544.14
6360208	Becas y Ayudas Economicas	67,539.17
6360209	A Jubilados Patronales	1,767,267.46
63603	Transferencias Corrientes al Sector Externo	0.00
63604	Participaciones Corrientes al Sector Publico	0.00
63605	Subsidios	0.00
63606	Aportes y Participaciones Corrientes al Regimen Seccional AuTenomo	0.00
63607	Participaciones Corrientes en los Ingresos Petroleros a Favor la Fuente Fiscal del Presupuesto de GC	0.00
63608	Por participaciones Corrientes de los Entes Publicos y Privados en los Ingresos Petroleros	0.00
63609	Por Participaciones Corrientes de los Entes Publicos y Privados en Ingresos Preasignados	0.00
63610	Transferencias para Inversion al Sector Publico	0.00
63611	Donaciones de Inversion al Sector Privado Interno	0.00
63613	Transferencias y Donaciones de Inversion al Sector Externo	0.00

Página: 6 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdic Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

1 1 1 2017

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Dólares



IF 7/16

Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
63614	Aportes y Participaciones al Sector Publico	0.00
63615	Subsidios e Incentivo Economico de Inversion	0.00
63616	Aportes y participaciones para Inversion al Regimen Seccional AuTenomo	0.00
63617	Participaciones de Capital Ingresos Petroleros a Favor Fuente Fiscal Presupuesto de Gobierno Central	0.00
63618	Por Participaciones de Capital de los Entes Publicos y Privados en los Ingresos Petroleros	0.00
63619	Por Participaciones para Inversion de los Entes Publicos y Privados en Ingresos Preasignados	0.00
63620	Transferencias por Convenios Internacionales	0.00
63621	Transferencias de Capital al Sector Publico	0.00
63622	Transferencias y Donaciones de Capital al Sector Privado Interno	0.00
63624	Aportes y Participaciones de Capital al Sector Publico	0.00
63626	Aportes y Participaciones para Capital e Inversion al Regimen Seccional AuTenomo	0.00
63627	Participaciones de Capital en los Ingresos a Favor de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno	0.00
63629	Por Participaciones de Capital de los Entes Publicos y Privados en Ingresos Preasignados	0.00
63630	Transferencias de Capital por Reintegros del IVA	0.00
63631	Transferencias Corrientes a la Seguridad Social	0.00
	RESULTADO FINANCIERO	49,613.48
625	Rentas de Inversiones y Otros	165,676.95
62501	Rentas de Inversiones	0.00
62502	Rentas de Arrendamientos de Bienes	160,897.96
6250202	Rentas de Edificios Locales y Residencias	160,837.96
6250204	Rentas de Maquinarias y Equipos	60.00
62503	Intereses por Mora	0.00
62504	Multas	4,778.99
6250404	Incumplimientos de Contratos	4,778.99
62506	Utilidad en venta de bienes	0.00
635	(-) Gastos Financieros y Otros	215,290.43
63502	Intereses y Otros Cargos Deuda Publica Interna	215,290.43
6350201	Intereses al Sector Publico Financiero	215,290.43
63503	Intereses y Otros Cargos Deuda Publica Externa	0.00
63507	Intereses Descuentos Comisiones y Otros Cargos en Titulos y Valores	0.00
63508	Costos Financieros por Venta Anticipada de Petróleo	0.00
		1

Página: 7 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016

Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

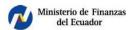


AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA

IF 8/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE RESULTADOS



Al 31 de Diciembre del 2015 Expresado en Dólares

Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	71,783,286.35
624	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
62406	Ventas por Prestación de Servicios de Salud	0.00
62407	Ventas de Inmobiliarios	0.00
62421	Ventas de Bienes Muebles de Administracion	0.00
62422	Ventas de Bienes Muebles de Produccion	0.00
62423	Ventas de Inmuebles de Administracion	0.00
62424	Ventas de Inmuebles de Produccion	0.00
62425	Ventas de Activos Biologicos de Administracion	0.00
62426	Ventas de Bienes Biologicos de Produccion	0.00
62427	Ventas de Intangibles	0.00
638	(-) Costo de Ventas y Diferidos	0.00
63808	Costo de Ventas de Instrumental Medico Menor Insumos Medicos y Medicinas	0.00
63821	Costo de Ventas de Bienes Muebles de Administracion	0.00
63822	Costo de Ventas de Inmuebles de Produccion	0.00
63823	Costo de Ventas de Bienes Inmuebles de Administracion	0.00
63824	Costo de Ventas de Inmuebles de Produccion	0.00
63825	Costo de Ventas de Bienes Biologicos de Administracion	0.00
63826	Costo de Ventas de Bienes Biologicos de Produccion	0.00
63827	Costo de Ventas de Intangibles	0.00
63837	Costos de Comercializacion y Distrubucion	0.00
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	214,646.45
62521	Garantias y Fianzas	0.00
62522	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	0.00
62523	Remates de Bienes y Especies	0.00
62524	Otros Ingresos no Clasificados	213,493.59
6252499	Otros no Especificados	213,493.59
62525	Ingresos por Chatarrizacion	1,152.86
6252501	Bienes Provenientes de Chatarrizacion	1,152.86
638	(-) Depreciaciones Amortizaciones y Otros	1,010,736.52
63851	Depreciacion de Bienes de Administracion	767,451.14
63852	Depreciacion de Bienes de Inversion	220,682.48

Página: 8 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

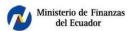
ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2015

Expresado en Dólares



IF 9/16

Cuentas	Denominación	Ejercicio Actual
63853	Amortizacion de Intangibles	0.00
63854	Amortizacion de Incobrables	22,602.90
63891	Costo de Perdidas en Activos Financieros	0.00
63892	Costo de Perdidas en Existencias	0.00
63893	Costo de Perdidas en Bienes de Larga Duracion	0.00
629	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE INGRESOS	72,678,052.99
62951	Actualizacion de Activos	72,636,681.18
62952	Ajustes de Ejercicios Anteriores	41,371.81
62953	Actualizacion Pasivo Deuda Publica	0.00
62996	Traslado de Filiales	0.00
639	(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES DE GASTOS	98,676.57
63951	Actualizacion de Pasivos	3,296.40
63952	Actualizacion del Patrimonio	85,795.84
63953	Ajustes de Ejercicios Anteriores	9,584.33
63996	Traslado a Filiales	0.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	86,314,473.78

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)
Ing. Jonathan Izurieta Flores

CONTADOR (A)
Lic. Miguel Navarrete

Página: 9 de 9 Información al: 11/01/2016 03:30:45 Fecha: 11/01/2016 Reporte: R00813080.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

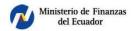
ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	27/06/16
REVISADO POR:	A.P.R.C A.R.C.Z	FECHA:	27/06/16



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPUBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2015 Expresado en Dólares



IF 10/16

CUENTAS	DENOMINACION	EJERCICIO VIGENTE
	ACTIVO	159,960,627.16
	CORRIENTE	22,117,654.82
111	Disponibilidades	16,938,289.30
1 1 1 02	Banco Central del Ecuador Cuenta Corriente Unica - CCU	12,675,648.09
1 1 1 02 01	Recursos Fiscales	12,675,648.09
1 1 1 04	Banco Central del Ecuador Fondos de Prestamos y Donaciones - TE	4,262,641.21
112	Anticipo de Fondos	4,432,582.36
1 1 2 01	Anticipos a Servidores Publicos	7,295.55
1 1 2 01 03	Antipo de Remuneraciones - Tipo C	7,295.55
1 1 2 03	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura	1,028,765.93
1 1 2 05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	3,142,542.39
1 1 2 30	Anticipos a Contratistas de Anios Anteriores por Regular	78,984.90
1 1 2 32	Anticipos a Proveedores de Anios Anteriores por Regular	0.00
1 1 2 40	Descuentos y Retenciones Generados en Ingresos	1,814.06
1 1 2 81	Anticipos de Fondos por pagos al SRI	173,179.53
113	Cuentas por Cobrar	746,783.16
1 1 3 13	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	740,749.33
1 1 3 14	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	0.00
1 1 3 17	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	3,244.48
1 1 3 18	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00
1 1 3 19	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	0.00
1 1 3 28	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversion	0.00
1 1 3 36	Cuentas por Cobrar Financiamiento Publico	0.00
1 1 3 81	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	2,789.35
1 1 3 81 01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	1,752.01
1 1 3 81 02	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Ventas	1,037.34
1 1 3 82	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Anios Anteriores	0.00
1 1 3 82 83	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos Anios Anteriores	0.00
1 1 3 83	Cuentas por Cobrar de Anios Anteriores	0.00
1 1 3 83 13	Cuentas por Cobrar Anios Anteriores Tasas y Contribuciones	0.00
1 1 3 83 14	Cuentas por Cobrar Anios Anteriores Venta de Bienes y Servicios	0.00
1 1 3 85	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior	0.00
1 1 3 85 13	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Tasas y Contribuciones	0.00
1 1 3 85 14	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Venta de Bienes y Servicios	0.00
1 1 3 85 17	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Renta de Inversiones y Multas	0.00
1 1 3 85 86	Cuentas por Cobrar del Anios anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	0.00
1 1 3 97	Cuentas por Cobrar Anticipos de Fondos de Anios Anteriores	0.00
121	Inversiones Temporales	0.00
132	Existencias para Producci¿n	0.00
1 3 4	Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversion	0.00
1 3 5	Inversiones en Comercializacion y Distribucion	0.00
	LARGO PLAZO	424,252.08
122	Inversiones Permanentes en Titulos y Valores	22,847.26
1 2 2 05	Inversiones en titulos y Valores	22,847.26
1 2 2 05 04	Acciones	1,230.00
1 2 2 05 06	Participaciones de Capital	21,617.26
1 2 3	Inversiones en Prestamos y Anticipos	12.355.74
1 2 3 01	Concesion de Prestamos y Anticipos	12,355.74
1 2 3 01 11	Anticipos a Servidores Publicos	12,355.74
124	Deudores Financieros	389,049.08
1 2 4 82	Anticipos de Fondos de Anios Anteriores	192,282.37
1 2 4 82 21	Egresos Realizados por Recuperar de Anios Anteriores	4,045.69
1 2 4 82 32	Anticipos a Proveedores de Anios Anteriores por Regular de Anios Anteriores	7,713.00
1 2 4 82 81	Anticipos de Fondos por Pagar al SRI de Anios Anteriores	162.40

Página : 1 de 6 Informacion al:11/01/2016 03:30:45 Fecha :11/01/2016 Hora :11:50:14 Reporte: R00819524.rdlc Impreso por :163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

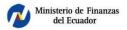


AUDITORÍA TRIBUTARIA

2015

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPUBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2015 Expresado en Dólares



IF 11/16

CUENTAS	DENOMINACION	EJERCICIO VIGENTE
1 2 4 82 83	Cuentas por Cobrar Anios Anticipos de Fondos de Anios Anteriores	180,361.28
1 2 4 83	Cuentas por Cobrar de Anios Anteriores	4,742.00
1 2 4 83 13	Cuentas por Cobrar Anios Anteriores Tasas y Contribuciones	4,742.00
1 2 4 83 14	Cuentas por Cobrar Anios Anteriores Venta de Bienes y Servicios	0.00
1 2 4 83 81	Cuentas por Cobrar Anios Anteriores Impuesto al Valor Agregado-Compras	0.00
1 2 4 83 86	Cuentas por Cobrar Anios Anteriores Impuesto al Valor Agregado-Ventas	0.00
1 2 4 85	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior	3,545.68
1 2 4 85 13	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Tasas y Contribuciones	1,570.00
1 2 4 85 14	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Venta de Bienes y Servicios	1,764.00
1 2 4 85 17	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Renta de Inversiones y Multas	0.00
1 2 4 85 81	Cuentas por Cobrar del Anios Anterior Impuesto al Valor Agregado Compras	0.00
1 2 4 85 86	Cuentas por Cobrar Anios Anterior Impuesto al Valor Agregado-Ventas	211.68
1 2 4 97	Anticipos de Fondos de Anios Anteriores	188,479.03
1 2 4 97 03	Anticipos por Devengar Ejercicios Anteriores - Construccion de Obras	36,159.98
1 2 4 97 05	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios	152,319.05
128	AGD - Inversiones en Prestamos y Anticipos Recibidos en Dacion de Pago	0.00
129	AGD - Inversiones Temporales Recibidas en Dacion de Pago	0.00
	FIJO	122,494,730.10
1 4 1	Bienes de Administracion	122,452,566.59
1 4 1 01	Bienes Muebles	14,383,333.65
1 4 1 01 03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	1,624,490.17
1 4 1 01 04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	5,648,926.60
1 4 1 01 05	Vehiculos (Bienes de Larga Duracion)	952,246.30
1 4 1 01 06	Herramientas (Bienes de Larga Duracion)	115,680.91
1 4 1 01 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	5,339,886.40
1 4 1 01 08	Bienes Artisticos y Culturales	1,339.00
1 4 1 01 09	Libros y Colecciones	670,292.12
1 4 1 01 10	Pertrechos para la Defensa y Seguridad Publica	266.00
1 4 1 01 11	Partes y Repuestos	30,206.15
1 4 1 03	Bienes Inmuebles	116,199,928.40
1 4 1 03 01	Terrenos (Bienes Inmuebles)	86,072,632.27
1 4 1 03 02	Edificios Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)	24,102,549.99
1 4 1 03 99	Otros Bienes Inmuebles	6,024,746.14
14105	Bienes Biologicos	223,139.38
1 4 1 05 12	Semovientes	127,812.60
1 4 1 05 13		95,326.78
14199	Bosques (-) Depreciacion Acumulada	8,353,834.84
1419903		957,691.18
1 4 1 99 04	Depreciacion Acumulada de Mobiliarios	2,959,761.16
1 4 1 99 05	Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos Depreciacion Acumulada de Vehiculos	796,817.20
1419906	Depreciacion Acumulada de Veniculos Depreciacion Acumulada de Herramientas	55,698.91
1 4 1 99 07	Depreciacion Acumulada de Fierramientas Depreciacion Acumulada de Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	3,560,738.13
1419908		1,186.78
1 4 1 99 11	Depreciacion Acumulada de Bienes Artisticos y Culturales	
1419911	Depreciacion Acumulada de Partes y Repuestos Bienes de Produccion	21,941.48
14203		42,163.51
1 4 2 03 99	Bienes Inmuebles	42,163.51
1 4 2 03 99	Otros Bienes Inmuebles	42,163.51
1 10 NEADOLD 18 (1)	(-) Depreciacion Acumulada	0.00
1 4 4	Bienes de Proyectos	0.00
1 4 4 99	(-) Depreciacion Acumulada	0.00
145	Bienes de Programas	0.00
1 4 5 01	Bienes Muebles	0.00
1 4 5 01 04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	0.00
1 4 5 01 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00

Página : 2 de 6 Informacion al:11/01/2016 03:30:45 Fecha:11/01/2016 Hora:11:50:14 Reporte: R00819524.rdlc Impreso por:163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

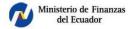


AUDITORÍA TRIBUTARIA

IF 12/16

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPUBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



Al 31 de diciembre del 2015 Expresado en Dólares

CUENTAS	DENOMINACION	EJERCICIO VIGENTE
1 4 5 99	(-) Depreciacion Acumulada	0.00
1 4 5 99 04	Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos	0.00
1 4 5 99 07	Depreciacion Acumulada de Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00
1 4 6	INMOBILIAR-Bienes Inmuebles	0.00
1 4 6 99	(-)INMOBILIAR-Depreciacion Acumulada	0.00
1 4 7	AGD - Bienes de Administracion Recibidas en Dacion de Pagos	0.00
1 4 7 99	(-) AGD Depreciacion Acumulada	0.00
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	14,104,529.91
151	Inversiones en Obras en Proceso	5,974,749.98
15134	Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	0.00
1 5 1 34 02	Gastos en Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion	0.00
1 5 1 36	Contratacion de Estudios e Investigaciones	0.00
1 5 1 36 04	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	0.00
1 5 1 38	Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversion	0.00
1 5 1 38 06	Existencia de Herramientas	0.00
1 5 1 41	Bienes Muebles	0.00
1 5 1 41 04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	0.00
1 5 1 41 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00
1 5 1 45	Bienes Muebles no Depreciables	0.00
1 5 1 45 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00
1 5 1 51	Obras de Infraestructura	0.00
1 5 1 51 01	Infraestructura de Agua Potable	0.00
1 5 1 5 1 0 5	Obras Publicas de Transporte y Vias	0.00
1 5 1 51 07	Construcciones y Edificaciones	0.00
15155	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	0.00
1 5 1 55 01	En Obras de Infraestructura	0.00
15192	Acumulacion de Costos de Inversion en Obras en Proceso	5,974,749.98
15198	(-) Aplicacion a Gastos de Gestion	0.00
152	Inversiones en Programas en Ejecucion	8,129,779.93
1 5 2 11	RemuneracionesBasicas	2,478.00
1 5 2 11 09	Remuneracion Mensual Unificada para Pasantias	2,478.00
1 5 2 18	Indemnizaciones	1,870,674.00
1 5 2 18 06	Beneficio por Jubilacion	1,870,674.00
1 5 2 32	Servicios Generales	17,800.02
1 5 2 32 04	Edicion Impresion Reproduccion Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traduccion	16.624.02
1 5 2 32 09	Servicios de Aseo Vestimenta de Trabajo Fumigacion Desinfeccion y Limpieza de las	0.00
1 5 2 32 12	Investigaciones Profesionales y Examenes de Laboratorio	1,176.00
1523212	Traslados Instalaciones Viaticos y Subsistencias	13,242.89
1 5 2 33 02	Pasajes al Exterior	3,453.22
1 5 2 33 04	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	4,661.52
1 5 2 33 07	Gastos para la Atencion de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas	5,128.15
1 5 2 34	Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	8,278.31
1 5 2 34 02		5,537.18
1 5 2 34 03	Gastos en Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion	
1 5 2 34 04	Gastos en Mobiliarios (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	0.00
1 5 2 34 18	Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	2,741.13
1523416	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas	0.00
1 5 2 36 01	Contratacion de Estudios e Investigaciones	185,681.03
1 5 2 36 03	Consultoria Asesoria e Investigacion Especializada	19,712.00
	Servicios de Capacitacion	120.00
1 5 2 36 05	Estudio y Diseno de Proyectos	0.00
1 5 2 36 06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	163,256.89
1 5 2 36 08	Registro Inscripcion y otros gastos previos a ser aceptados en una Capacitacion en el	2,592.14
1 5 2 37	Gastos en Informatica	0.00

Página : 3 de 6 Informacion al:11/01/2016 03:30:45 Fecha :11/01/2016 Hora :11:50:14 Reporte: R00819524.rdlc Impreso por :163REAUQUILLA

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	27/06/16
REVISADO POR:	A.P.R.C A.R.C.Z	FECHA:	27/06/16



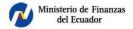
AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



IF 13/16



REPUBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de diciembre del 2015



Expresado en Dólares DENOMINACION

CUENTAS	DENOMINACION	EJERCICIO VIGENTE
1 5 2 38	Existencias de Bienes de Uso y Consumo para Inversion	28,240.83
1 5 2 38 02	Existencia de Vestuario Lenceria Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes	2,429.17
1 5 2 38 04	Existencias de Materiales de Oficina	1,050.34
1 5 2 38 13	Existencias de Repuestos y Accesorios	238.62
1 5 2 38 23	Existencias de Alimentos Medicinas Productos de Aseo y Accesorios para Animales	0.00
1 5 2 38 29	Existencias de Insumos Bienes Materiales y Suministros para Investigacion	24,522.70
1 5 2 41	Bienes Muebles	5,369,006.86
1 5 2 41 03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	41,327.84
1 5 2 41 04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	4,041,535.02
1 5 2 41 05	Vehiculos (Bienes de Larga Duracion)	57,841.98
1 5 2 41 06	Herramientas (Bienes de Larga Duracion)	12,888.70
1 5 2 41 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1,064,809.32
1 5 2 41 09	Libros y Colecciones	150,100.00
1 5 2 41 11	Partes y Repuestos	504.00
1 5 2 44	Bienes Biologicos	5,899.68
1 5 2 44 12	Semovientes	5,899.68
1 5 2 45	Bienes Muebles no Depreciables	9,068.85
1 5 2 45 04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciales)	4,019.71
1 5 2 45 06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciales)	379.58
1 5 2 45 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	4,669.56
1 5 2 92	Acumulacion de Costos de Inversion en Programas en Ejecucion	910,522.60
1 5 2 99	Depreciacion Acumulada Bienes de Inversion	291,113.14
1 5 2 99 03	Depreciacion Acumulada de Mobiliarios	3,881.71
1 5 2 99 04	Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos	71,559.46
1 5 2 99 05	Depreciacion Acumulada de Vehiculos	6,945.75
1 5 2 99 06	Depreciacion Acumulada de Herramientas	2,351.41
1 5 2 99 07	Depreciacion Acumulada de Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	205,252.57
1 5 2 99 09	Depreciacion Acumulada de Libros y Colecciones	1,122.24
1 5 2 98	(-) Aplicacion a Gastos de Gestion	0.00
	OTROS	819,460.25
1 2 5	Inversiones Diferidas	99,000.00
1 2 5 31	Prepagos de Seguros Costos Financieros y Otros Gastos - Corrientes	99,000.00
1 2 5 31 01	Prepagos de Seguros	99,000.00
1 2 5 99	(-) Amortizacion Acumulada	0.00
1 2 6	Inversiones no Recuperables	203,442.03
1 2 6 07	Deudores Financieros no Recuperables	226,044.93
1 2 6 99	(-) Provision para Incobrables	22,602.90
1 2 6 99 07	Provision para Incobrables - Deudores Financieros	22,602.90
1 3 1	Existencia para Consumo Corriente	517,018.22
1 3 1 01	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	517,018.22
1 3 1 01 01	Existencias de Alimentos y Bebidas	62,061.11
1 3 1 01 02	Existencias de Vestuario Lenceria Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes	1,352.55
1 3 1 01 03	Existencias de Combustibles y Lubricantes	28,788.82
1 3 1 01 04	Existencias de Materiales de Oficina	147,410.94
1 3 1 01 05	Existencias de Materiales de Aseo	28,778.24
1 3 1 01 06	Existencias de Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)	3,018.23
1 3 1 01 07	Existencias de Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	0.00
1 3 1 01 08	Existencias de Instrumental Medico Menor	122.81
1 3 1 01 09	Existencias de Medicinas y Productos Farmaceuticos	6,946.57
1 3 1 01 10	Existencia de Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Medico	52,234.17
1 3 1 01 11	Existencias de Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construccion Electricos	124,285.59
1 3 1 01 12	Existencias de Materiales Didacticos	30,680.07
1 3 1 01 13	Existencias de Repuestos y Accesorios	30,936.30
1 3 1 01 14	Existencias para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza	14.67
	Existing para neuridades rigiopecuarias i escaly daza	14.0

Página : 4 de 6 Informacion al:11/01/2016 03:30:45 Fecha :11/01/2016 Hora :11:50:14 Reporte: R00819524.rdlc Impreso por :163REAUQUILLA

ELABORADO		FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

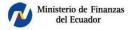


AUDITORÍA TRIBUTARIA

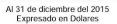
IF 14/16

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPUBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA





CUENTAS	DENOMINACION	EJERCICIO VIGENTE
1 3 1 01 23	Alimentos Medicinas Productos de Aseo y Accesorios para Animales	0.00
1 3 1 01 99	Existencias de Otros de Uso y Consumo Corriente	388.15
1 3 3	Inversiones en Producto en Proceso	0.00
	PASIVO	11,862,037.25
	CORRIENTE	8,212,126.95
212	Depositos y Fondos de Terceros	2,283,114.35
2 1 2 01	Depositos de Intermediacion	0.00
2 1 2 03	Fondos de Terceros	121,362.59
2 1 2 11	Garantias Recibidas	592.00
2 1 2 40	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administracion Publica Central	1,218,036.37
2 1 2 50	Fondos por Otorgarse - Administracion Publica Central	920,521.42
2 1 2 81	Depositos y Fondos para el SRI	22,601.97
2 1 3	Cuentas por Pagar	5,929,012.60
2 1 3 51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	270,496.68
2 1 3 53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	442,812.33
2 1 3 56	Cuentas por Pagar Gastos Financieros	0.00
2 1 3 57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	99,639.26
2 1 3 58	Cuentas por Pagar Transferencias y Donaciones Corrientes	146,746.52
2 1 3 71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal para Inversion	1,870,674.00
2 1 3 73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversion	188,998.33
2 1 3 75	Cuentas por Pagar Obras Publicas	980,268.42
2 1 3 81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	342,002.52
2 1 3 81 01	Cuentas por Pagar IVA Contribuyente Especial - Proveedor 100%	3,002.73
2 1 3 81 02	Cuentas por Pagar IVA Persona Natural - SRI 100%	38,103.87
2 1 3 81 03	Cuentas por Pagar IVA Bienes - Proveedor 70%	204,631.29
2 1 3 81 04	Cuentas por Pagar IVA Bienes - SRI 30%	51,423.92
2 1 3 81 05	Cuentas por Pagar IVA Servicios - Proveedor 30%	2,851.30
2 1 3 81 06	Cuentas por Pagar IVA Servicios - SRI 70%	14,860.27
2 1 3 81 07	Cuentas por Pagar IVA Facturado - Cobrado 100%	5,417.74
2 1 3 81 08	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Sociedades - SRI 100%	802.35
2 1 3 81 09	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes Contribuyente Especial - SRI 10%	1,579.82
2 1 3 81 10	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes Contribuyente Especial - Proveedor	15,031.83
2 1 3 81 11	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios Contribuyente Especial - SRI	1,972.49
2 1 3 81 12	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios Contribuyente Especial -	2,324.91
2 1 3 82	Cuentas por Pagar Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores	6,150.00
2 1 3 82 01	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Depositos de Intermediacion	6,150.00
2 1 3 82 03	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Fondos de Terceros	0.00
2 1 3 82 05	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Anticipos por Bienes y Servicios	0.00
2 1 3 82 11	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Garantias Recibidas	0.00
2 1 3 84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duracion	1,580,526.04
2 1 3 85	Cuentas por Pagar del Anios Anterior	0.00
2 1 3 85 71	Cuentas por Pagar del Anios Anterior - Gastos en Personal para Inversion	0.00
2 1 3 85 81	Cuentas por Pagar del Anios Anterior - Impuesto al Valor Agregado	0.00
2 1 3 85 86	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Cobrado 100% - Anios Anterior	0.00
2 1 3 96	Cuentas por Pagar Amortizacion de la Deuda Publica	0.00
2 1 3 99	Cuentas por Pagar por Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas en Anios Anateriores	698.50
2 2 1	Titulos y Valores Temporales	0.00
	LARGO PLAZO	3,649,910.30
2 2 2	Titulos y Valores Permanentes	0.00
2 2 3	Emprestitos	3,527,713.08
2 2 3 01	Creditos Internos	3,527,713.08
2 2 3 01 01	Creditos del Sector Publico Financiero	3,527,713.08
2 2 4	Creditos Financieros	122,197.22
2 2 4 82	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores	7,013.92

Página : 5 de 6 Informacion al:11/01/2016 03:30:45 Fecha :11/01/2016 Hora :11:50:14 Reporte: R00819524.rdlc Impreso por :163REAUQUILLA

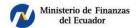
ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DEL FLUJO DEL EFECTIVO Al: 31 de diciembre de 2015

Expresado en Dolares



IF 15/16

DENOMINACION	AÑO ANTERIOR	AÑO VIGENTE	FLUJOS DE
FUENTES CORRIENTES		57,762,793.57	Créditos
Impuestos		0.00	11311
Seguridad Social		0.00	11312
Tasas y Contribuciones		4,476,410.62	11313
Venta de Bienes y Servicios		100,525.57	11314
Rentas de Inversiones y Multas		162,432.47	11317
Transferencias y Donaciones Corrientes		52,808,778.46	11318
Otros Ingresos		214,646.45	11319
USOS CORRIENTES		46,143,668.18	Débitos
Gastos en Personal		38,393,506.88	21351
Prestación de la Seguridad Social		0.00	21352
Bienes y Servicios de Consumo		5,530,549.48	21353
Aporte Fiscal Corriente		0.00	21355
Gastos Financieros		215,290.43	21356
Otros Gastos Corrientes		33,717.14	21357
Transferencias y Donaciones		1,970,604.25	21358
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		11,619,125.39	
FUENTES DE CAPITAL		4,354,221.61	Créditos
Venta de Activos de Larga Duracion		0.00	11324
Transferencias y Donaciones de Capital		4,354,221.61	11328
USOS DE PRODUCCION INVERSION Y CAPITAL		8,541,481.78	Débitos
Gastos en Personal para Produccion		0.00	21361
Bienes y Servicios para Produccion		0.00	21363
Otros Gastos de Produccion		0.00	21367
Gastos en Personal para Inversion		222,147.35	21371
Bienes y Servicios par Inversion		1,062,198.84	21373
Obras Publicas		2,724,756.25	21375
Otros Gastos de Inversion		0.00	21377
Transferencias y Donaciones para Inversion		0.00	21378
Activos de Larga Duracion		4,532,379.34	21384
Inversiones Financieras		0.00	21387
Recuperacion de Inversiones		0.00	11327
Transferencias y Donaciones de Capital		0.00	21388
SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL		-4,187,260.17	
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO		7,431,865.22	

Página: 1 de 3 Informacion al : 31/12/2015 Fecha : 11/01/201 11:56:08 Reporte: R00819505.rdlc Impreso por: 163REAUQUILLA

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	27/06/16
REVISADO POR:	A.P.R.C A.R.C.Z	FECHA:	27/06/16

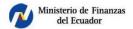


AUDITORÍA TRIBUTARIA

IF 16/16

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORMACIÓN FINANCIERA



REPUBLICA DEL ECUADOR ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL CHIMBORAZO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



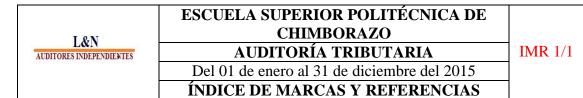
Al 31 de diciembre del 2015 Expresado en Dólares

CUENTAS	DENOMINACION	EJERCICIO VIGENTE
2 2 4 82 01	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Depositos de Intermediacion	0.00
2 2 4 82 03	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Fondos de Terceros	1,728.72
2 2 4 82 05	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Anticipos por Bienes y Servicios	0.00
2 2 4 82 11	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Garantias Recibidas	5,285.20
2 2 4 83	Cuentas por Pagar Anios Anteriores	0.00
2 2 4 83 53	Cuentas por Pagar de Anios Anteriores Bienes de Servicio y Consumo	0.00
2 2 4 83 57	Cuentas por Pagar de Anios Anteriores Otros Gastos	0.00
2 2 4 83 73	Cuentas por Pagar de Anios Anteriores Bienes y Servicios para Inversion	0.00
2 2 4 83 81	Cuentas por Pagar de Anios Anteriores Impuesto al Valor Agregado	0.00
2 2 4 85	Cuentas por Pagar del Anios Anterior	0.00
2 2 4 85 71	Cuentas por Pagar del Anios Anterior - Gastos en Personal para Inversion	0.00
2 2 4 85 81	Cuentas por Pagar del Anios Anterior - Impuesto al Valor Agregado	0.00
2 2 4 85 86	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado - Cobrado Anios Anterior	0.00
2 2 4 87	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores	115,183.30
2 2 4 87 01	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Depositos de Intermediacion	14,086.34
2 2 4 87 03	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Fondos de Terceros	95,273.73
2 2 4 87 11	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Garantias Recibidas	4,951.02
2 2 4 87 50	Depositos y Fondos de Terceros de Anios Anteriores - Fondos a Otorgarse	872.21
	OTROS	0.00
2 2 5	Creditos Diferidos	0.00
LLV	PATRIMONIO	148,098,589.91
611	Patrimonio Publico	61,784,116.13
6 1 1 03	Patrimonio Entidades Descentralizadas y Autonomas	61,774,586.19
6 1 1 99	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles	9,529,94
612	Reservas	0.00
6 1 8 01	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
6 1 8 05	Resultado de Traslado de Entidades en el Periodo	0.00
0 1 0 0 0 0	Resultado de Prasiado de Enidades en el Periodo Resultado del ejercicio Vigente	0.00
619	(-) Disminucion Patrimonial	0.00
61994	Disminucion de Bienes Larga Duracion	0.00
0 1 9 34	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	159,960,627.16
		159,960,627.16
	CUENTAS DE ORDEN	7,787,880.66
9 1 1	TOTAL CUENTAS DEUDORAS Cuenta de Orden Deudoras	
91107		7,787,880.66
91107	Especies Valoradas Emitidas	400,484.90
91111	Garantias en Valores Bienes y Documentos	4,305,580.82
9 1 1 13	Bienes Recibidos en Custodia	2,930.45
91113	Bienes Recibidos en Comodato	934,076.35
91117	Bienes no Depreciables	2,144,808.14
9 2 1	TOTAL CUENTAS ACREEDORAS	7,787,880.66
	Cuentas de Orden Acreedoras	7,787,880.66
9 2 1 07	Emision de Especies Valoradas	400,484.90
9 2 1 09	Responsabilidad por Garantias en Valores Bienes y Documentos	4,305,580.82
9 2 1 11	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Custodia	2,930.45
9 2 1 13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	934,076.35
9 2 1 17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	2,144,808.14

	N-
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)	CONTADOR (A)
Ing. Jonathan Izurieta Flores	Lic. Miguel Navarrete

Pagina : 6 de 6 Informacion al:11/01/2016 03:30:45 Fecha :11/01/2016 Hora :11:50:14 Reporte: R00819524.rdlc Impreso por :163REAUQUILLA

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



Cuadro 18: Índice de Marcas y Referencias

Marcas	Significado		
A	Documento en mal estado		
≈	Revisado o verificado		
@	Hallazgo		
Э	Documentos sin firma		
П	Incumplimiento al proceso de archivo		
₹	Inexistencia de manuales		
©	No reúne requisitos		
D	No existe documentación		
¢	Expedientes desactualizados		
C	Incumplimiento al proceso de crédito		
Λ	Sustentado con evidencia		
ı	Datos incompletos		
Ψ	Evidencia		
С	Comentario		

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

IA 1/1

Cuadro 19: Índice de Abreviaturas

Abreviaturas	Significado
AP	Archivo permanente
AC	Archivo corriente
PA	Programas de auditoría
ECI	Evaluación del control interno
HA	Hoja de hallazgos
IA	Informe de Auditoría
ET	Entrevista
ICI	Informe de control interno
AMC	Ambiente de control
ACC	Actividades de control
ER	Evaluación de Riesgos
IC	Información y comunicación
IRF	Impuesto Retenciones en la Fuente
CR	Conclusiones y Recomendaciones
VD	Verificación de documentos
СР	Carta de presentación
RI	Memorando de Planificación
CA	Carta de Aceptación Auditoría
LFAN	Andrea Geovana Luna Freire
MJNV	Myriam Johanna Naranjo Vaca
RCAP	Andrea del Pilar Ramírez Casco
ARCZ	Ana del Rocío Cando Zumba
MM	Matriz de monitoreo

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	27/06/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	27/06/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES

"AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2015"

ARCHIVO CORRIENTE

4.2.2 Archivo Corriente

ENTIDAD:	Escuela Superior Politécnica de
	Chimborazo
UBICACIÓN:	Cantón Riobamba
NATURALEZA DEL	Auditoría Tributaria
TRABAJO:	
COMPONENTE:	DIRECCIÓN FINANCIERA
PERÍODO:	Del 01 de Enero a Diciembre del
	2015

Índice de Archivo Corriente

FA	SE I		
Planificación Preliminar	PP		
Planificación Específica	PE		
FA	SE II		
Ejecución de Auditoría	EA		
FASE III			
Comunicación de Resultados	CR		

4.2.2.1 Planificación Preliminar

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N	AUDITORÍA TRIBUTARIA	
AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	INFORMACIÓN GENERAL	
	PROGRAMA DE AUDITORÍA	
	PLANIFICACIÓN PRELIMINAR	

OBJETIVO GENERAL:

Obtener un conocimiento general de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y su entorno administrativo, contable y financiero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Recopilar la información Administrativa, financiera, legal y tributaria de la ESPOCH.
- Verificar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente de acuerdo al vector fiscal de la Institución.
- Emitir el informe de planificación preliminar de Auditoría.

N°	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLES	FECHA
1	Elabore la orden de trabajo.	OT	AGLF - MJNV	01-07-2016
2	Realice la carta de aceptación de la auditoría tributaria.	CAA	AGLF - MJNV	05-07-2016
3	Elabore la carta de compromiso.	CC	AGLF - MJNV	05-07-2016
4	Elabore la carta de notificación de inicio de examen.	NIA	AGLF - MJNV	12-07-2016
5	Realice el requerimiento de información a la autoridad pertinente.	RI	AGLF - MJNV	13-07-2016
6	Realice la visita previa a las instalaciones de la Dirección Financiera.	VP	AGLF - MJNV	15-07-2016
7	Realice una entrevista al Director Financiero de la institución.	EG	AGLF - MJNV	17-07-2016
8	Realice una entrevista al responsable de la unidad de Gestión Tributaria.	EGT	AGLF - MJNV	17-07-2016
9	Elabore el informe de planificación preliminar.	IPP	AGLF - MJNV	18-07-2016

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	01/07/16
REVISADO POR:	A.P.R.C A.R.C.Z	FECHA:	01/07/16



OT 1/1

ORDEN DE TRABAJO

OFICIO CIRCULAR No.001-AT-2016

Riobamba, 01 de Julio del 2016

Señores

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES Y ASOCIADOS Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo que determina el plan operativo anual para el año 2016, solicito se sirvan realizar la Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, del 01 de Enero a 31 de Diciembre del 2015, al finalizar el trabajo de auditoría se requiere lo siguiente:

- Informe de cumplimiento tributario durante el período auditado.
- Recomendaciones que se consideren pertinentes para el mejoramiento de la gestión tributaria en base a la normativa vigente.

El tiempo que se estima para el desarrollo de la presente auditoría tributaria es de un total de 120 horas laborables, comprendidas desde el 01 de julio al 31 de julio del 2016.

Atentamente,

Ing. Jonathan Izurieta

Director Financiero ESPOCH

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	01/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	01/07/16
POR:	A.R.C.Z		



CARTA DE ACEPTACIÓN DE AUDITORÍA

CAA 1/1

OFICIO CIRCULAR No.002-AT-2016

Riobamba, 05 de Julio del 2016

Señor Ing.
Jonathan Izurieta
Director Financiero
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Presente

De nuestra consideración:

Ante el requerimiento realizado según **Oficio Circular No.001-AT-2016,** para realizar una Auditoría Tributaria a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, durante el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, ponemos a su consideración nuestros servicios profesionales, los mismos que deseamos sean de su entera satisfacción y cumpla con las expectativas por usted solicitadas.

Nuestra auditoría se realiza para verificar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente, leyes y reglamentos que rigen a la ESPOCH, con el fin de emitir un Informe de Cumplimiento Tributario que contenga conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión tributaria de la Dirección Financiera de su prestigiosa Institución.

Atentamente,

Andrea Luna Freire. C.I. 060529673-0

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	05/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	05/07/16
POR:	A.R.C.Z		



CARTA DE COMPROMISO

CC 1/1

OFICIO CIRCULAR No.003-A.T-2016

Riobamba, 05 de Julio del 2016

Señor Ing.
Ing. Jonathan Izurieta
Director Financiero
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Presente

De nuestra consideración:

Por medio del presente le comunicamos el compromiso de llevar a efecto una Auditoría Tributaria a la ESPOCH, correspondiente al período 2015, con la finalidad de generar un informe que se fundamenta en las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas de campo, revisión de documentos, análisis y evaluación de la información financiera con el objetivo de obtener evidencias que nos permitan verificar el cumplimiento de la legislación tributaria vigente.

La responsabilidad de la Auditoría Tributaria estará a cargo de las señoritas, Myriam Naranjo y Andrea Luna como Auditoras Senior, la Ing. Andrea Ramírez y la Dra. Rocío Cando en calidad de Supervisoras del equipo de auditoría. Al mismo tiempo solicitamos de la manera más cordial disponer a los funcionarios correspondientes proporcionar las facilidades para la recolección de la información y la ejecución del examen que permitan cumplir con los objetivos propuestos.

Atentamente,

Andrea Luna Freire. C.I. 060529673-0

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	05/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	05/07/16
POR:	A.R.C.Z		





NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

OFICIO CIRCULAR No.004-AT-2016

Riobamba, 12 de julio del 2016

Señor Ing.
Jonathan Izurieta
Director Financiero
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular No.003-A.T-2016, notifico a usted, que el inicio de la Auditoría Tributaria a la ESPOCH, período comprendido 2015, es el 18 de Julio del 2016.

Por tal motivo, sírvase ordenar a quién corresponda la información necesaria para el desarrollo de la auditoría, que concluirá con el informe de cumplimiento tributario.

Seguros de contar con su valiosa colaboración anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Andrea Luna Freire. C.I. 060529673-0

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	12/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	12/07/16
POR:	A.R.C.Z		

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

RI 1/1

OFICIO CIRCULAR No.005-AT-2016

Riobamba, 13 de julio del 2016.

Señor Ing.
Jonathan Izurieta
Director Financiero
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Presente

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a fin de realizar el trabajo de Auditoría Tributaria encomendado, solicitamos la información que se detalla a continuación:

Información General	Información Financiera		
información General	Contabilidad	Impuestos	Anexos
1 Copia del RUC	1 Estado Financieros:	1 Declaraciones de	1 Anexo de Relación
•	- Resultados	IVA mensual	del trabajo en relación
2 Listado de funcionarios	 Situación 	2 Declaraciones de	de dependencia (RDEP)
3 Manual de procesos	Financiera	retenciones de	2 Anexo Transaccional
1	 Flujo del Efectivo 	impuesto a la renta	Simplificado (ATS)
4 Manual de funciones	2 Mayor analítico de	mensual por otros	
5 Facturas de compra	retenciones en la fuente de:	conceptos y por el	
3. Tuetaras de compra	- IVA	trabajo en relación de	
6 Facturas de ingresos	- Renta	dependencia	
7 Detalle de facturas	- Del Trabajo en		
7 Detaile de facturas	Relación de		
emitidas y anuladas	Dependencia		
	3 Roles de Pago		

Por la atención prestada al presente le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Andrea Luna Freire. C.I. 060529673-0

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	13/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	13/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

VISITA PRELIMINAR

VP 1/2

Fecha de la visita: 18 de julio del 2016

Objetivo: Conocer las principales actividades que se realizan dentro de la Dirección, quienes laboran en ella, cuales son las obligaciones tributarias de la Institución

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo frente a la administración tributaria es una entidad del sector público, categorizada como contribuyente especial.

La Dirección Financiera está conformada por las unidades de: Control Previo, Gestión Tributaria, Presupuesto, Contabilidad, y Tesorería; cuenta con un total de 22 personas distribuidas de la siguiente forma:

- Dirección Financiera (1)
- Secretaría Financiera (1)
- Unidad de Control Previo (1)
- Unidad de Gestión Tributaria (3)
- Unidad de Presupuesto (3)
- Unidad de Contabilidad (3)
- Unidad de tesorería (7)

La Dirección Financiera labora de lunes a viernes en un horario de 08H00 - 12H30 y de 14H00 - 18H00; las instalaciones se encuentran ubicadas en el primer piso del edificio central de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	15/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	15/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	VP 2/2
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	VISITA PRELIMINAR	

Dentro de las obligaciones tributarias de la institución que constan en el RUC se señalan las siguientes:

- IVA mensual
- Retenciones en la fuente del impuesto a la renta mensual
- Impuesto a los vehículos motorizados anual
- Presentación de anexos:

Anexo transaccional simplificado (ATS)

Anexo de trabajo en relación de dependencia (RDEP)

Los puntos de emisión que se encuentran abiertos son los siguientes:

001	Riobamba	Chimborazo -Riobamba Km uno y medio a Guayaquil Panamericana Sur	
005	Extensión Morona	Morona Santiago -Morona	
003	Santiago – macas	Don Bosco	
006	Programas Carrera	Napo - Tena	
000	FADE – Tena	Juan Montalvo y Abdón Calderón	
007	Programas carrera	Pastaza -Pastaza	
007	FADE – Puyo	9 de octubre 732 y Luis Arias Guerra	
008	Programas Carrera	Tungurahua - Ambato	
008	FADE- Ambato		
009	Extensión Norte	Orellana - Francisco de Orellana	
009	Amazónica	Fray Gaspar de Carvajal y Quito	

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	15/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	15/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

EG 1/2

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

ENTREVISTA A DIRECCIÓN FINANCIERA

Entrevistado: Ing. Jonathan Izurieta **Cargo:** Director Financiero ESPOCH

Objetivo: Conocer los principales procesos y actividades de la Dirección, y determinar

debilidades.

Preguntas:

- ¿Desde qué fecha está a cargo de la Dirección Financiera de la ESPOCH?

Ocupo el cargo desde el año 2013.

- ¿Cuál es el objetivo principal de la Dirección Financiera?

Como Dirección Financiera tenemos como objetivo principal garantizar la ejecución del presupuesto institucional y generar información de calidad en el ámbito financiero y económico para la toma de decisiones de acuerdo al marco legal vigente.

- ¿Cuáles son las unidades que integran la Dirección Financiera?

Las unidades que conforman la Dirección Financiera son; la unidad de control previo, gestión tributaria, presupuesto, contabilidad, tesorería.

- ¿Cuenta la Dirección Financiera con un manual de procesos?

No se cuenta con un manual de procesos ni de funciones actualizado, sin embargo de acuerdo a resolución de consejo politécnico tenemos asignadas funciones y como se siguen los procesos de la Dirección Financiera, cabe mencionar que actualmente la unidad de nómina, adquisiciones y DMDF no se encuentran bajo

- ¿Cuáles son las principales funciones de la Dirección Financiera a su cargo?

Dentro de la Dirección Financiera realizan varias actividades, principalmente lo que es la ejecución y supervisión de los programas financieros; consolidar la información

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	17/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	17/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N	AUDITORÍA TRIBUTARIA	EG 2/2
AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	ENTREVISTA A LA DIRECCIÓN	
	FINANCIERA	

financiera para la estructuración del presupuesto; elaborar estados financieros anualmente. Presentar anualmente al rector la proforma presupuestaria; efectuar, periódicamente, el control de bienes; presentar planes, propuestas y recomendaciones al rector para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia; mantener actualizada la información financiera a través de la página institucional.

- ¿Qué persona tiene la representación legal ante el SRI y ante el IESS?

La persona encargada de la representación legal ante el SRI es la Ingeniera Ana Lucia Torres Loza, quien ocupa el cargo de Analista 3 en la institución, actualmente es Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria.

- ¿Cuál es la unidad que se encarga de la recepción de facturas de compras, análisis y elaboración de retenciones?

La unidad que se encarga de la recepción de comprobantes para el pago es la unidad de compras públicas, y mantenimiento y desarrollo físico (DMFD) aunque estas unidades no está bajo cargo del departamento financiero, la función que cumplen es de vital importancia para las actividades de la Dirección, las facturas son ingresadas a la Dirección Financiera, con el trámite respectivo por la unidad de control previo.

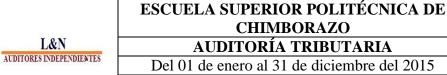
- ¿Qué unidad se realiza las declaraciones de impuestos y anexos de la Institución?

Las declaraciones y demás obligaciones con el SRI se llevan a cabo bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Tributaria.

- ¿Se han realizado auditorías tributarias anteriormente?

No, es la primera auditoría tributaria que se realiza a la institución.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	17/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	17/07/16
POR:	A.R.C.Z		



EGT 1/3

ENTREVISTA JEFE UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Entrevistado: Ing. Ana Lucia Loza Torres

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Tributaria

Objetivo: Conocer los principales procesos y actividades de la unidad y determinar

debilidades.

Cuestionario:

- ¿Es usted el representante legal ante el SRI y el IESS?

Si, ante el SRI y el IESS soy la representante legal de la institución.

- ¿Quién es el contador de la institución y qué unidad autoriza las declaraciones de impuestos y anexos al SRI?

La persona quien ocupaba el cargo de contador de la institución cesó sus funciones por jubilación en diciembre del año 2015, las declaraciones realizadas desde enero del 2016, es decir la de diciembre que se declara en enero, consta con la su autorización, sin embargo, legalmente no desde diciembre del 2015 la institución no tiene contador.

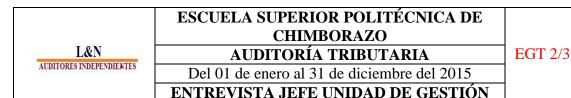
- ¿Cuál es el vector fiscal de la institución?

La institución tiene la obligación de presentar la declaración mensual de IVA y retenciones, declaración de impuesto a los vehículos motorizados, presentación de anexos, ATS Y RDEP.

- ¿Cuántas personas laboran en la unidad?

Dentro de la unidad trabajan 3 personas, incluyendo mi persona.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	17/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	17/07/16
POR:	A.R.C.Z		



- ¿Cuáles son las funciones que se realizan en la unidad?

Se receptan de la Unidad de Control Previo las facturas en original y dos copias junto con su trámite, se revisa con detalle el llenado de las facturas según lo que determina el Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y documentos complementarios.

TRIBUTARIA

- ¿Se realiza declaraciones o se presentas anexos fuera del tiempo establecido?

No, las declaraciones de IVA, retenciones, anexos se presentan máximo hasta el 15 de cada mes, sin embargo como institución pública podemos realizarlas hasta el 28 de cada mes.

Se realiza el cálculo de los valores de las mismas; se validan dentro de la página del SRI, una vez realizado esto, se asignan los porcentajes de retención que corresponden si ameritan retención (Analista 1); se pasan a mi persona (Analista 3), quien compruebo el cálculo de las facturas y que los porcentajes de retención asignado sean los correctos, después el trámite se pasa a presupuesto.

Las retenciones electrónicas se realizan a través del sistema eSIGEF (Analista 2), quien una vez que revisa este sistema encuentra hecho los pagos correspondientes al mes, procede con la emisión de retenciones, las cuales autorizo como (Analista 3), y después de eso se generan; si los pagos se realizan en desorden con respecto a la emisión de facturas, estas se elaboran en documento físico, posteriormente se envían a los correos de cada uno de los correos de los proveedores.

Las declaraciones se realizan de manera mensual en el formulario 104 de IVA y 103 de retenciones, para ello se ingresan todos los datos correspondientes a compras y ventas en el sistema SITAC, de igual manera para comparación se ingresan todos los datos de compras y retenciones a sistema SINFO.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	17/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	17/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	EGT 3/3
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	ENTREVISTA JEFE UNIDAD DE GESTIÓN	
	TRIBUTARIA	

Las declaraciones se realizan máximo hasta el 15 de cada mes aun cuando la presentación se pueda realizar hasta el 28.

- ¿Utilizan sistemas informáticos que facilitan las operaciones tributarias?

Si, se utiliza el sistema SITAC que es el Sistema integrado de tributación y anexos.

- ¿Se han realizado declaraciones sustitutivas en el período 2015?

Si, se han realizado en el mes de septiembre y noviembre.

- ¿Se lleva un registro de los comprobantes de venta, compra, retenciones y otros documentos complementarios?

Tenemos archivo de los comprobantes de retención y copias de facturas de todo el año, incluso como unidad las copias de las facturas de ingreso pre impresos de las extensiones llegan a nosotros, los documentos electrónicos se almacenan en la base de datos del sistema, donde los mantenemos almacenados por año, mes y punto de emisión.

- ¿Cómo institución pública que beneficios tienen frente a la administración tributaria?

Como institución del sector público estamos exentos del pago del impuesto a la renta, del anticipo del impuesto a la renta, pago de tasas y contribución es; tenemos derecho a la devolución del IVA pagado en compras, se pueden realizar las declaración y presentar anexos hasta el 28 de cada mes.

- ¿Se han realizado auditorías tributarias previas en la institución?

No, no se han se han realizado auditorías tributarias previas a la Institución.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	17/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	17/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	IPP 1/4
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	INFORME DE PLANIFICACIÓN	
	PRELIMINAR	

1. ANTECEDENTES

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo no cuenta con auditorías tributarias realizadas anteriormente en el área de la Gestión Tributaria, por lo que es necesario el desarrollo del examen que pues verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Institución de acuerdo a la normativa legal vigente.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período fiscal 2015 que contribuya al mejoramiento del sistema de Gestión Tributaria de la Institución.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar la información necesaria para evaluar el Control Interno a través del método COSO I.
- Planificar los procedimientos para el desarrollo de la Auditoría Tributaria.
- Ejecutar el trabajo de auditoría a través de los procedimientos determinados en los programas de auditoría.
- Emitir el informe que contenga conclusiones y recomendaciones que contribuyan mejoramiento de la gestión tributaria de la Institución.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

IPP 2/4

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la presente auditoría, el examen se realiza en base a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Institución y de la normativa legal vigente durante el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

4. INFORMACIÓN TRIBUTRARIA

A continuación detallamos la información de la Institución, que consta en la base de datos del Servicio de Rentas Internas:

Razón Social	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Dirección Matriz	Panamericana Sur km 1/2
RUC	0660001250001
Representante Legal	Ing. Ana Lucia Loza Torres
Tipo de Contribuyente	Contribuyente Especial
	Sector Público
Obligado a llevar contabilidad	Si
Actividad Económica	Enseñanza superior en general
Inicio de Actividades	1969

5. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento general.
- Ley Orgánica del Servidor Público y su reglamento general
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.
- Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	18/07/16
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

IPP 3/4

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código de Planificación y Finanzas Públicas
- Código de trabajo.
- Estatuto Politécnico y su normativa interna.
- Demás leyes conexas.

6. VECTOR FISCAL

- Anexo Relación Dependencia
- Anexo Transaccional Simplificado
- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Declaración Mensual de IVA
- Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

7. POLÍTICAS TRIBUTARIAS Y CONTABLES

La Dirección Financiera no cuenta con políticas contables y tributarias, tampoco cuenta con un manual de procesos y funciones.

8. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información financiera y contable se genera a través del programa contable eSIGEF, es un instrumento confiable que no permite la manipulación del personal del área financiera de la ESPOCH, y sus reportes son revisados continuamente por las autoridades de la institución así como el jefe de la Dirección Financiera.

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	18/07/16
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

IPP 4/4

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Ing. Andrea del Pilar Ramírez Casco	Directora del Trabajo de Titulación
Dra. Ana del Rocío Cando Zumba	Miembro del Tribunal
Andrea Geovana Luna Freire	Auditora
Myriam Johanna Naranjo Vaca	Auditora

10. COMPONENTES A EXAMINAR

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
	Presentación y liquidación de las		
	obligaciones tributarias.		
Deberes Formales	Comprobantes de venta, retención y		
	documentos complementarios.		
	Declaración mensual de retención en		
	la fuente de impuesto a la renta		
Declaraciones de Impuestos	Declaración mensual del impuesto al		
	valor agregado		
	Anexo de Retención en la fuente del		
	trabajo en relación de dependencia		
	mensual y anual		
Presentación de Anexos	Anexo Retención en la fuente por		
	otros conceptos		
	Anexo transaccional simplificado		

Andrea Luna Freire.

C.I. 060529673-0

Myriam Naranjo Vaca. C.I. 060396772-0

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
D∩R·	A R C 7		

4.2.2.2 Planificación Específica

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO			
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	PE		
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015			
	INFORMACIÓN GENERAL			
PROGRAMA DE AUDITORÍA				
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA				

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el sistema de Control Interno de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y su entorno administrativo, contable y financiero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Evaluar el sistema de control interno a través del método COSO I.
- Determinar el nivel de confianza y riesgo existente en la Dirección Financiera de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

N°	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLES	FECHA
1	Elabore y aplique el cuestionario de control interno COSO I para determinar los riegos tributarios de la institución.	CCI	AGLF - MJNV	20-07-2016
2	Realice la matriz de riesgo y confianza de los procesos de gestión tributaria.	MRC	AGLF - MJNV	21-07-2016
3	Elabore la carta a gerencia con las recomendaciones pertinentes para mejorar el control interno de los procesos de gestión tributaria.	CG	AGLF - MJNV	22-07-2016

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		

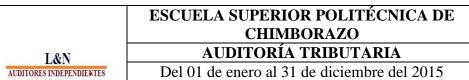
	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CI 1/15
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO:	
	COSO I	

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

OBJETIVO: Evaluar el sistema de control interno sobre el accionar del personal de la Dirección Financiera de la ESPOCH; además la integridad, compromiso, y competencia en las funciones que desarrollan.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA		OBSERVACIÓN	
11	IREGUNIAS		NO		
1	¿La Dirección Financiera redacta, publica y distribuye un Código de Conducta a los empleados y exige su aceptación formal en todos los niveles de la organización?	X			
2	¿La Dirección Financiera muestra interés por la integridad y los valores éticos?	X			
3	¿La Dirección Financiera toma acciones disciplinarias apropiadas en respuesta a las violaciones del código de conducta?	X			
4	¿La Dirección Financiera cuenta con un plan anual de capacitaciones?	X		No se planifica capacitaciones para el personal.	
5	¿La Dirección Financiera cuenta con un manual interno de procesos y funciones?		X	No existe manual de procesos y funciones.	
6	¿La Dirección Financiera cuenta con un plan estratégico?		X	Inexistencia de plan estratégico. @	
7	¿La Dirección Financiera cuenta con el suficiente personal en cada una de las unidades que la conformar?	X			
8	¿Los jefes de cada unidad trabajan de forma coordinada y organizada para la consecución de los objetivos de la Dirección Financiera?		X	Falta de coordinación entre el área contable y el de gestión tributaria. @	
9	¿El personal contratado cumple con el perfil de competencias para el cargo encargado?	X			
10	¿Existen procedimientos contables y tributarios establecidos?	X			
	Total Respuestas: 10	6	4		
	Porcentaje:	60%	40%		

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I CI 2/15

NIVEL DE CONFIANZA				
BAJO	MEDIO	ALTO		
15-50%	51-75%	76-65%		
ALTO MEDIO BAJO				
NIVEL DE RIESGO				

Respuestas Positivas: 6

Respuestas Negativas: 4

Total Respuestas: 10

NIVEL DE CONFIANZA =
$$6$$
 *100% = 60%

NIVEL DE RIESGO
$$= 40\% = 40\%$$

Análisis

La evaluación del sistema de control interno nos permite determinar que en el componente: Ambiente de Control el nivel de confianza es medio con un porcentaje del 60 % y el riesgo de control bajo con un porcentaje del 40% lo que evidencia que la Dirección Financiera propicia un control adecuado pero no existen manuales de procesos ni funciones del personal del área financiera, así como el plan anual de capacitaciones del personal.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE **CHIMBORAZO** AUDITORÍA TRIBUTARIA L&N AUDITORES INDEPENDIENTES

CI 3/15

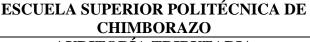
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

OBJETIVO: Evaluar el riesgo sobre el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas en las operaciones, así como los procesos de obtención de información financiera de la Dirección Financiera de la ESPOCH.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTA SI NO		OBSERVACIÓN
11	TREGUNTAS		NO	
1	¿Existe vigilancia en las operaciones administrativas y contables de la Dirección Financiera para el cumplimiento de los objetivos institucionales?	X		
2	¿Se han establecido procedimientos contables y tributarios que permitan cumplir de forma adecuada con las obligaciones de la ESPCOH frente al SRI?	X		
3	¿La Dirección Financiera cuenta con una matriz de minimización de riesgos contables y tributarios?		X	
4	¿La Dirección Financiera cuenta con un manual de procesos que articule la unidad de Gestión Tributaria con las demás unidades?		X	No existe manual de procesos para la Dirección Financiera @
5	¿Los objetivos institucionales son comunicados y se cumplen?	X		
6	¿La Dirección Financiera mantiene separación de funciones en los cargos de confianza y responsabilidad?	X		
7	¿El personal que elabora los documentos contables, tributarios y de contratación de servicios y bienes es diferente de quien los paga y contabiliza?	X		
8	¿Existe una persona encargada de la recepción y revisión de las facturas de compra de bienes y servicios?	X		
9	¿Existen mecanismos para detectar el riesgo de los procesos de la Unidad Financiera?		X	mecanismos de detección de riesgos @
10	¿Existe procesos para controlar la confiabilidad de los Estados Financieros y evitar su manipulación?	X		
	Total Respuestas: 10	8	2	
	Porcentaje:	80%	20%	

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



L&N
AUDITORES INDEPENDIENTES

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CI 4/15

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I

NIVEL DE CONFIANZA				
BAJO	MEDIO	ALTO		
15-50%	51-75%	76-65%		
ALTO MEDIO BAJO				
NIVEL DE RIESGO				

Respuestas Positivas: 8

Respuestas Negativas: 2

Total Respuestas: 10

NIVEL DE CONFIANZA =
$$\frac{8}{10}$$
 *100% = 80%

NIVEL DE RIESGO =
$$\frac{2}{10}$$
 *100% = 20%

Análisis

Se determinó que en el componente: Evaluación del Riesgo de Auditoría existe un nivel de confianza alto con un porcentaje del 80% y un riesgo de control bajo con un porcentaje del 20%; debido a que cada unidad mantiene cuidado con los procesos financieros y operacionales que desarrolla por separado, pero no cuenta con una matriz de riesgo integral que le permita corregir los errores y falencias que se generan cuando se transmite la información a cada una de ellas.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I

CI 5/15

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de las políticas, sistemas y procedimientos en las actividades asignadas al personal de Dirección Financiera de la ESPOCH para optimizar los recursos y el grado de logro de los objetivos institucionales.

N°	PREGUNTAS	RESPU	ESTA	OBSERVACIÓN
17	PREGUNIAS	SI	NO	
1	¿Existen personas responsables de la custodia de los bienes de la Dirección Financiera?	X		
2	¿La Dirección Financiera cuenta con medidas de control para evitar el mal uso de los recursos económicos asignados?	X		
3	¿Se verifica que todas las compras cuentan con su respectiva factura y retención?	X		
4	¿La Dirección Financiera guarda un archivo ordenado de los documentos fuente que respaldan los movimientos contables?	X		
5	¿Se entregan a tiempo las facturas físicas de compras e ingresos estén reflejadas en el sistema contable a gestión tributaria de la Institución?		X	No se revisa entregan a tiempo facturas de compras e ingresos a Gestión Tributaria. @
6	¿La persona que realiza la contabilización de las compras de bienes y servicios es diferente de la que realiza las declaraciones al SRI?	X		
7	¿Los comprobantes de retención se realizan en los plazos establecidos por la Administración Tributaria?		X	No se realizan a tiempo las retenciones fiscales
8	¿Existe igualdad entre lo contabilizado y lo declarado?		X	Diferencias en la contabilidad y la tributación. @
9	¿El sistema contable cuenta con claves de acceso solo para personal autorizado?	X		
10	¿Se verifica que los Estados Financieros estén elaborados correctamente?	X		
	Total Respuestas: 10	7	3	
	Porcentaje:	70%	30%	

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

CI 6/15

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I

NIVEL DE CONFIANZA				
BAJO	MEDIO	ALTO		
15-50% 51-75% 76-65%				
ALTO MEDIO BAJO				
NIVEL DE RIESGO				

Respuestas Positivas: 7

Respuestas Negativas: 3

Total Respuestas: 10

NIVEL DE CONFIANZA =
$$\frac{7}{10}$$
 *100% = 70%

NIVEL DE RIESGO =
$$\frac{3}{10}$$
 *100% = 30%

Análisis

La evaluación del sistema de control interno nos permite determinar que en el componente: Actividades de Control mantiene un nivel de confianza medio con un porcentaje del 70% y un riesgo de control bajo del 30%, evidenciando que la Dirección Financiera mantiene un control adecuado de los procesos tributarios en la Unidad de Gestión pero no logra obtener igualdad en los procesos contables registrados lo que ocasiona diferencias significativas entre la informes contables y la tributarios.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO AUDITORÍA TRIBUTARIA Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO:

COSO I
COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO: Determinar la continuidad en las operaciones, su procesamiento, integridad y confiabilidad, para la correcta comunicación de los resultados en la Dirección Financiera.

N°	PREGUNTAS		UESTA	OBSERVACIÓN
11	PREGUNIAS	SI	NO	
1	¿La Dirección Financiera presenta estados financieros oportunos cuando las autoridades de la Institución lo requieren?	X		
2	¿Existe exactitud en los reportes presentados por las unidades de contabilidad y tributación?		X	Existen diferencias en los reportes contables y tributarios. @
3	¿La Dirección Financiera cuenta con un manual de procesos de información y comunicación de las operaciones realizadas?		X	No existe fluidez en los procesos de información y comunicación de las operaciones. @
4	¿Se emiten informes periódicos de la ejecución de las operaciones financieras?	X		
5	¿Se realizan reuniones para comunicar el desempeño de la Dirección Financiera a las autoridades de la Institución?	X		
6	¿Existen procedimientos de control a los sistemas contables?	X		
7	¿Se cuenta con una base de datos que respalde la información financiera y tributaria?		X	Entrega fuera de tiempo de comprobantes físicos a gestión tributaria.
8	¿Los reportes de contabilidad son entregados oportunamente a la unidad de Gestión Tributaria?		X	No se entrega la información contable oportunamente a la unidad de Gestión Tributaria. @
9	¿El personal comunica a su inmediato superior irregularidades en las funciones que desarrolla?	X		

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

CI 8/15

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I

10	¿Se entrena al nuevo personal acerca de la importancia de la comunicación de los procesos que desarrolla?			
Total Respuestas: 10		6	4	
Porcentaje:		60%	40%	

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO MEDIO ALTO					
15-50% 51-75% 76-65%					
ALTO	MEDIO	BAJO			
NIVEL DE RIESGO					

Respuestas Positivas:

Respuestas Negativas: 4

Total Respuestas: 10

NIVEL DE CONFIANZA =
$$6$$
 *100% = 60%

NIVEL DE RIESGO
$$= 4 \frac{4}{10} *100\% = 40\%$$

Análisis

La evaluación del sistema de control interno nos permite determinar que en el componente: Información y Comunicación se mantiene un nivel de confianza medio con un porcentaje del 60% y un riesgo de control bajo con un porcentaje del 40%, evidenciando que la Dirección Financiera requiere de la elaboración de un manual de procesos que articule a todas las unidades del área financiera para el mejoramiento de los canales de comunicación e información.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I

COMPONENTE:

MONITOREO

CI 9/15

OBJETIVO: Revisar y evaluar sistemáticamente los componentes del sistema de control interno COSO I para detectar controles débiles que puedan ser mejorados.

NIO	DDECLINE A C	RESP	UESTA	OBSERVACIÓN
N°	PREGUNTAS		NO	
1	¿Se realizan actividades de supervisión permanentes de los procesos contables y tributarios?	X		
2	¿Se supervisa la información de las unidades de la Dirección Financiera para constatar que los procesos sean desarrollados de forma correcta?	X		
3	¿Se comunica oportunamente las deficiencias encontradas al jefe de la Dirección Financiera para que sean corregidos?	X		
4	¿La unidad de Gestión Tributaria verifica que lo declarado sea igual a la información que reposa en la Unidad de Contabilidad?	X		
5	¿Se supervisa y controla el cumplimiento de las obligaciones del personal de la Dirección Financiera?	X		
6	¿Se solicita información para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de la institución con sus proveedores?	X		
7	¿Se supervisa que las unidades reporten oportunamente la información requerida para la elaboración de las declaraciones mensuales?		X	No se informa oportunamente la información financiera y contable a la unidad de Gestión Tributaria.
8	¿Se cuenta con un área de Auditoría interna?	X		
9	¿Se asigna un responsable de la supervisión de los procesos de la Dirección Financiera?		X	No existe un responsable de supervisión. @
10	¿La Dirección Financiera toma acciones oportunas para corregirlos procesos deficientes?	X 8		
	Total Respuestas: 10		2	
	Porcentaje:	80%	20%	

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

CI 10/15

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO: COSO I

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO MEDIO ALTO					
15-50% 51-75% 76-65%					
ALTO	MEDIO	BAJO			
NIVEL DE RIESGO					

Respuestas Positivas: 8

Respuestas Negativas: 2

Total Respuestas: 10

NIVEL DE CONFIANZA =
$$8 \times 100\% = 80\%$$

NIVEL DE RIESGO =
$$\frac{2}{10}$$
 *100% = 20%

Análisis

La evaluación del sistema de control interno nos permite determinar que en el componente: Monitoreo se mantiene un nivel de confianza alto con un porcentaje del 80% y un riesgo de control bajo con un porcentaje del 20%, evidenciando que es necesario designar un responsable del monitoreo y supervisión de los procesos administrativos, contables y operacionales de la Dirección Financiera.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	20/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	20/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

MCR 1/3

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

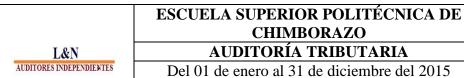
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO COSO I COMPONENTES **PONDERACIÓN NIVEL DE** % **NIVEL** % **CONFIANZA** DE **RIESGO** AMBIENTE DE 20% 60 12% 40 8% CONTROL EVALUACIÓN DEL RIESGO 20% 80 20 16% 4% ACTIVIDADES 20% 70 14% 30 6% DE CONTROL INFORMACIÓN 20% 60 12% 40 8% COMUNICACIÓN **MONITOREO** 20% 80 16% 20 4% **TOTALES** 100% 70% 30%

NIVEL DE CONFIANZA MEDIO: 70%

RIESGO DE CONTROL BAJO: 30%

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	21/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	21/07/16
POR:	A.R.C.Z		



MCR 2/3

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

ANÁLISIS

AMBIENTE DE CONTROL

D1: La Dirección Financiera no cuenta con: Plan anual de capacitación para el personal, manual de procesos y funciones para cada unidad, además hace falta la coordinación de los canales de información y comunicación entre todas las unidades lo conforman.

R1: Al Director Financiero se recomienda incluir dentro del plan operativo anual la planificación de capacitaciones para el personal y gestionar la asignación presupuestaria destinada al desarrollo del mismo, y la elaboración inmediata de un manual de procesos y funciones que articule las actividades que realizan las distintas unidades del área financiera.

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

D2: No cuenta con un sistema de detección de riesgos en los procesos contables y tributarios que desarrolla la Dirección Financiera.

R2: Al Director Financiero recomendamos brindar las facilidades para la elaboración de una matriz de riesgos que permita detectar y minimizar falencias en las actividades financieras y operacionales de las unidades de Contabilidad y Gestión Tributaria principalmente.

ACTIVIDADES DE CONTROL

D3: Los comprobantes de compra y de venta no se entregan a tiempo a la Unidad de Gestión Tributaria por lo que no se pueden realizar las retenciones en el plazo que establece la Administración Tributaria generando diferencias entre lo contabilizado y lo tributado.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	21/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	21/07/16
POR:	A.R.C.Z		



AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGO

MCR 3/3

R3: Al jefe de la unidad de Tesorería se recomienda emitir un informe mensual de las facturas anuladas de ingresos para que las unidades de Contabilidad y Tributación puedan dar de baja dichas facturas y no se produzcan diferencias de valores declarados y contabilizados. Por otra parte al jefe de Compras Públicas se recomienda remitir las facturas de compra hasta el 23 de cada mes a la unidad de Gestión Tributaria que estas no se queden fuera de los plazos establecidos para realizar las declaraciones tributarias.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R4: No existe fluidez en los procesos de información y comunicación de las operaciones contables, financieras y administrativas de la Dirección Financiera.

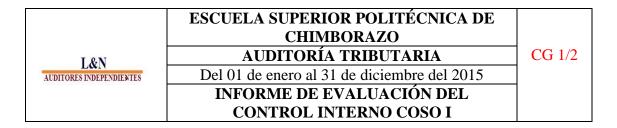
D4: Al Director Financiero se recomienda crear políticas de información de las operaciones y resultados para fortalecer los canales de comunicación de forma oportuna entre todas las unidades y el personal del área financiera.

MONITOREO

D5: No existe monitoreo y supervisión para el control de las operaciones contables y tributarias de la Dirección Financiera ocasionando que no se cumpla de forma adecuada y oportuna con las disposiciones legales de la Administración Tributaria que rigen a la Institución.

R5. Se recomienda al Director Financiero designar una persona en cada unidad que se encargue de la supervisión y monitoreo para lograr el cumplimiento de los objetivos del área financiera de la Institución.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	21/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	21/07/16
POR:	A.R.C.Z		



CARTA A GERENCIA

OFICIO CIRCULAR No.006-AT-2016

Riobamba, 22 de julio del 2016.

Señor Ing.
Jonathan Izurieta
Director Financiero
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Presente

De nuestra consideración:

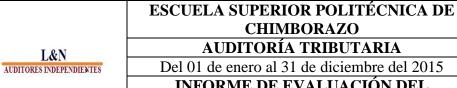
Por medio de la presente me dirijo a usted para informar los resultados de la evaluación de los procesos internos y externos que se llevan a cabo en la Dirección Financiera de la ESPOCH.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que la Dirección Financiera posee un nivel de confianza alto con una ponderación global del 70% y un riesgo de control bajo con una ponderación global del 30 %, debido a las siguientes razones:

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

R1: Al Director Financiero se recomienda incluir dentro del plan operativo anual la planificación de capacitaciones para el personal y gestionar la asignación de una partida presupuestaria para su ejecución con el objetivo de mejorar los conocimientos y competencias de quienes integran la Dirección Financiera.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	22/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	22/07/16
POR:	A.R.C.Z		



CG 2/2

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO COSO I

MANUAL DE FUNCIONES

R2: Al Director Financiero se recomienda designar un responsable de la elaboración de un manual de funciones por competencias específicas para cada cargo de la Dirección Financiera.

MANUAL DE PROCESOS

R3: Al Director Financiero se recomienda asignar un responsable de la elaboración de un manual de procesos que integre a las todas las unidades de la Dirección Financiera con el propósito de que las actividades administrativas, financieras y operacionales sean efectivas y la información que se comunique sea confiable.

SISTEMA DE DETECCIÓN DE RIESGOS

R4: Al Director Financiero se recomienda designar un responsable de la elaboración de un sistema de detección de riesgos con la finalidad de que se detecten, minimicen y mitiguen a tiempo las falencias generadas en las áreas críticas y los cuellos de botella que se originan en los procesos administrativos, contables y operacionales de la Dirección Financiera.

Atentamente,

Andrea Luna Freire. C.I. 060529673-0 Myriam Naranjo Vaca. C.I. 060396772-0

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	22/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	22/07/16
POR:	A.R.C.Z		

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE **CHIMBORAZO** L&N AUDITORES INDEPENDIENTES

PA 1/3

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos **Deberes formales:** Complementarios

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios de acuerdo al Reglamento.

N°	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLES	FECHA
1	Evalúe el sistema de control interno	CCI	LFAG - NVMJ	11-07-2016
2	Solicite comprobantes para el análisis correspondiente.	SI	LFAG - NVMJ	11-07-2016
3	Verifique los requisitos de llenado de acuerdo al Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	VR	LFAG - NVMJ	11-07-2016
4	Redacte los hallazgos de auditoría.	НН	LFAG - NVMJ	18-07-2016

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

1. Ejecución

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE	
L&N	CHIMBORAZO	PA 2/3
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	
8 (Participate And 18 Concept Basic And Angel And Concept Basic And Angel And Concept Basic Angel Ange	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado

OBJETIVO:

Verificar la razonabilidad de los valores tributados, contabilizados y registrados en el anexo (ATS)

N°	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLES	FECHA
1	Evalúe el sistema de control interno	CCI	LFAG - NVMJ	14-07-2016
2	Verifique la presentación de las declaraciones del año 2015.	PD	LFAG - NVMJ	14-07-2016
3	Analice declaraciones originales y sustitutivas presentas	AD	LFAG - NVMJ	14-07-2016
4	Analice la razonabilidad de los ingresos presentados y declarados.	AI	LFAG - NVMJ	14-07-2016
5	Verifique que todas las facturas de compra y gastos están declaradas.	CV	LFAG - NVMJ	14-07-2016
6	Verifique la mayorización de los valores de IVA pagado en compras.	XX3	LFAG - NVMJ	18-07-2016

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

PA 3/3

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP

OBJETIVO:

Verificar la razonabilidad de los valores declarados en el respectivo formulario 103 y anexos (ATS) y RDEP

N°	DESCRIPCIÓN	P/T	RESPONSABLES	FECHA
1	Evalúe el sistema de control interno	CCI	LFAG - NVMJ	18-07-2016
2	Verifique que las declaraciones de las respectivas retenciones se han realizado en los plazos establecidos.	DDI	LFAG - NVMJ	18-07-2016
3	Verifique que los valores de los mayores de retenciones sean los consignados en los formularios y anexos respectivos.	DD2	LFAG - NVMJ	18-07-2016
4	Verifique que el valor anual del anexo en relación de dependencia coincida con la declaración mensual	DD3	LFAG - NVMJ	18-07-2016
5	Verifique según muestra los valores de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta calculados por la ESPOCH	DD4	LFAG - NVMJ	18-07-2016
6	Redacte hallazgos de auditoría	НН	LFAG - NVMJ	18-07-2016

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTE	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CCI 1/2
The contraction of the contracti	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	

Deb	Deberes formales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios				
N°	PREGUNTAS	RESPUEST			OBSERVACI
11	FREGUNIAS	SI	NO	N/A	ONES
1	¿Se cuenta con el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios para su aplicación revisión?	X			
2	¿El personal de la unidad financiera conoce el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?		X		
3	¿Se cuenta con emisión de comprobantes electrónicos?	X			
4	¿Se lleva a cabo una revisión exhaustiva de las facturas de compra para dar paso al proceso de pago?	X			
5	¿Se validan las facturas por medio del sistema de SRI?	X			
6	¿Se emiten comprobantes de retención en el plazo establecido		X		Cuando se realizan los pagos en desorden se emiten comprobantes físicos. @
7	¿Los documentos se emiten con la firma del representante legal dela institución?	X			

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CCI 2/2
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	

Deb	Deberes formales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios						
N°	PREGUNTAS	RE	SPUESTA	OBSERVACIO			
8	¿Se cuenta con políticas internas para la devolución de facturas que no cumplen con los requisitos legales establecidos?						

FÓRMULA:

Nivel de Confianza = Preguntas positivas / Total preguntas

$$= (6/8)*100 = 80\%$$
 Alto

Nivel de Riesgo = Preguntas negativas / Total preguntas

$$= (2/8)*100 = 20\%$$
 Bajo

NIVEL DE CONFIANZA					
BAJO	MEDIO	ALTO			
15-50%	51-75%	76-95%			
ALTO	MEDIO	BAJO			
NIVEL DE RIESGO					

ANÁLISIS:

La evaluación del componente tributario deberes formales: Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios presenta un nivel de confianza alto de un 80%, debido a que las facturas de compras y gastos son revisadas de manera exhaustiva para dar paso a cada proceso, sin embargo el nivel de riesgo bajo del 20%; se produce por el retraso y desorden en los pagos lo que provoca la emisión de comprobantes de retención físicos incumpliendo con la generación de retenciones electrónicas como estipula la ley.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE	
TON	CHIMBORAZO	l
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CCI 1/2
NODITORES ENDER ENDER TES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	l
	CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	l

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo							
	Transaccional Simplificado RESPUESTAS OBSERVACION						
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	ES ES		
1	¿Se presentan las declaraciones dentro de la fecha establecida?	X					
2	¿Se calcula el factor de proporcionalidad para la liquidación mensual de IVA?	X					
4	¿La ESPOCH emite los comprobantes de retención en la fuente del IVA dentro del período que exige la Ley?	X					
5	¿Se mayorizan los valores correspondientes a las compras de manera inmediata?		X		Existen facturas de compra y gastos no contabilizadas @		
6	¿Se verifican los datos y cálculos de las facturas de ingresos, costos y gastos?	X					
7	¿Se mantiene un archivo en magnético de las declaraciones realizadas con sus respectivos documentos de soporte?	X					
8	¿Se concilia los valores de ingresos con los valores registrados en contabilidad?		X		Existen diferencias en los valores de contabilidad, tesorería, de los que han sido declarados. @		

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

RIBUTARIA	CCI 2/2
e diciembre del 2015	
ONTROL INTERNO	
е	diciembre del 2015

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado

FÓRMULA:

NIVEL DE CONFIANZA				
Bajo	Medio	Alto		
15-50%	51-75%	76-95%		
Alto	Medio	Bajo		
NIVEL DE RIESGO				

Nivel de Confianza = Preguntas positivas / Total preguntas = (6/8)*100 = 75% Medio

Nivel de Riesgo = Preguntas negativas / Total preguntas =
$$(2/8)*100 = 25\%$$
 Bajo

ANÁLISIS:

La evaluación del componente declaración de impuestos: Impuesto al valor agregado (IVA), presenta un nivel de confianza alto de un 75%; porque se realizan cálculos de confirmación de los valores a pagar de acuerdo a cada proceso, de igual manera se verifican los valores retenidos a cada proveedor de acuerdo al tipo de compra o gasto; se mantienen archivos cronológicos y secuenciales de los documentos fuente y las declaraciones se presentan dentro del tiempo establecido hasta el 28 de cada mes; por otro lado el nivel de riesgo es bajo, del 25%; esto se debe a que un porcentaje mínimo las de facturas de compras y de gastos no son mayorizadas, generando diferencias entre lo contable y tributario.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO AUDITORES INDEPENDIENTES AUDITORES INDEPENDIENTES CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO Declaración de impuestos: Referciones en la fuente del impuesto a la renta

Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP

N	PREGUNTAS		RESPUESTAS		OBSERVACIO
0			NO	N/A	NES
1	¿Se conoce los porcentajes correspondientes de retención para el Impuesto a la Renta, así como de IVA?	X			
2	¿Los empleados de la Institución se encuentran afiliados al IESS?	X			
3	¿Se solicita la presentación del formulario de gastos personales a los empleados de la institución?	X			
4	¿Se entrega el Formulario 107 en enero de cada año a los empleados?	X			
5	¿El personal de la dirección financiera conoce las actualizaciones que contempla la ley en el área tributaria?		X		Insuficiente capacitación al personal que integra la Dirección Financiera. @
6	¿Coinciden los valores del anexo ATS y RDEP con lo que se declara cada mes?	X			

FÓRMULA:

NIVEL DE CONFIANZA					
Bajo	Medio	Alto			
15-50%	51-75%	76-95%			
Alto	Medio	Bajo			
NIVEL DE RIESGO					

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	
AUDITORES INDEPENDIENTES	

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP

Nivel de Confianza = Preguntas positivas / Total preguntas

= (5/6)*100 = 83% Alto

Nivel de Riesgo = Preguntas negativas / Total preguntas

= (1/6)*100 = 16% Bajo

ANÁLISIS:

La evaluación del componente declaración de impuestos: Retención en la fuente del impuesto a la renta y del componente presentación de anexos: Anexo transaccional simplificado (ATS) y anexo en relación de dependencia RDEP demuestra un nivel de confianza alto de un 83%; a causa de que se cumple con la obligación como agente de retención de presentar la declaración de las retenciones efectuadas en el formulario 103 de manera mensual, a su vez los valores retenidos son revisados de manera cuidadosa por la unidad de gestión tributaria; se solicita la proyección de gastos personales y se entrega el formulario 107 dentro del tiempo establecido de acuerdo a la ley; por otro lado la evaluación muestra un nivel de riesgo bajo de un 16%; producto de que no existe la capacitación suficiente para todo el personal que integra la dirección financiera en materia tributaria, induciendo a que las demás unidades por falta de conocimiento rechacen los procesos o devuelvan los mismos.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16

CCI

2/2

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N	AUDITORÍA TRIBUTARIA	VR 1/4
AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	V IX 1/4
	Cédula Analítica – Análisis llenado de facturas de compras	

Deberes formales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios

MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	TOTAL	Cumple	No cumple	Observaciones
	001-777-011660960	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT	932,40	X		
	001-003-00105217	Empresa Eléctrica Regional Centro SUR	276,27	X		
	001-041-000001861	EP Eléctrica Riobamba	12.941,55	X		
	001-001-002033326	Empresa Pública de Agua Potable EP EMAPAR	11,54	X		
Abril	001-001-000000052	Bonilla Torres Mauro German	1.216,32	X		
	001-001-000000837	Cóndor Guarango Diego Alex	6.535,76	X		
	001-001-000000393	Fundación Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA	16.525,51	X		
	001-001-000007086	Tv Sultana TVS S.A	4.480,00	X		

[√] Verificado por auditoría

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	VR 2/4
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis llenado de facturas de compras	
Deberes f	ormales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios	

MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	TOTAL	Cumple	No cumple	Observaciones
	001-001-000000123	Vargas Hinostroza Napoleón Danilo	23,40	X		
	004-001-000007314	Computadores y Equipos COMPUEQUIP	10.183,22	X		
e	001-001-0000207	Minta Valla Manuel Fernando	6.664,00	X		
	001-001-0002756	ADS	209,22	X		
Septiembre	001-001-000000410	Carrión Salazar Concepción Mercedes	1.797,51	X		
Ser	001-001-000016204	INGELSI CIA. LTDA	7.728,00	X		
	001-001-000000195	Pastor Cevallos Juan Francisco	257,60	X		
	001-003-000099466	Jurado Arcentales Oswaldo Napoleón	5,00	X		
	001-001-000000716	Repres Mundial CIA.LTDA	11.524,80	X		
Nov.	001-001-000000154	Agencia de Viajes Guillen & Andrade CIA.LTDA	135,00	X		

[√] Verificado por auditoría

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N	AUDITORÍA TRIBUTARIA	VR 3/4
AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis llenado de facturas de compras	
Deberes form	nales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios	_

MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	TOTAL	Cumple	No cumple	Observaciones
	001-001-000000305	Villacrés Gavidia Diego Sebastián	829,99	X		
	001-001-000000561	Mosquera Moreno Alberto Iván	37.300,00	X		
	001-001-000001629	Pazmiño Flores Leopoldo Enrique	91.158,27	X		
Noviembre	002-001-000000501	Rivera Erazo Rafael Cristóbal	1.590,40	X		
	001-001-000000301	Constructora Santillán Rivera	11.340,16	X		
	005-001-000000377	Copiadora Ecuatoriana Ecuacopia	900,22	X		
	001-001-000000162	Logroño Vintimilla Washington Nelson	1.357,44	X		
	001-002-000000263	Fundación Consorcio Ecuatoriano para el		X		
Diciembre	001 002 000000203	Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA	2.755,20			
	001-001-000000015	Báez Ortiz Víctor Fernando	1.212,00	X		

[√] Verificado por auditoría

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	VR 4/4
AUDITORES INDEPENDIES IES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis llenado de facturas de compras	
Deberes	formales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios	

MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	TOTAL	Cumple	No cumple	Observaciones
	001-002-000000162	Instituto Nacional de Investigación y Salud Pública INSPI		X		
	100-007-000000164	Correos del Ecuador	34,08	X		
Diciembre	001-001-000000584	Camacho Gavilanes María Cecilia	520,80	X		
	001-001-000000813	Ortiz Ninabamda Carmen Cecilia	952,00	X		
	001-002-000013553	Coronel Sacoto Miriam Hortensia	59,47	X		
	001-327-020600532	OTECEL S.A	885,37	X		

[√] Verificado por auditoría

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	11/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	11/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE	
L&N	CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AD
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	1/1
	Cédula Analítica – Análisis Declaraciones	
	Sustitutivas	
Declaración	n de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, And	exo
	Transaccional Simplificado	

	Declaración Formulario		
	Original	Sustitutiva	Diferencia
	Septiembre	I	
Ingresos12%	6373,31	6373,31	0,00
Ingresos 0%	397166,04	371222,7	25943,34
Compras 12%	154071,26	154071,26	0,00
Compras 0%	255869,10	255898,44	29,34
Valor a pagar	60541,11	60541,11	0,00
	Noviembre		
Ingresos12%	23107,00	23107,00	0,00
Ingresos 0%	742816,88	742743,48	73,4
Compras	1043457,3	1043457,3	0,00
Compras 12%	243405,95	243405,95	0,00

β Valor conciliado

Valor a pagar

@ Valor correspondiente a la anulación de facturas del punto 001 que fueron reportadas a la Unidad de Gestión Tributaria.

49202,10

- @ Factura no declarada por entrega fuera de plazo por la Unidad de Gestión Tributaria por la Unidad de Compras Públicas.
- @ Factura anulada correspondientes a los exámenes complexivos unidades de educación a distancia.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

49202,10

0,00 β

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE	
L&N	CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTE	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AI ½
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis de Ingresos	

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado

						4
		Valor declarado Formulario 104	Anexo Transaccional Simplificado	Contabilidad	Diferencias	
E	Ingresos 12%	16.699,55	16.699,55	16.699,55	-	$]_{1}$
Enero	Ingresos 0%	384.522,75	384.522,75	384.522,75	-	
Eshwana	Ingresos 12%	63.542,52	63.542,52	63.542,52	-	
Febrero	Ingresos 0%	323.727,61	323.727,61	323.727,61	-] [
Manna	Ingresos 12%	8.298,50	8.298,50	8.298,50	-]
Marzo	Ingresos 0%	573.692,80	573.692,80	573.692,80	-	
A la! I	Ingresos 12%	15.968,88	15.968,88	15.968,88	-]\
Abril	Ingresos 0%	242.346,80	242.346,80	243.500,25	1.153,45	(
Maria	Ingresos 12%	16.193,97	16.193,97	16.193,97	-] `
Mayo	Ingresos 0%	795.419,00	795.419,00	795.419,00	1	
T!-	Ingresos 12%	23.267,17	23.267,17	23.267,17	-	
Junio	Ingresos 0%	465.945,80	465.945,80	465.945,80	-	
T12 -	Ingresos 12%	22.430,66	22.430,66	22.430,66	-]
Julio	Ingresos 0%	479.793,00	479.793,00	479.793,00	-	
A 4 .	Ingresos 12%	9.636,62	9.636,62	9.636,62	-	
Agosto	Ingresos 0%	175.273,49	175.273,49	175.273,49	-	
Septiembr	Ingresos 12%	6.373,31	6.373,31	6.373,31	-	1
e	Ingresos 0%	371.222,70	371.222,70	666.195,65	294.972,95	(
0.4.1	Ingresos 12%	17.824,00	17.824,00	17.824,00	-	ſ
Octubre	Ingresos 0%	400.277,25	400.277,25	400.277,25	-	f
Novionah	Ingresos 12%	23.107,01	23.107,01	23.107,01	-	þ
Noviembre	Ingresos 0%	744.236,48	744.236,48	753.341,01	9.104,53	(
Diojorchus	Ingresos 12%	16.100,92	16.100,92	16.100,92	-	ŀ
Diciembre	Ingresos 0%	251.026,40	251.026,40	276.390,94	25.364,54	(
T	otal	5.446.927,19	5.446.927,19	5.777.522,66	330.595,47	j

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AI 2/2
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis de Ingresos	
Declaración	de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, An	exo
	Transaccional Simplificado	

- β Valor conciliado
- @ Los ingresos no fueron entregados a tiempo a la unidad de Gestión Tributaria
- @ En el mes de septiembre se anularon facturas correspondientes a matriculas, pero no fueron reportadas a la unidad de tesorería.
- @ Diferencia de ingresos declarados en diciembre con respecto a lo registrado en contabilidad
- † Totalizado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N
AUDITORES INDEPENDIENTES

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

AI 1/4

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

Cédula Analítica – Verificación Mensual de Ingresos

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado

Mes: Abril 2015

	Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Contabilidad	Diferencias	
Caja recaudadora punto 001 Riobamba	250893,23	252711,68	1818,45	@
ENA punto 009	5161,20	5161,20	0,00	β
Macas punto 005	444,00	444,00	0,00	β
Puyo punto 007	397,25	397,25	0,00	β
Tena punto 006	1420,00	755,00	665,00	@
Ambato punto 008	0,00	0,00	0,00	
Totales	258315,68	259469,13	1153,45	ţ

- **B** Valor conciliado
- @ Valores no reportados la Unidad de Gestión Tributaria
- @ Se declararon valores que se pidieron anular.
- † Totalizado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

AI 2/4

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

Cédula Analítica – Verificación Mensual de Ingresos

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado

Mes: Septiembre 2015

	Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Contabilidad	Diferencias	
Caja recaudadora punto 001 Riobamba	377.406,01	602.378,96	224.972,95	@
ENA punto 009	0,00	0,00	0,00	
Macas punto 005	190,00	190,00	0,00	β
Puyo punto 007	0,00	0,00	0,00	
Tena punto 006	0,00	0,00	0,00	
Ambato punto 008	0,00	0,00	0,00	
Total	377.596,01	602.568,96	224.972,95	1

- β Valor conciliado
- @ Diferencia facturas anuladas por la unidad de Gestión Tributaria
- † Totalizado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AI 3/4
In the second control of the control of the second control of the	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Verificación Mensual de	
	Ingresos	
Declaración	de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Ar	iexo

Transaccional Simplificado

Mes: Noviembre 2015

	Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Contabilidad	Diferencias	
Caja recaudadora punto 001 Riobamba	764524,34	773628,87	9104,53	@
ENA punto 009	641,80	641,80	0,00	1
Macas punto 005	132,00	132,00	0,00	'
Puyo punto 007	70,00	70,00	0,00	β
Tena punto 006	482,35	482,35	0,00	
Ambato punto 008	0,00	0,00	0,00	
	765850,49	774955,02	9104,53	ţ

- β Valores conciliados
- @ Valores anulados no reportados a la Unidad de Tesorería.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AI 4/4
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Verificación Mensual de	
	Ingresos	
Declaració	n de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, A	Anexo
	Transaccional Simplificado	

Mes: Diciembre 2015

	Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	Contabilidad	Diferencias	
Caja recaudadora Punto 001 Riobamba	264285,02	280414,46	16129,44	@
				1
ENA punto 009	2792,80	1997,70	795,10	
Macas punto 005	0,00	4000,00	4000,00	
Puyo punto 007	0,00	0,00	0,00	þ
Tena punto 006	49,50	4489,50	4440,00	
Ambato punto 008	0,00	0,00	0,00	
Totales	267127,32	290901,66	25364,54	ţ

- Valor conciliado
- @ Valores no entregados a la Unidad de Gestión Tributaria

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

AC 1/4

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

Cédula Analítica – Análisis de Comprobantes

Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado

		Contabilidad						_
MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	B.I 12%	B.I 0%	IVA	TOTAL	(ATS)	
	001-777-011660960	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT	832,50		99,90	932,40	Registrado	В
	001-003-00105217	Empresa Eléctrica Regional Centro SUR		276,27		276,27	Registrado	В
	001-041-000001861	EP Eléctrica Riobamba		12.941,55		12.941,55	Registrado	В
41 1	001-001-002033326	Empresa Pública de Agua Potable EP EMAPAR		11,54		11,54	No ingresado	@
Abril	001-001-000000052	Bonilla Torres Mauro German	1.086,00		130,32	1.216,32	Registrado	В
	001-001-000000837	Cóndor Guarango Diego Alex	5.835,50		700,26	6.535,76	Registrado	В
	001-001-000000393	Fundación Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA	14.754,92		1.770,59	16.525,51	Registrado	В
	001-001-000007086	Tvsultana TVS S.A	4.000,00		480,00	4.480,00	Registrado	В

B Valor conciliado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

[@] Facturas no declaradas

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
T 037	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AC 2/4
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis de Comprobantes	
Declaración	de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificad	0

	Contabilidad						
MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	B.I 12%	B.I 0%	IVA	TOTAL	(ATS)
	001-001-000000123	Vargas Hinostroza Napoleón Danilo		23,40		23,40	No registrada
	004-001-000007314	Computadores y Equipos COMPUEQUIP	9.092,16		1.091,06	10.183,22	Registrado
	001-001-0000207	Minta Valla Manuel Fernando		6.664,00		6.664,00	Registrado
re	001-001-0002756	ADS	26,80		3,22	30,02	Registrado
l mp	001-001-0002730	ADS	160,00		19,20	179,20	Registrado
Septiembre	001-001-000000410	Carrión Salazar Concepción Mercedes		1.797,51		1.797,51	Registrado
Sel	001-001-000016204	INGELSI	6.900,00		828,00	7.728,00	Registrado
	001-001-000000195	Pastor Cevallos Juan Francisco		257,60		257,60	Registrado
	001-003-000099466	Jurado Arcentales Oswaldo Napoleón	4,46		0,54	5,00	Registrado
	001-001-000000716	Repres Mundial CIA.LTDA	10.290,00		1.234,80	11.524,80	Registrado

 $[\]beta$ Valor conciliado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

[@] Facturas no declaradas

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AC 3/4	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
	Cédula Analítica – Análisis de Comprobantes		
Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado			

	Contabilidad							
MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	B.I 12%	B.I 0%	IVA	TOTAL	(ATS)	1
	001-001-000000154	Agencia de Viajes Guillen & Andrade CIA.LTDA	120,54		14,46	135,00	Registrado	
e.	001-001-000000305	Villacres Gavidia Diego Sebastián	741,06		88,93	829,99	Registrado]
Noviembre	001-001-000000561	Mosquera Moreno Alberto Iván		37.300,00		37.300,00	Registrado	β
ier	001-001-000001629	Pazmiño Flores Leopoldo Enrique	81.391,31		9.766,96	91.158,27	Registrado] ′
6	002-001-000000501	Rivera Erazo Rafael Cristóbal	1.420,00		170,40	1.590,40	Registrado	
	001-001-000000301	Constructora Santillán Rivera	10.125,14		1.215,02	11.340,16	Registrado	
	005-001-000000377	Copiadora Ecuatoriana Ecuacopia	803,77		96,45	900,22	Registrado	
	001-001-000000162	Logroño Vintimilla Washington Nelson	1.212,00		145,44	1.357,44	Registrado]

β Valor conciliado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AC 4/4	
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
	Cédula Analítica – Análisis de Comprobantes		
Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado			

		Contabilidad						_
MES	COMPROBANTE	PROVEEDOR	B.I 12%	B.I 0%	IVA	TOTAL	(ATS)	
	001-002-000000263	Fundación Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA	2.460,00		295,20	2.755,20	Registrado	
	001-001-000000015	Báez Ortiz Víctor Fernando		1.212,00		1.212,00	Registrado	
Diciembre	001-002-000000162	Instituto Nacional de Investigación y Salud Pública INSPI		1.197,00			Registrado	β
 cie	100-007-000000164	Correos del Ecuador	141,98		17,04	34,08	Registrado] ,
D	001-001-000000584	Camacho Gavilanes María Cecilia	465,00		55,80	520,80	Registrado	
	001-001-000000813	Ortiz Ninabamda Carmen Cecilia	850,00		102,00	952,00	Registrado	
	001-002-000013553	Coronel Sacoto Miriam Hortensia	53,10		6,37	59,47	Registrado	
	001-327-020600532	OTECEL S.A	790,51		94,86	885,37	Registrado	

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CV 1/4	
AUDITORES INDEPENDIESTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
	Cédula Analítica – Comprobación de Valores		
Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado			

	Factura	Proveedor	BI 0%	BI 12%	IVA	Mayor	· /
	001-777-011660960	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT		832,50	99,90	99,90	
	001-041-0000001861	0001861 Empresa Eléctrica Riobamba 12.941,55					
	001-001-00105217	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	276,27				ا
Abril	001-001-002033326	Empresa Pública de Agua Potable EP EMAPAR	11,54				β
	001-001-000000052	Bonilla Torres Mauro German		1.086,00	130,32	130,32	
	001-001-000000837	Cóndor Guarango Diego Alex		5.835,50	700,26	700,26	
	001-001-000000393	Fundación Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA		14.754,92	1.770,59	1.770,59	
	001-001-000007086	Tvsultana TVS S.A		4.000,00	480,00	480,00	

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CV 2/4	
AUDITORES INDEPENDIES LES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
	Cédula Analítica – Comprobación de Valores		
Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado			

	Factura	Proveedor	BI 0%	NI 12%	IVA	Mayor	
	001-001-000000123	Vargas Hinostroza Napoleón Danilo		6.460,00	775,20	775,20	1
	004-001-000007314	Computadores y equipos COMPUEQUIP		9.092,16	1.091,06	1.091,06	
	001-001-0002756	ADS		186,80	22,42	22,42	<u>a</u>
Septiembre	001-001-0000207	Minta Valla Manuel Fernando	6.664,00				<u> </u>
	001-001-000016204	INGELSI		6.900,00	828,00	828,00	
	001-001-000000410	Carrión Salazar Concepción Mercedes	1.797,51				
	001-003-000099466	Jurado Arcentales Oswaldo Napoleón		4,46	0,54		
	001-001-000000716	Repres Mundial CIA.LTDA		10.290,00	1.234,80	1.234,80	β

- β Valor conciliado
- @ Facturas no declaradas

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO			
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CV 3/4		
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015			
	Cédula Analítica – Comprobación de Valores			
Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado				

	Factura	Proveedor	BI 0%	NI 12%	IVA	Mayor
	001-001-000000154	Agencia de Viajes Guillen & Andrade CIA.LTDA		120,54	14,46	14,46
	001-001-000000305	Villacres Gavidia Diego Sebastián		741,06	88,93	88,93
	001-001-000001629	Pazmiño Flores Leopoldo Enrique		81.391,31	9.766,96	9.766,96
Noviembre	002-001-000000501	Rivera Erazo Rafael Cristóbal		1.420,00	170,40	170,40
	001-001-000000301	Constructora Santillán Rivera		10.125,14	1.215,02	1.215,02
	005-001-000000377	Copiadora Ecuatoriana Ecuacopia		803,77	96,45	96,45
1	001-001-000000561	Mosquera Moreno Alberto Iván	37.300,00			37.300,00
	001-001-000000162	Logroño Vintimilla Washington Nelson		1.212,00	145,44	145,44

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO			
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	CV 4/4		
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015			
	Cédula Analítica – Comprobación de Valores			
Declaración de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado IVA, Anexo Transaccional Simplificado				

	Factura	Proveedor	BI 0%	NI 12%	IVA	Mayor
	001-002-000000263	Fundación Consorcio Ecuatoriano para el Desarrollo de Internet Avanzado CEDIA		2.460,00	295,20	295,60
	001-001-000000015	Báez Ortiz Víctor Fernando	1.212,00			
Diciembre	001-002-000000162	Instituto Nacional de Investigación y Salud Pública INSPI	1.197,00			
Diciembre	100-007-000000164	Correos del Ecuador		141,98	17,04	17,04
	001-001-000000584	Camacho Gavilanes María Cecilia		465,00	55,80	55,80
	001-001-000000813	Ortiz Ninabamda Carmen Cecilia		850,00	102,00	102,00
	001-002-000013553	Coronel Sacoto Miriam Hortensia		53,10	6,37	6,37
	001-327-020600532	Otecel S.A		790,51	94,86	94,86

 β Valor conciliado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	14/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	14/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO				
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AR 1/4			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	1			
	Cédula Analítica – Análisis de Retenciones	<u> </u>			
Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta					
	Anexos: ATS Y RDEP				

							Contabilidad		Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	
	Factura	Base imponible 12%	Base imponible 0%	IVA	Ret. IVA	FRFIR	MAYOR 213.81 RFIVA	MAYOR 212.40 RFIR	Ret. IVA	FRFIR
	001-777-011660960	832,50		99,90						
	001-001-000007086	4.000,00		480,00	336,00	40,00	336,00	40, 00	336,00	40,00
	001-001-000000052	1.086,00		130,32	130,32	108,60	130,32	108,60	130,32	130,32
	001-001-000000837	5.835,50		700,26	210,08	58,36	210,08	58,36	210,08	58,36
Abril	001-001-000000393	14.754,92		1.770,59	1.239,41		1.239,41		1.239,41	ļ
	001-003-00105217		276,27							
	001-041-000001861		12.941,55							
	001-001-002033326		11,54	_				_		

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO				
	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AR 2/4			
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015]			
	Cédula Analítica – Análisis de Retenciones				
Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta					
	Anexos: ATS Y RDEP				

							Contabilidad		Anexo Tra Simplifica	nsaccional ido (ATS)	
	Factura	Base imponible 12%	Base imponible 0%	IVA	Ret. IVA	FRFIR	MAYOR 213.81 RFIVA	MAYOR 212.40 RFIR	Ret. IVA	FRFIR	
	001-001-000000123	6.460,00	7,7	775,20	542,64	129,20	542,64	129,20	542,64	129,20	1
	004-001-000007314	9.092,16		1.091,06	109,11	90,92	109,11	90,92	109,11	90,92	
	001-001-0000207		6.664,00			66,64		66,64		66,64	
ıre	001-001-0002756	26,80		3,22	0,27	0,97	0,27	0,97	0,27	0,97	β
emb	001-001-0002730	160,00		19,20	13,44	3,20	13,44	3,20	13,44	3,20	
otie	001-001-000000410		1.797,51			143,80		143,80		143,80	
Septi	001-001-000016204	6.900,00		828,00	579,60	138,00	579,60	69,00			
	001-001-000000195		257,60			20,61		20,61		20,61	@
	001-003-000099466	4,46		0,54							β
	001-001-000000716	10.290,00		1.234,80	102,90	123,48	102,09	123,48	102,09	123,48	β

B Valor conciliado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

[@] Facturas no declaradas

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO		
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AR 3/4	
AUDITORES INDEPENDIES IES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015		
	Cédula Analítica – Análisis de Retenciones		
Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP			

							Contal	oilidad		ansaccional ado (ATS)
	Factura	Base imponible 12%	Base imponible 0%	IVA	Ret. IVA	FRFIR	MAYOR 213.81 RFIVA	MAYOR 212.40 RFIR	Ret. IVA	FRFIR
	001-001-000000154	120,54		14,46	10,12	2,41	10,12	2,41	10,12	2,41
	001-001-000000305	741,06		88,93	62,25	14,82	62,25	14,82	62,25	14,82
ıre	001-001-000000561		37.300,00			373,00				373,00
Noviembre	001-001-000001629	81.391,31		9.766,96	2.930,09	813,91	2.930,09		2.930,09	813,91
vie	002-001-000000501	1.420,00		170,40	119,28	28,40	119,28	28,40	119,28	119,28
S _o	001-001-000000301	10.125,14		1.215,02	364,51	101,25	364,51	101,25	364,51	101,25
	005-001-000000377	803,77		96,45	9,65	8,04	9,65	8,04	9,65	8,04
	001-001-000000162	1.212,00		145,44	145,44	121,20	145,44		145,44	121,20

B Valor conciliado

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

[@] Facturas no declaradas

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
L&N	AUDITORÍA TRIBUTARIA	AR 4/4
AUDITORES INDEPENDIENTES	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	Cédula Analítica – Análisis de Retenciones	
	Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	
	Anexos: ATS Y RDEP	

	_						Contabilidad		Anexo Transaccional Simplificado (ATS)		
	Factura	Base imponible 12%	Base imponible 0%	IVA	Ret. IVA	FRFIR	MAYOR 213.81 RFIVA	MAYOR 212.40 RFIR	Ret. IVA	FRFIR	
	001-001-000000015		1.212,00			121,20		121,20		121,20	11
	001-002-000000162		1.197,00								
47	100-007-000000164	141,98		17,04							β
Diciembre	001-001-000000584	430,00		51,60	36,12	8,60	36,12	8,60	36,12	8,60	P
ien		35,00		4,20	1,26	0,35	1,26	0,35	1,26	0,35	
Dic	001-001-000000813	850,00									
	001-002-000013553	53,10		6,37	6,37	4,25	6,37	4,25	6,37	4,25	
	0001-002-000000263	2.460,00		295,20	59,04		59,04		59,04		
	001-327-020600532	790,51		94,86	18,97	15,81	18,97		18,97	15,81	@

@ Facturas no declaradas

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	18/07/16
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

VVD 1/1

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

Cédula Analítica – Verificación de Valores Declarados

Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP

MES	Formulario 103	Mayor	Anexo RDEP	
				1
Enero	55.077,90	55.077,90		
Febrero	56.570,90	56.570,90		
Marzo	56.722,12	56.722,12		
Abril	55.659,65	55.659,65		
Mayo	55.631,89	55.631,89		
Junio	55.622,93	55.622,93	71421277	β
Julio	55.419,37	55.419,37	714.313,77	
Agosto	54.690,93	54.690,93		
Septiembre	61.372,20	61.372,20		
Octubre	65.454,76	65.454,76		
Noviembre	70.690,49	70.690,49		
Diciembre	71.400,63	71.400,63		
Total	714.313,77	\checkmark		

β Valor conciliado

√ Verificado por auditoría

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N
AUDITORES INDEPENDIENTES

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

VVD 1/2

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

Cédula Analítica – Verificación de Valores Declarados

Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP

1)	

	ABRIL			
<u>Contrato</u>		Según Nómina	Según Auditoría	
Castillo Ortiz Daniela				
Ingreso mensual		1.676,00	1.676,00	
Aporte personal 11,45%		191,90	191,90	
Otros descuentos		343,58	343,58	
BASE IMPONIBLE	_	1.140,52	1.140,52	•
Impuesto a la Fracción excedente				
Impuesto a la Fracción básica			57,03	
Retención IR		26,25	57,03	@
	SEPTIEMBR	ı r		
Nombramiento	SEI HEMBN	AL .		
Abarca Villalba Lucia				
Ingreso mensual		3.378,24	3.378,24	
Aporte personal 11,45%		386,81	386,81	
Otros descuentos		28,59	28,59	
BASE IMPONIBLE	_	2.962,84	2.962,84	
Impuesto a la Fracción excedente		2.902,04	185,98	
Impuesto a la Fracción básica			75,67	
Retención IR	_	266,00	261,65	<u>@</u>
Retenction IX		200,00	201,03	œ.
	NOVIEMBR	E		
<u>Empleado</u>				
Ramírez Ayala Paul				
Ingreso mensual				
Ingreso mensual		3.038,00	3.038,00	
Aporte personal 11,45%		347,85	347,85	
Otros descuentos	_	66,78	66,78	
BASE IMPONIBLE		2.623,37	2.623,37	
Impuesto a la Fracción excedente			135,06	
Impuesto a la Fracción básica	_		75,67	
Retención IR		89,57	210,73	@

- β Valor conciliado
- @ Errores en cálculo de impuesto a la renta en relación de dependencia

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	VVD
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	2/2
	Cédula Analítica – Verificación de Valores	
	Declarados	
Declaración de	impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la	a renta

Declaración de impuestos: Retenciones en la fuente del impuesto a la renta Anexos: ATS Y RDEP

DICIEMBRE

<u>Trabajador</u>

Silva Inca Julio Teodoro

Ingreso mensual	1.141,82	1.141,82
Aporte personal 11,45%	107,90	130,74
Gastos personales	169,44	169,74
BASE IMPONIBLE	864,48	841,34
Impuesto a La Fracción Excedente		
Impuesto a La Fracción Básica		
Retención IR		- β

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	HH 1 1/2
	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	

Hallazgo N° 01

No todo el personal de la dirección financiera conoce el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

CONDICIÓN: Falta de conocimiento del personal de la Dirección Financiera sobre la normativa legal vigente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto a los requisitos establecido como formato de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

CRITERIO: Art. 19 "Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios" "Requisitos de Llenado para Facturas": Las facturas contendrán requisitos establecidos en este reglamento para su información impresa de la transacción respectiva.

Normas de control interno Gubernamental: 200-06 "Competencia Profesional": La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública, reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno. Las servidoras y servidores de los organismos, entidades, dependencias del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, mantendrán, un nivel de competencia que les permita comprender la comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar sus objetivos la misión de la entidad.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

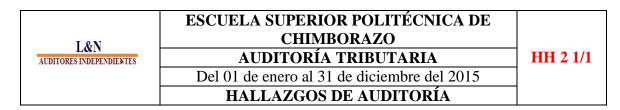
HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 1 2/2

CAUSA: Desconocimiento de Lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, según lo que menciona el Art. 19.

EFECTO: Retraso en los procesos de aprobación y pago de facturas, debido a la falta de conocimiento sobre todo en la unidad de presupuesto, las facturas se devuelven y el proceso de pago muchas veces se detiene o en el peor de los casos se devuelve al proveedor.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



Hallazgo N° 02

No todos los comprobantes de retención se emiten en el tiempo establecido.

CONDICIÓN: El personal encargado de realizar comprobantes de retención, realiza los mismos, una vez que en el sistema de finanzas públicas eSIGEF se ha dado el clic de pago por la Unidad de Tesorería; pero las facturas no son canceladas en el orden de su llegada, sino más bien, muchas veces por la necesidad de los proveedores o el volumen del pago, según se ordena directamente de la autoridad superior, esto ocasiona que las facturas que se pagan en desorden sobrepasen el tiempo que menciona la ley para la emisión de comprobantes de retención.

CRITERIO: Registro Oficial Suplemento 492 de 04 de Mayo del 2015; Resolución No. NAC-DGECCGC15-00000007 "Oportunidad de Entrega del Comprobante de Retención": Los agentes de retención están obligados a realizar están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, respecto del o los comprobantes de venta electrónicos sobre los que se la realice, dentro de un término no mayor a los cinco días de recibido el o los comprobantes de venta.

CAUSA: Falta de conocimiento de lo estipulado en la Resolución No. NAC-DGECCGC15-00000007 "Oportunidad de Entrega del Comprobante de Retención; debido a que los pagos en la Unidad de tesorería no se realizan siempre en el orden de facturas que se recibe.

EFECTO: Esto genera emisión de comprobantes de retención físicos, cuando la ley estipula realizar comprobantes de retención electrónica cuando ya se cuenta con facturación electrónica, solo se emitirán retenciones físicas por casos de fuerza mayor, caso contrario se emitirá sanciones pecuniarias por retención emitida.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

HH 3 1/1

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Hallazgo N° 03

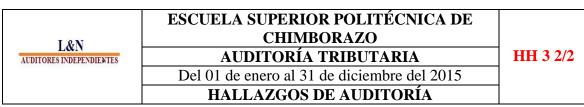
Se realizaron declaraciones sustitutivas en los meses de septiembre y noviembre del 2015.

CONDICIÓN: En los meses de septiembre y noviembre se realizaron declaraciones sustitutivas por diferencias en total de ingresos y compras 0%

CRITERIO: Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Art.

73.- "Declaraciones sustitutivas".- En el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración. Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda. El contribuyente, en el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o la pérdida o el crédito tributario sean mayores o menores a las declaradas, y siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la Administración Tributaria, podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración en las mismas condiciones señaladas en el primer párrafo de este artículo. Para la presentación de la petición de pago en exceso o reclamo de pago indebido no será requisito la presentación de la declaración sustitutiva. Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar solamente sobre los rubros requeridos por la administración, hasta dentro de los seis.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



años siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso, como lo dispone el Código Tributario.

Si el sujeto pasivo registra en su declaración sustitutiva valores diferentes y/o adicionales a los requeridos será sancionado de conformidad con la Ley.

CAUSA: Falta de cuidado profesional del personal de tesorería al no comunicar los valores correspondientes a los ingresos que originaron las declaraciones sustitutivas.

EFECTO: Conocimiento de la administración tributaria central sobre la presentación de declaraciones sustitutivas que se modifican los ingresos institucionales, aunque los valores son 0% de IVA y no modifican el pago del impuesto, son ingresos de fuentes propias que se deben hacer conocer para la planificación anual de la institución.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	HH 4 1/2
The designer is a rest of the control of the design of the control	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	

Hallazgo N° 04

Existen diferencias significativas en los valores correspondientes a ingresos de los meses de abril, septiembre y noviembre 2015

CONDICIÓN: Se detectaron diferencias en los valores de ingresos del mes de abril por un valor de \$ 1153,45 correspondiente a los ingresos 0% del punto de emisión 001 Riobamba, y 006 Tena por un valor de \$ 665,00; en el mes de septiembre por un valor \$ 294972,95 del punto de emisión Riobamba 001; y en el mes de noviembre por un valor de \$ 9104,53 correspondiente al punto de emisión Riobamba 001; en el mes de diciembre por un valor de \$ 16129,44 en el punto de emisión 001 Riobamba, \$795, 10 del punto de emisión 009 ENA; en el punto 005 Macas por un valor de \$ 4000,00 y en el Tena punto de emisión 006 por un valor de \$ 4440,00.

CRITERIO: Normas de control interno Gubernamental: 401-03 "Supervisión de los Directivos de la Entidad": Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior de control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

CAUSA: El proceso requiere que la unidas de Tesorería solicite por escrito la anulación de comprobantes de venta, y esta a su vez pase el informe de las mismas con la solicitud de anulación aproada para poder disminuir esos ingresos de sus registros. Los valores correspondientes a las diferencias son generados por el pago de matricular en temporada.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



EFECTO: Diferencias entre lo que se registra en contabilidad, tesorería y en tributación, generando información poco clara y no precisa sobre la situación financiera de la institución.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16

LON	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
L&N AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA
I Planting - Partier and control to a partier for control and a second control of	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 5 1/2

Hallazgo N° 05

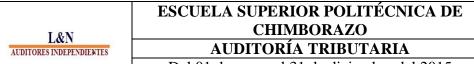
Existen facturas de compras y gastos no declaradas en el mes de abril y septiembre.

CONDICIÓN: en el mes de Abril se detectaron facturas no declaradas por un valor de 11,54 correspondiente al pago de Servicios básicos de agua potable, factura N° 001-001-002033326; y en el mes de septiembre de igual manera no se declaran facturas por valor correspondiente a \$23,40 que corresponde a proveedores; por servicio de impresión de libros.

CRITERIO: Devolución del impuesto al valor agregado (RLORTI. Art. 73) El valor equivalente del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor y las universidades y escuelas politécnicas privadas, les será compensado vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado, en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de compensación presupuestaria.

CAUSA: La unidad de compras públicas desconoce la importancia de la presentación de facturas dentro del tiempo establecido, muchas veces no se presentan los trámites antes del 23 y las facturas se devuelven o no se declaran, cuando son del sector público las facturas no se anulan.

ELABORADO		FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 5 2/2

EFECTO: Valores que no constan dentro del gasto de la institución, aunque no menor al pago del impuesto, se pueden generar facturas que graven IVA que no sean devueltas, perjudicando a la institución, pues no se puede devolver el IVA de facturas que no han sido declaradas, que no consten dentro del anexo ATS.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
L&N	CHIMBORAZO
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA
E. 1938/8007 / 45/19 120/120/1400 AB 24/19/1000 F/AB 20/19/20/00 E/A	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 6 1/2

Hallazgo N° 06

No se mayorizan los valores correspondientes a las compras gastos de manera inmediata.

CONDICIÓN: La unidad de contabilidad encargada del proceso contable como tal, descuida la mayorización de algunas facturas de compra que gravan IVA, estos valores no son mayorizados quedando fuera del registro contabilidad.

En el mes de septiembre no se mayorizan los valores correspondientes a las retenciones de IVA por un valor de \$579,60 y en Renta por un valor de \$69,00; en el mes de noviembre retenciones de Renta por un valor de \$1308,11; y en el mes de diciembre por retenciones de Renta por un valor de \$15,81.

CRITERIO: Obligación de Llevar Contabilidad Art. 19 (LORTI) Están obligados a llevar contabilidad todas las instituciones del sector público, las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

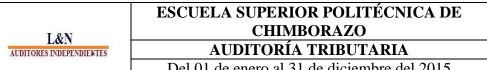
L&N	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	
AUDITORES INDEPENDIENTES	AUDITORÍA TRIBUTARIA	HH 6 2/2
1 - Tadalalari (146-147 - 250-258) 460-147 - 250-250 (145-147) 250-250 (145-147) 250-250 (145-147)	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015	
	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	

Para efectos tributarios, las asociaciones, comunas y cooperativas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, con excepción de las entidades del sistema financiero popular y solidario, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el reglamento.

CAUSA: Falta de un apropiado cuidado profesional de la Unidad de Contabilidad, al no mayorizar todos los valores correspondientes a IVA pagado en compras y gastos.

EFECTO: Los valores no mayorizados provocan diferencias entre tributación y contabilidad al cierre del ejercicio, lo que no permite contar con información financiera precisa de la institución

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	18/07/16
REVISADO POR:	A.P.R.C A.R.C.Z	FECHA:	18/07/16



Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 7 1/1

Hallazgo N° 07

No se verifica la concordancia de los valores declarados con contabilidad.

CONDICIÓN: No se establece comparaciones de verificación en cuanto a los valores declarados, con lo que consta en contabilidad.

CRITERIO: Normas de control interno Gubernamental: 401-03 "Supervisión de los Directivos de la Entidad": Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior de control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá Además determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia.

CAUSA: Falta de un manual de procesos y funciones específicas para cada proceso y funcionario de la Dirección Financiera

EFECTO: Confusión entre los valores finales de contabilidad y tributación, información financiera no precisa.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 8 1/1

Hallazgo N° 08

El personal de la Dirección Financiera desconoce las actualizaciones correspondientes a porcentajes de retención, entre contribuyentes especiales.

CONDICIÓN: El personal de la Unidad de presupuesto no tiene el conocimiento actualizado sobre los porcentajes de retención a contribuyentes especiales, ya sea que brinden servicios o transfieran bienes de naturaleza corporal.

CRITERIO:

Normas de control interno Gubernamental: 200-06 "Competencia Profesional": La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública, reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno. Las servidoras y servidores de los organismos, entidades, dependencias del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, mantendrán, un nivel de competencia que les permita comprender la comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar sus objetivos la misión de la entidad.

CAUSA: Falta de capacitación al personal de la Dirección Financiera, solo se realizan a la unidad de Gestión Tributaria

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HH 9 1/1

EFECTO: Desconocimiento de los procesos correspondientes a retenciones de IR e IVA, provocando irregularidades, retrasos en los procesos de pago o devoluciones de facturas.

Hallazgo N° 09

Error en el cálculo individual de la retención en la fuente del impuesto a la renta del trabajo en relación de dependencia.

CONDICIÓN:

En los cálculos individuales realizados a cuatro miembros del personal de la institución se detectaron fallas en la aplicación del cálculo del Impuesto a la Renta del trabajo en relación de dependencia.

CRITERIO: Normas de control interno Gubernamental: 401-03 "Supervisión de los Directivos de la Entidad"; los directivos de la entidad, deben establecer procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior de control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos.

CAUSA: El valor de lo retenido se genera automáticamente del cálculo del sistema de Roles de la institución y de lo que cuadra el ESIGEF, pero solo se cuadran los valores totales de ambos programas, mas no se revisa el cálculo individual

EFECTO: Errores en los cálculos individuales del valor retenido en relación de dependencia, información tributada no real, sin embargo el valor total al final del año coincide pues se realiza una reliquidación del impuesto retenido en relación de dependencia, saldando diferencias.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	18/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	18/07/16
POR:	A.R.C.Z		

CP 1/1

4.2.2.3 Informe de Auditoría

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

AUDITORÍA TRIBUTARIA

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015

CARTA DE PRESENTACIÓN

Riobamba, 30 de julio del 2015

Señor Ingeniero
Jonathan Izurieta
DIRECTOR FINANCIERO ESPOCH
Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente nos permitimos comunicarle que una vez analizadas las declaraciones de IVA y retenciones en la fuente del impuesto a la renta, anexos presentados, contabilidad y toda la documentación fuente de respaldo correspondientes al periodo 2015.

La auditoría fue realizada bajo las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El trabajo de auditoría realizado no certifica la exactitud de la situación tributaria de la institución, más sí presenta una opinión razonable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como resultado del trabajo de auditoría realizado emitimos el informe que se adjunta, al presente,

Atentamente,

Luna Freire Andrea Geovana
AUDITORA INDEPENDIENTE

Naranjo Vaca Myriam Johanna **AUDITORA INDEPENDIENTE**

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

II 1/2

INFORMACIÓN IMPRODUCTIVA INTRODUCTORIA DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Motivo

Realizar una auditoría tributaria que contribuya al mejoramiento del sistema de gestión tributaria y al cumplimiento de las obligaciones de la institución frente al Servicio de Rentas Internas.

Objetivo

Realizar una Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período fiscal 2015 que contribuya al mejoramiento del sistema de Gestión Tributaria de la Institución.

Alcance de la auditoría tributaria

Auditoría Tributaria a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período fiscal 2015.

Objetivos del trabajo de auditoría tributaria

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de venta, Retención y documentos complementarios.
- Verificar la razonabilidad relación de los valores declarados ante el SRI, contabilidad y anexos (ATS).
- Verificar la razonabilidad de los valores declarados en los respectivos formularios 104, 103 y anexos.

Normativa aplicable

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Tributario

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

- Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno. LORTI (2016)
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. RLORTI (2016)
- Normas del Control Interno

Conocimiento de la entidad

La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), tiene su origen en el Instituto Tecnológico Superior de Chimborazo, creado mediante Ley No.6090, expedida por el Congreso Nacional, el 18 de abril de 1969, inicia sus actividades académicas el 2 de mayo de 1972. Actualmente tiene 44 años de vida institucional cuenta con 14 273 estudiantes, siete facultades, centros de investigación, y extensiones en Morona Santiago, Norte Amazónica, Puyo, Tena y Ambato.

Dentro de las políticas económicas que rigen al país se encuentra la política fiscal, que a través de la Administración Tributaria establece la recaudación de tributos para la inversión, reinversión y ahorro a nivel nacional. El instrumento que rige la recaudación de tributos en el país es la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI), con la normativa de aplicación que es el REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (RALORTI). La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo actualmente cuenta con la *Unidad de Gestión Tributaria* creada mediante resolución de Consejo Politécnico, N°598.CP.2012, Pág. 6, que es la encargada de ejecutar los procesos tributarios respecto a las actividades educativas que realiza la Institución, la mencionada área inicialmente formaba parte de la Unidad de Tesorería, hoy funciona como un apéndice fundamental de la Dirección Financiera y es una unidad independiente desde el año 2014.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

CAPITULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Deberes formales: Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA CONOCE EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA, RETENCIÓN Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

Falta de conocimiento del personal de la Dirección Financiera sobre la normativa legal vigente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto a los requisitos establecido como formato de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

El **Art. 19** "Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios" *Requisitos de Llenado para Facturas* nos indica que las facturas contendrán requisitos establecidos en este reglamento para su información impresa de la transacción respectiva.

Conclusión: El personal de la dirección no cuenta con la información legal vigente para el cumplimiento de obligaciones tributarias en cuanto a los requisitos establecido como formato de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

Recomendación: A la Dirección Financiera: Realizar capacitaciones para todo el personal que se une para el proceso de los pagos, toda la Dirección financiera, Unidad de compras Pública, DMDF, talento humano y nómina.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

NO TODOS LOS COMPROBANTES DE RETENCIÓN SE EMITEN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

El personal encargado de realizar comprobantes de retención, realiza los mismos, una vez que en el sistema de finanzas públicas eSIGEF se ha dado el clic de pago por la Unidad de Tesorería; pero las facturas no son canceladas en el orden de su llegada, sino más bien, muchas veces por la necesidad de los proveedores o el volumen del pago, según se ordena directamente de la autoridad superior, esto ocasiona que las facturas que se pagan en desorden sobrepasen el tiempo que menciona la ley para la emisión de comprobantes de retención.

El Registro Oficial Suplemento 492 de 04 de Mayo del 2015; **Resolución No. NAC-DGECCGC15-00000007** "Oportunidad de Entrega del Comprobante de Retención", menciona que los agentes de retención están obligados a realizar están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, respecto del o los comprobantes de venta electrónicos sobre los que se la realice, dentro de un término no mayor a los cinco días de recibido el o los comprobantes de venta, considerando: 1.- En el esquema On-line a partir de la fecha de autorización. 2.- en el esquema off —line a partir de la fecha de emisión.

Conclusión: Se emiten comprobantes de retención tanto físicos como electrónicos en discrepancia con lo establecido en la Ley. Provocando posibles sanciones pecuniarias a la institución.

Recomendación: A la Dirección Financiera: la unidad de Tesorería: Respetar las fechas de emisión de las facturas, para realizar los procesos de pago, permitiendo realizar todo el proceso de acuerdo a lo que estipula la ley.

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	30/07/16
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

Declaración de impuestos: Impuesto al Valor Agregado

SE REALIZARON DECLARACIONES SUSTITUTIVAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DEL 2015

En los meses de Septiembre y Noviembre se realizaron declaraciones sustitutivas por diferencias en total de ingresos y compras 0%.

Según Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno *Art.* 73."*Declaraciones sustitutivas*", en el caso de errores en las declaraciones, estas podrán ser sustituidas por una nueva declaración que contenga toda la información pertinente. Deberá identificarse, en la nueva declaración, el número de formulario a aquella que se sustituye, señalándose también los valores que fueron cancelados con la anterior declaración.

Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el contribuyente podrá presentar la declaración sustitutiva dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, y podrá presentar el reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Código Tributario ante el Director Regional del Servicio de Rentas Internas que corresponda. El contribuyente, en el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o la pérdida o el crédito tributario sean mayores o menores a las declaradas, y siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la Administración Tributaria, podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración en las mismas condiciones señaladas en el primer párrafo de este artículo. Para la presentación de la petición de pago en exceso o reclamo de pago indebido no será requisito la presentación de la declaración sustitutiva.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar solamente sobre los rubros requeridos por la administración, hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración, con los respectivos intereses y multas de ser el caso, como lo dispone el Código Tributario.

Si el sujeto pasivo registra en su declaración sustitutiva valores diferentes y/o adicionales a los requeridos será sancionado de conformidad con la Ley.

Conclusión: Se realizan declaraciones sustitutivas de los meses de septiembre y noviembre, del 2015 debido a diferencias de ingresos y facturas no presentadas a la unidad de Tributación.

Recomendación: A la Dirección Financiera: Establecer un manual de funciones y de procesos para toda la Dirección financiera que detalle las funciones y procesos que se deben seguir, así como las políticas que se deben establecer para cualquier eventualidad posible.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS EN LOS VALORES CORRESPONDIENTES A INGRESOS DE LOS MESES DE ABRIL, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE 2015

Se detectaron diferencias en los valores de ingresos del mes de abril por un valor de \$ 1153,45 correspondiente a los ingresos 0% del punto de emisión 001 Riobamba, y 006 Tena por un valor de \$ 665,00 ; en el mes de septiembre por un valor \$ 294972,95 del punto de emisión Riobamba 001; y en el mes de noviembre por un valor de \$ 9104,53 correspondiente al punto de emisión Riobamba 001; en el mes de diciembre por un valor de \$ 16129,44 en el punto de emisión 001 Riobamba, \$795, 10 del punto de emisión 009 ENA; en el punto 005 Macas por un valor de \$ 4000,00 y en el Tena punto de emisión 006 por un valor de \$ 4440,00.

De acuerdo a las **Normas de control interno Gubernamental: 401-03** "Supervisión de los Directivos de la Entidad"; los directivos de la entidad, deben establecer procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior de control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Conclusión: Se detectaron diferencias en los valores de ingresos del mes de abril, septiembre, noviembre, diciembre, por valores no reportados a la unidad de gestión tributaria, de facturas anuladas.

Recomendación: A la Dirección Financiera: Establecer manual de funciones y procesos clave para evitar el incumplimiento de procesos que perjudicarían a la institución el en reflejo de su información financiera.

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	30/07/16
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

FACTURAS NO DECLARADAS EN EL MES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.

En el mes de Abril se detectaron facturas no declaradas por un valor de 11,54 correspondiente al pago de Servicios básicos de agua potable, factura N° 001-001-002033326; y en el mes de septiembre de igual manera no se declaran facturas por valor correspondiente a \$23,40 que corresponde a proveedores; por servicio de impresión de libros.

De acuerdo a lo que menciona la "Devolución del impuesto al valor agregado" (RLORTI. Art. 73); el valor equivalente del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes y demanda de servicios la Junta de Beneficencia de Guayaquil, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Fe y Alegría, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA-, Cruz Roja Ecuatoriana, Fundación Oswaldo Loor y las universidades y escuelas politécnicas privadas, les será compensado vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado, en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de compensación presupuestaria.

Conclusión: Existen facturas no declaradas ante el SRI, lo que perjudica la razonabilidad de la información presentada de la institución.

Recomendación: A la Dirección Financiera: Establecer políticas que sancionen el paso tardío de las facturas a la unidad de Gestión Tributaria para evitar que no se presente información completa ante el SRI.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

NO SE MAYORIZAN LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LAS COMPRAS DE MANERA INMEDIATA.

La unidad de contabilidad encargada del proceso contable como tal, descuida la mayorización de algunas facturas de compra que gravan IVA, estos valores no son mayorizados quedando fuera del registro contabilidad. En el mes de septiembre no se mayorizan los valores correspondientes a las retenciones de IVA por un valor de \$579,60 y en Renta por un valor de \$69,00; en el mes de noviembre retenciones de Renta por un valor de \$1308,11; y en el mes de diciembre por retenciones de Renta por un valor de \$15,81.

Según la Obligación de Llevar Contabilidad Art. 19 (LORTI); están obligados a llevar contabilidad todas las instituciones del sector público, las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Conclusión: En la unidad de contabilidad, descuida la mayorización de algunas facturas de compra que gravan IVA, estos valores no son mayorizados quedando fuera del registro contabilidad.

Recomendación: A la Unidad de Contabilidad: Realizar una revisión exhaustiva de los procesos que se pagan para el registro, con el fin de no pasar por alto la mayorización de ningún valor.

 ELABORADO
 A.G.L.F
 FECHA: 30/07/16

 POR:
 M.J.N.V

 REVISADO
 A.P.R.C
 FECHA:
 30/07/16

 POR:
 A.R.C.Z
 30/07/16

NO SE VERIFICA LA CONCORDANCIA DE LOS VALORES DECLARADOS CON CONTABILIDAD.

No se establece comparaciones de verificación en cuanto a los valores declarados, con lo que consta en contabilidad.

Según lo mencionan las **Normas de control interno Gubernamental: 401-03** "Supervisión de los Directivos de la Entidad"; los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior de control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá Además determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia.

Conclusión: No se establece comparaciones de verificación en cuanto a los valores declarados, con lo que consta en contabilidad, generando información financiera imprecisa.

Recomendación: A la Dirección Financiera: establecer procesos de supervisión en todos los procesos propios de la entidad para evitar eventualidad en la presentación de información financiera.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA NO CONOCE LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PORCENTAJES DE RETENCIÓN, SEGÚN LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES.

El personal de la Unidad de presupuesto no tiene el conocimiento actualizado sobre los porcentajes de retención a contribuyentes especiales, ya sea que brinden servicios o transfieran bienes de naturaleza corporal.

Según las Normas de control interno Gubernamental: 200-06 "Competencia Profesional", la máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública, reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas. La competencia incluye el conocimiento y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ordenada, ética, eficaz y eficiente, al igual que un buen entendimiento de las responsabilidades individuales relacionadas con el control interno.

Las servidoras y servidores de los organismos, entidades, dependencias del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, mantendrán, un nivel de competencia que les permita comprender la comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar sus objetivos la misión de la entidad.

Conclusión: Falta de actualización al personal de la Dirección financiera y unidades conexas provoca que se retrasen los procesos, se devuelvan las facturas y se realicen cálculos inadecuados.

Recomendación: A la Dirección Financiera: Planificar capacitaciones de actualización anual para evitar que ocurran errores de cualquier naturaleza.

ELABORADO	A.G.L.F	FECHA:	30/07/16
POR:	M.J.N.V		
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

Presentación de Anexos: Anexo transaccional simplificado ATS y relación de dependencia RDEP

ERROR EN CÁLCULO DEL IMPUESTO RETENIDO EN RENTA POR EL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, CORRESPONDIENTE A LOS CÁLCULOS INDIVIDUALES.

En los cálculos individuales realizados a cuatro miembros del personal de la institución se detectaron fallas en la aplicación del cálculo del Impuesto a la Renta del trabajo en relación de dependencia.

Las Normas de control interno Gubernamental: 401-03 "Supervisión de los Directivos de la Entidad"; los directivos de la entidad, deben establecer procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior de control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá Además determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia.

Conclusión: Errores en los cálculos unitarios de los valores de renta retenida en relación de dependencia indica error en la presentación de información ante el SRI.

Recomendación: A la Unidad de Nómina: Establecer procesos aleatorios que permitan comprobar los valores presentados, evitando que se generen errores de cualquier naturaleza, y de esta manera presentar información transparente y verás ante el SRI.

ELABORADO POR:	A.G.L.F M.J.N.V	FECHA:	30/07/16
REVISADO	A.P.R.C	FECHA:	30/07/16
POR:	A.R.C.Z		

CONCLUSIONES

- 1. La institución cumple razonablemente con el cumplimiento de sus deberes formales: comprobantes de venta, retención y documentos complementarios; realiza una revisión exhaustiva de comprobantes de compras y gastos para el proceso de pago en concordancia con lo establecido en la normativa legal vigente; sin embargo por retrasos y desorden en los procesos de pago, se deben emitir comprobantes de retención físicos lo que puede causar sanciones por parte de la administración tributaria.
- 2. Después del análisis de auditoría se determina que existe razonabilidad entre lo contable y lo tributario, sin embargo durante el examen determinamos diferencias entre la información contable y tributaria por la anulación de comprobantes de venta que no conocía la unidad gestión tributaria, por falta de comunicación y de un manual de funciones que asigne responsabilidades especificas a cada funcionario.
- 3. La institución cumple con las declaraciones del IVA y retenciones en la fuente del impuesto del impuesto a la renta, y de igual manera con la presentación de anexos: ATS y RDEP; sin embargo se han realizado declaraciones sustitutivas en los meses de septiembre y noviembre, la información que se modifica tiene que ver con los ingresos y compras cero por ciento, que no alteran el pago de impuesto, estas diferencias se evidencian en la unidad de tesorería, con respecto a los diferentes puntos de emisión, en el caso de las rentas, y en relación a las compras, existen facturas no que no se han presentadas a la unidad de gestión tributaria dentro del plazo establecido.
- 4. Con respecto a la evaluación del sistema de control interno a través del COSO I se determina un nivel de confianza del 75% y un nivel de riesgo que equivale al 25% con respecto a los cinco componentes analizados, lo que quiere decir que las actividades que se realizan en la dirección financiera permiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución, sin embargo la inexistencia de un manual de procesos y funciones específicas genera canales de comunicación débiles en los procesos de cumplimiento tributario.

RECOMENDACIONES

- 1. A la unidad de tesorería gestionar de manera adecuada el orden con el de los pagos a los proveedores de bienes y servicios de acuerdo a las fechas de emisión de las que las facturas, para evitar que la unidad de gestión tributaria genere comprobantes de retención físicos que provocan sanciones por parte de la administración tributaria.
- 2. A la unidad de gestión tributaria que solicite a la unidad de tesorería un informe que detalle las facturas de los diferentes puntos de emisión que deben ser anuladas cada mes, a la vez la unidad de gestión tributaria debe comunicar a tiempo a la unidad de tesorería la aprobación de la mencionada anulación por parte del Servicio de Rentas Internas, para que los valores de ingresos coincidan contable y tributariamente.
- 3. A la Dirección Financiera que comunique a la unidad de compras públicas la importancia de reportar antes del 23 de cada mes todo proceso de pago tanto de bienes como de servicios, para que las facturas correspondientes a compras y gastos sean incluidas en la declaración y contabilizadas en su totalidad para el proceso de devolución de IVA como Institución del sector público.
- 4. A la Dirección Financiera solicitar a quien corresponda la elaboración de un Manual de Procesos y Funciones específicos que permitan mejorar los sistemas de información y comunicación para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la institución.

BIBLIOGRAFIA

- Arens, A, et al. (2007), Auditoría un Enfoque Integral. México: Prentice Hall.
- Corporación de Estudios y Publicaciones (2008) Constitución de la República del Ecuador. Quito: CEP.
- Corporación de Estudios y Publicaciones (2012) Ley de Régimen Tributario Interno.
 Quito: CEP.
- Corporación de Estudios y Publicaciones (2012) Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. Quito: CEP.
- Corporación de Estudios y Publicaciones (2014) Normas Técnicas de Control Interno.
 Quito: CEP.
- ➤ Effio F. (2011) Manual de Auditoría Tributaria. Lima: Ecoe Ediciones
- Estupiñan, R. (2006) Papeles de trabajo en la auditoría financiera. 8ª ed. Bogotá: Ecoe Ediciones
- ➤ Hernández Sampieri, R, et al. (2010). *Metodología de la Investigación*. 5ª ed. México: Mc Graw Hill.
- Maldonado, M, (2006), Auditoría de Gestión; 3ª ed. Quito: Producciones Digitales.
- Madariaga J. (2004) Fundamentos de Auditoría. Barcelona: Deusto.
- Mantilla, S. (2008). Auditoría Financiera de Pymes. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Amador, S. (2009). Auditoría Administrativa. México: McGraw-Hill.
- Santillán, R. (1962). Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México.
 8ª Ed México: Pearson Educación.
- > WHITTINGTON, P. (2004), Principios de Auditoría. México: Mc Graw Hill

WEBGRAFÍA

- Contraloría general del estado (2016). Control Interno. Recuperado el 27 de julio de 2016 de https://apps.contraloría.gob.pe/controlinterno.html
- Servicio de Rentas Internas (2016). Anexo en relación de dependencia. Recuperado el 27 de julio de 2016 de http://www.sri.gob.ec/de/236
- Servicio de rentas internas (2016). Impuesto a los vehículos motorizados. Recuperado 28 de Julio de 2016 http://www.sri.gob.ec/de/web/10138/105
- ➤ El contador Word press (2016). *Anexo de gastos personales*. Recuperado el 27 de julio de 2016 https://elblogdelcontador.wordpress.com
- Auditores y contadores tributarios (2016). Anexo transaccional simplificado. Recuperado el 27 de julio de 2016 de http://www.auditoresycontadores.com/tributacion/

ANEXOS

Anexo 1: RUC Escuela Superior Politécnica de Chimborazo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

0660001250001

RAZON SOCIAL:

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL.

REPRESENTANTE LEGAL:

LOZA TORRES ANA LUCIA

CONTADOR:

NAVARRETE MOREANO MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/05/1969

FEC. CONSTITUCION:

07/05/1969

FEC. INSCRIPCION:

03/03/1989

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

24/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: PANAMERICANA SUR Edificio: ESPOCH Kilómetro: UNO Y MEDIO Camino: A GUAYAQUIL Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA POLITECNICA Aparlado Postal: 06-014703 Email: I_perez@espoch.edu.ec Telefono Trabajo: 032998200 Email: ana.loza@espoch.edu.ec DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 009

ABIERTOS:

3

JURISDICCION:

\ ZONA 3\ CHIMBORAZO

CERRADOS:

SEMENTAL TO THE PROPERTY OF T

24 FEB 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

COCCE ASSESSA AGO SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECM011007 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 24/02/2015 10:37:37

Página 1 de 4

TALÓN RESUMEN ATS Page 1 of 2



TALÓN RESUMEN SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ANEXO TRANSACCIONAL

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO RUC: 0660001250001 Periodo: 04-2015

Fecha de Generación: 17/08/2016 21:54:12

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período 04-2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

	COMPRAS							
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA		
01	FACTURA	368	250314.72	1709359.35	363.00	205123.11		
04	NOTAS DE CREDITO	4	0.00	149253.64	0.00	17910.43		
		TOTAL:	250314.72	1560105.71	363.00	187212.68		

	VENTAS					
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	872	242346.80	15968.88	0.00	1916.26
		TOTAL:	242346.80	15968.88	0.00	1916.26

COMPROBANTES ANULADOS		
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los dados de baja)	169	

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

				100000000000000000000000000000000000000
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	78	110603.89	11060.39
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	29	45511.20	3640.91
304E	HONORARIOS Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS DE DOCENCIA	84	134886.74	10790.96
309	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	3	7180.00	71.80
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	31	689906.00	6899.06
312A	COMPRA DE BIENES DE ORIGEN AGRÍCOLA, AVÍCOLA, PECUARIO, APÍCOLA, CUNÍCULA, BIOACUÁTICO, Y FORESTAL	4	54130.80	541.31
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	68	190282.99	0.00
343B	POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	55	604526.62	6045.32
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	16	118768.30	2375.38

file:///C:/Users/tohiba/.dimmData/talon_resumen/ATS_TalonResumen.html

17/08/2016

	TOTAL	1955796.54	41425.13
	RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Rete	nido
COMPRA	Retencion IVA 10%	0.00	
COMPRA	Retencion IVA 20%	0.00	
COMPRA	Retencion IVA 30%	26658.8	80
COMPRA	Retencion IVA 70%	2498.8	5
COMPRA	Retencion IVA 100%	12981.5	8
	TOTAL:	42139.	23
RESU	MEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL	PERIODO	
Operación	Concepto de Retención	Valor Re	etenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.0	00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.0	00
The state of the s	TOTAL	: 0.0	00

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

(ACC) 10000000 ACCOS	COM MARKED SCHOOL ARE NOT
Firma del Contador	Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ANEXO TRANSACCIONAL

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO RUC: 0660001250001

Periodo: 09-2015 Fecha de Generación: 17/08/2016 22:01:48

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período 09-2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS								
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA		
01	FACTURA	449	255898.44	1545071.26	32.00	185408.50		
04	NOTAS DE CREDITO	8	29.58	8032.62	0.00	963.90		
05	NOTAS DE DÉBITO	1	0.24	0.00	0.00	0.00		
		TOTAL:	255869.10	1537038.64	32.00	184444.60		

		VENTAS	5			
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2993	371222.70	6373.31	0.00	764.80
		TOTAL:	371222.70	6373.31	0.00	764.80

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (no incluye los dados de baja)	25

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

			-	
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	74	105395.53	10539.55
304A	COMISIONES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS PREDOMINA INTELECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	1	1483.26	118.66
304E	HONORARIOS Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS DE DOCENCIA	108	182058.87	14564.78
309	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	6	4675.00	46.76
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	97	916378.30	9163.83
312A	COMPRA DE BIENES DE ORIGEN AGRÍCOLA, AVÍCOLA, PECUARIO, APÍCOLA, CUNÍCULA, BIOACUÁTICO, Y FORESTAL	5	146285.53	1462.86
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	102	124242.71	0.00
332D	PAGOS EN EL PAÍS POR TRANS. DE PASAJ O TRANS. INTERN. DE CARGA, A CIAS NACIONALES O EXTRANJERAS	1	6585.00	0.00

file:///C:/Users/tohiba/.dimmData/talon_resumen/ATS_TalonResumen.html

17/08/2016

× / 7	STOREST THE STOREST CONTROL OF STOREST	TOTAL:	1801001.94	40377.50
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	41	134208.72	2684.18
343B	POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	16	179689.02	1796.88
	DE AVIACIÓN O MARÍTIMAS			

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	3752.21
COMPRA	Retencion IVA 20%	464.70
COMPRA	Retencion IVA 30%	32068.92
COMPRA	Retencion IVA 70%	11242.04
COMPRA	Retencion IVA 100%	12248.44

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador	Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ANEXO TRANSACCIONAL

ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DE CHIMBORAZO RUC: 0660001250001

Periodo: 11-2015

Fecha de Generación: 17/08/2016 22:05:35

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período 11-2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

		COME	PRAS			
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	320	237645.95	1092455.12	0.00	131094.55
02	NOTA DE VENTA	2	286.50	0.00	0.00	0.00
03	LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	1	5760.00	0.00	0.00	0.00
04	NOTAS DE CREDITO	6	0.00	48997.82	0.00	5879.74
		TOTAL:	243692.45	1043457.30	0.00	125214.81

		VENTA	S			
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
04	NOTAS DE CREDITO	15	1493.00	0.00	0.00	0.00
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	831	744236.48	23107.01	0.00	2772.90
		TOTAL:	742743.48	23107.01	0.00	2772.90

COMPROBANTES ANULADOS			
Total de Comprehantes Apulados en el período informado (no incluye los dados de haja)	164		

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	61	95125.13	9512.53
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELECTO NO RELACIONADOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL	1	374.00	29.92
304D	PAGOS A ARTISTAS POR SUS ACTIVIDADES EJERCIDAS COMO TALES	1	1172.64	93.81
304E	HONORARIOS Y DEMÁS PAGOS POR SERVICIOS DE DOCENCIA	84	158958.64	12716.71
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	62	425021.72	4250.24
320	POR ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	30000.00	2400.00

file:///C:/Users/tohiba/.dimmData/talon_resumen/ATS_TalonResumen.html

17/08/2016

		TOTAL:	1336147.57	35818.12
511	PAGO AL EXTERIOR - SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1	5760.00	1267.20
344	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	15	73001.30	1460.03
343B	POR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL INMUEBLE, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN O ACTIVIDADES SIMILARES	18	408767.54	4087.68
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	78	137966.60	0.00

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA 10%	884.63
COMPRA	Retencion IVA 20%	938.15
COMPRA	Retencion IVA 30%	25700.28
COMPRA	Retencion IVA 70%	8570.19
COMPRA	Retencion IVA 100%	10336.01
	TOTAL:	46429.26

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador	Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RAZÓN SOCIAL: ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO

RUC: 0660001250001

PERÍODO: Enero a Diciembre de 2015

FECHA: 12/08/16 18:37

Certifico que la información contenida en el medio magnético adjunto sobre la Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta bajo Relación de Dependencia realizadas durante el periodo indicado, es el fiel reflejo de lo registrado en este anexo:

INFORMACIÓN ORIGINAL			
Descripción	Valor		
Número de Registros	1.719		
Sueldos y Salarios	30.228.368,26		
Sobresueldos, comisiones, bonos y otros ingresos gravados	0,00		
Participación utilidades	0,00		
Ingresos Grav ados generados con otros empleadores	41.116,84		
Impuesto a la Renta asumido por este empleador	0,00		
Décimo tercer sueldo	2.457.259,28		
Décimo cuarto sueldo	555.651,34		
Fondo de reserva	2.220.555,14		
Compensación económica salario digno	0,00		
Otros ingresos en relacion de dependencia que no constituy en renta grav ada	1.860.060,99		
Ingresos gravados con este empleador (Informativo)	30.228.368,26		
Aporte personal IESS con este empleador	3.420.117,33		
Aporte personal IESS con otros empleadores	1.280,40		
Deducción Gastos Personales - Vivienda	989.142,21		
Deducción Gastos Personales - Salud	1.161.336,64		
Deducción Gastos Personales - Educación	1.235.297,64		
Deducción Gastos Personales - Alimentación	1.792.772,12		
Deducción Gastos Personales - Vestimenta	1.148.180,92		
Exoneración por Discapacidad	224.640,00		
Exoneración por Tercera Edad	259.200,00		
Base imponible grav ada	20.256.789,77		
Impuesto a la Renta causado	698.351,18		
Valor del impuesto retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado	0,00		
Valor del impuesto asumido por este empleador	0,00		
Valor del impuesto retenido al trabajador por este empleador	714.313,77		

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la ley de Régimen Tributario Interno

Firma del Contador Firma del Representante Legal 0600854731001 0602912560

El talón resumen generado por el DIMM no significa que el archivo se encuentre presentado y cargado en el SRI.